



ACTA DE LA SESIÓN EXTRAORDINARIA CELEBRADA POR EL PLENO DEL AYUNTAMIENTO DEL REAL SITIO DE SAN FERNANDO DE HENARES EL DÍA DOS DE JULIO DE DOS MIL VEINTE

SRES. ASISTENTES:

ALCALDE-PRESIDENTE:

D. Francisco Javier Corpa Rubio

TENIENTES DE ALCALDE:

D. Alberto Hontecillas Villar

D^a Leticia Martín García

D. Roberto Baldanta Tello

D^a María Guadalupe Piñas García

D. Francisco José Lombardo García

D. José García Bejarano

D^a Lorena Galindo Fiallegas

CONCEJALES:

D. Rubén Fernández Casar

D^a Lourdes de Jesús Peraza Casajús

D. David Moreno López

D^a Alejandra Serrano Fernández

D. Miguel Ángel García Capa

D^a María Isabel García Soriano

D^a Catalina Rodríguez Morcillo

D. Joaquín Calzada Salmerón

D. Sandro Algaba Gutiérrez

D^a Sofía Díaz Álvarez

D^a Aránzazu Azmara Rodríguez Calleja

D. José Luis Sánchez Martínez

D. Jesús Fernández Serrano

INTERVENTOR/A:

D. Jesús Ignacio González González

SECRETARIO:

D. Antonio Lizán González

En el Salón de Plenos de la Casa Consistorial, siendo las ocho horas y treinta y seis minutos del día dos de julio de dos mil veinte, se reúnen las personas expresadas al margen, todas ellas miembros del Pleno del Ayuntamiento, bajo la Presidencia del Sr. Alcalde, D. Francisco Javier Corpa Rubio, al objeto de celebrar sesión extraordinaria del Pleno, previamente convocada al efecto, que tiene lugar en primera convocatoria.

Orden del Día:

1.- Aprobación provisional, si procede, de la modificación de la Ordenanza Fiscal Nº 8 para la exacción de la Tasa por la utilización privativa o el aprovechamiento especial del dominio público local.-

2.- Resolución de las alegaciones al Presupuesto General 2020, así como su aprobación definitiva, si procede.-

3.- Aprobación, si procede, del Expediente de Contratación del Servicio de Limpieza de los Edificios Municipales.-

4.- Aprobación de los elementos necesarios para el incremento del porcentaje de asignación inicial a gasto corriente y modificación del Plan de actuación del Programa de Inversión Regional de la Comunidad de Madrid para el periodo 2016-2019, en virtud del Decreto 44/2020, de 17 de junio, del Consejo de Gobierno de la Comunidad de Madrid por el que se modifica el Decreto 75/2016, de 12 de julio, de aprobación del P.I.R. de la Comunidad de Madrid 2016-2019.-

5.- Aprobación del Expediente nº 1 de Reconocimiento Extrajudicial de facturas de ejercicios anteriores y 2020.-



6.- Aprobación del Expediente nº 2 de Reconocimiento Extrajudicial de facturas de ejercicios anteriores y 2020.-

7.- Aprobación del Expediente nº 3 de Reconocimiento Extrajudicial de facturas de ejercicios anteriores y 2020.-

8.- Aprobación del Expediente nº 4 de Reconocimiento Extrajudicial de facturas de ejercicios anteriores y 2020.-

9.- Dación de cuenta de las facturas por el COVID-19.-

10.- Proposición presentada por D^a. Leticia Martín García, Concejala de igualdad, con motivo de la celebración el 28 de junio del “Día Internacional del Orgullo LGTBI”.-

— *Buenos días, comenzamos la sesión plenaria. Muchas gracias a todos y a todas. Empezamos con el primero punto en el orden del día, que es la aprobación provisional, si procede, de la modificación de la Ordenanza Fiscal N^o 8 para la exacción de la Tasa por la utilización privativa o el aprovechamiento especial del dominio público local. ¿Alguna intervención? Previamente tiene la palabra el concejal de Hacienda, Alberto Hontecillas.*

— *Muchas gracias señor Alcalde. Antes de comenzar, daros los buenos días a todos y a todas. Como bien sabéis, hoy es un pleno importante, pero no por ello no hay que reconocer que hay que pedir disculpas al equipo, a la oposición, porque es verdad que lo hemos tenido que traer extraordinario. Somos todos víctimas de los plazos de la crisis sanitaria. Sé que algunos en la Comisión de Cuentas nos dijeron que es que éramos 11 concejales y 7 cargos de confianza y aun así estábamos, os aseguro que estamos dejándonos tiempo, el alma, esfuerzo y ganas para que todo salga. Entonces los plazos no es un tema de estrategia política ni nada, es porque se antoja necesario que teníamos que llevarlo así, el compromiso que adquirí con los portavoces que representaron es que tenemos que recuperar la normalidad nosotros mismos, las comisiones de cuentas tienen que volver a ser ordinarias y a partir de ahora funcionar así, luego si después tenemos que llegar a una extraordinaria lo haremos.*

Dicho eso, paso a comentar la modificación de la ordenanza. Perdón.

— *Sí, tiene la palabra la portavoz del Grupo Popular, Alejandra Serrano.*

— *Sí, perdón, por una cuestión de orden. No se ha guardado un minuto de silencio.*

— *Bien, les recuerdo que los minutos de silencio, según lo aprobado por el Pleno municipal, se hacían en los plenos ordinarios, no obstante yo no tengo ningún problema en que se guarde el minuto de silencio, pero se recogió en el acuerdo plenario, lo hemos estado hablando antes también Alejandra, se recogió en el Pleno donde se aprobó la propuesta de*



los minutos de silencio que se haría en los plenos ordinarios. No obstante, como digo, no tengo ningún problema que se guarde un minuto de silencio. Habíamos iniciado el pleno, ¿quieren ustedes que guardemos el minuto de silencio?. Pasamos a guardar un minuto de silencio en recuerdo de las mujeres fallecidas por la violencia machista y también en recuerdo de vecinos y vecinas que han fallecido debido al COVID-19.

— Muchas gracias a todos y a todas. Sigue con la intervención, no sé si había terminado, el Concejal de Hacienda.

— Muchas gracias señor Alcalde. Este punto lo que afecta es a la modificación de la ordenanza fiscal, la número 8. Entiendo que todos habéis recibido la documentación y lo que viene se trató en la Comisión de Cuentas del mes de mayo, creo recordar, donde se dictaminó de manera favorable, donde los votos fueron a favor 5, 3 del Partido Socialista, 2 de Ciudadanos; votos en contra 0, y abstenciones 4, 3 del Grupo Mixto y 1 del Partido Popular.

Esta ordenanza, para recordarlo, era la exención del pago de la tasa de la ocupación de la vía pública, terrazas y veladores, para ayudar a un segmento del comercio, no siendo óbice para seguir ayudando al resto del tejido comercial de nuestro municipio, de hecho adquirí un compromiso en el último pleno donde, a petición de la portavoz del Grupo Municipal del Partido Popular para la revisión de otras tasas, donde hubo un debate creo que constructivo entre todas las partes. Esta mañana habréis recibido todos el informe técnico de la directora del Área Tributaria, donde desaconsejaba la aplicación de esas tasas con argumentos técnicos, fue la petición que se hizo, el compromiso fue adquirido, pero la parte que nos ocupa eso ya estaba dictaminado y lo único pasó por la Comisión de Cuentas y creo que quedó claro, pero vamos, que estoy a vuestra disposición por si necesitáis alguna aclaración.

— Muchas gracias. ¿Alguna intervención? Tiene la palabra por el Grupo Mixto, por Podemos, José Luis Sánchez.

— Pues, como representante del Grupo de Podemos, yo voy a votar favorablemente a esta propuesta, puesto que creemos que después de los momentos que hemos pasado de crisis todas las medidas que sean para apoyar a determinados sectores productivos vienen bienvenidas.

Lo que sí me gustaría hacer constar, puesto que este es el primer punto, que cada vez se nos hace más difícil trabajar a la oposición con la manera que se vienen haciendo las cosas en el Ayuntamiento, como ha dicho el Teniente de Alcalde. Creemos que hay un número suficiente de concejales y de personal de confianza como para no tener que estar cambiando un pleno tres veces y no saber si lo vamos a hacer un lunes, lo vamos a hacer un jueves o lo vamos a hacer un viernes.

Solamente quería decir eso.

— Muchas gracias y gracias por el apoyo. No obstante el Pleno no se ha cambiado ninguna vez. Yo hablé con usted personalmente, pero no se preocupen que a partir de ahora el Alcalde será prevenido y en lugar de avisarles con tiempo de cuándo se van a



celebrar los plenos recibirán ustedes como marca la ley la convocatoria y ustedes atenderán a su obligación de venir o no venir, pero no obstante no se preocupen, tomo nota y el Alcalde a partir de ahora lo que hará será remitir la convocatoria directamente y el contacto telefónico, que yo creo que he venido manteniendo hasta ahora precisamente para facilitarles el trabajo, si ustedes no lo ven bien, pues tomo nota y, como digo, a partir de ahora recibirán directamente las convocatorias del Pleno Municipal, una vez que se ha convocado para que no haya estos problemas de desajustes. Va a pedir la palabra. ¿Alguna intervención más? Tiene la palabra, por el Grupo Mixto, Sofía Díaz.

— *No iba a hablar en este punto pero de verdad oyéndole a usted que se coge el canasto de las chufas cada vez que se le dice algo un poco crítico con su manera de actuar. Nosotros o lo que ha dicho el compañero de Podemos es que ustedes ponen los plenos, es verdad que nos informa el Alcalde y nos llama, pero que no nos piden opinión para ver qué día es el Pleno, qué día pueden convocar o no un pleno extraordinario, y es verdad que este Pleno lo han decidido poner tres veces en tres momentos distintos. La semana pasada usted me llamó y me dijo que el pleno iba a ser por la tarde porque algunos compañeros lo habían pedido por la tarde.*

El domingo nos llama diciendo que el Pleno ya no va a ser por la tarde, que va a ser el jueves, yo entendía que era por la tarde, pero cuando recibo la convocatoria que es a las 8:30 de la mañana, es decir, si a usted eso le parece normal, recuérdese los cuatro años anteriores en los que le hemos dicho a la anterior Alcaldesa que debía de preguntar a la oposición cuándo se podían poner por lo menos los plenos extraordinarios. Es verdad que ustedes cuentan con 11 y eso dígalo, porque luego usted se las da de ser el Alcalde más democrático de todos los tiempos y eso no es cierto, porque una cosa es informar, que se lo agradecemos, y otra cosa es hacer lo que a ustedes les dé la gana, y eso es lo que ustedes están haciendo.

En este punto nosotros vamos a votar a favor porque es de un pleno anterior, pero desde luego en el resto y en la forma de convocar las comisiones, que es un punto en el que yo hablé con el Concejal de Hacienda y le dije por favor que nos pasara documentación con tiempo, que estábamos recibiendo correos de vecinos que estaban preocupados por esas alegaciones que había metido el presupuesto, los hemos recibido con dos días de antelación, dos días de antelación tan sólo. Al final una comisión extraordinaria y urgente, ¿dónde estaba la urgencia? La podían haber convocado extraordinaria, eso sí, pero dónde estaba la urgencia, no han motivado ustedes la urgencia. La pandemia ya ha pasado, llevamos mucho tiempo sin que estemos en el estado de alarma y ustedes siguen funcionando, y se podía haber convocado una Comisión que a la oposición le diera más tiempo desde luego a examinar la documentación, a hablarla con nuestros compañeros y a tener hoy una posición en el Pleno argumentada y lógica, que no la tenemos.

Por lo tanto en muchos puntos de la Comisión Extraordinaria este partido, Madrid En Pie, va a votar en contra por las formas del Equipo de Gobierno.

— ***Muchas gracias. Les pediría por favor que se atuvieran al orden del día del Pleno, que es la aprobación provisional, si procede, de la modificación de la ordenanza fiscal número 8 para la exacción de la tasa por la utilización privativa o el***



aprovechamiento especial del dominio público. Ese es el punto y están ustedes siempre pues con lo mismo, con las formas, con las no formas. Este Pleno se ha convocado conforme a lo que marca la ley. Este Alcalde no ha contado cuando ha estado en la oposición con llamadas de anteriores alcaldes, bien sean de Izquierda Unida o de San Fernando Sí Puede, para ver cuándo convocaban el Pleno. Los alcaldes lo convocaban conforme a lo que marca la ley y yo jamás, en su derecho de convocarlo, les he hecho una crítica a esas convocatorias y este Equipo de Gobierno va a seguir actuando conforme a lo que marca la ley y si les ha molestado que el Pleno sea a las 8:30 de la mañana pues ustedes tienen una obligación como concejales que recoge la ley, están en su derecho de venir o no venir al Pleno Municipal. Nosotros intentamos facilitar siempre la asistencia de los concejales y las concejalas, y si este pleno se ha hecho por la mañana es precisamente por una cuestión y para que este Ayuntamiento no se paralice.

Nos han dicho los compañeros que trabajan en el Ayuntamiento que tienen entre hoy y mañana para volcar los datos del presupuesto, para que el lunes este Ayuntamiento pueda funcionar de una manera normalizada. Eso se les ha comunicado también a ustedes, ustedes hacen oídos sordos a eso, pues bueno, me parece bien.

No obstante sí digo porque como el Alcalde no es el más democrático cosa que ha habido más democracia, sobre todo cuando esta Izquierda Unida y se saltaba los acuerdos plenarios y contrataba cargos de confianza saltándose los acuerdos plenarios, etcétera. No obstante, como digo, vamos a tratar el punto y no obstante están ustedes en su derecho si no están de acuerdo con que el pleno se celebrara hoy a las 8:30, que es la sensación de lo que tiene este Alcalde de hacer lo que crean conveniente, impugnándolo, haciendo lo que crean conveniente. ¿Es que creen que no se ha convocado conforme a lo que marca la ley?, pues están en su derecho de tomar las medidas que ustedes crean necesarias.

Sí digo también que en este Pleno el Alcalde, ateniéndose a lo recogido en el ROM, está recogiendo también los tiempos de intervención del Grupo Mixto que, como saben ustedes, son diez minutos conforme a lo que recoge el Reglamento de Organización Municipal aprobado por la unanimidad del Pleno Municipal y por respeto también a los grupos del Partido Popular, al Grupo Municipal de Ciudadanos y al Grupo Socialista que al final pleno tras pleno intervienen menos tiempo, aun teniendo más representación, porque así lo decidieron democráticamente los vecinos y vecinas de San Fernando.

Previamente Alberto quería intervenir. ¿Alguna intervención más? Pues tiene la palabra la portavoz del Grupo Popular, Alejandra Serrano.

—Sí, muchas gracias señor Alcalde. En relación al punto decir que nosotros vamos a votar a favor, vamos a votar a favor porque ya les remitimos al Alcalde un escrito a principio del estado de alarma en el cual entre las medidas que proponíamos estaba esta que seguramente compartíamos con el Equipo de Gobierno como hemos visto. Por tanto, vamos a votar a favor.

En contestación al concejal de Hacienda de nuestras peticiones en la Comisión de Hacienda que se hicieran las comisiones en tiempo y forma tengo que decir que en Hacienda en concreto lo extraordinario se ha convertido en ordinario, es decir, desde que comenzó la legislatura muy pocas comisiones de Hacienda se han celebrado en tiempo y forma, es lo único que por lo menos desde ese grupo municipal nos quejamos, nosotros no dudamos que



ustedes son 11 concejales y tienen 7 cargos de confianza porque así les ampara la ley simplemente, y evidentemente pueden tomar ustedes las decisiones que quieran, que agradecemos que consulten con la oposición. Simplemente que en Hacienda en concreto lo extraordinario se ha convertido en ordinario, teniendo habilitados nacionales, al cual le agradecemos su trabajo. Por tanto esa es nuestra queja, que por favor a partir de ahora vamos a intentar que las comisiones de Hacienda sean en tiempo y forma establecida, como así aprobamos a principio de la legislatura.

En cuanto a la referencia que ha hecho usted del informe que nos ha mandado esta mañana, lamentamos profundamente que en el anterior Pleno el Grupo Municipal Popular hiciera unas proposiciones, unas propuestas para ampliar estas ayudas, estas bonificaciones y estas exenciones a toda la población y no sólo al sector de la hostelería con terrazas, porque creemos que así es justo y así lo demanda la sociedad, no he podido analizar profundamente el informe puesto que se os ha enviado a las 7:50 de la mañana, pero por lo que veo, sin dudar de los técnicos y de su profesionalidad, es que por lo que dicen aquí el Ayuntamiento de Madrid, el Ayuntamiento de Torrejón de Ardoz, por ejemplo, están incumpliendo con la ley porque aquí lo que nos dice es que de bajar o modificar determinadas tasas de impuestos no está permitido por ley. Por tanto, habrá que poner en conocimiento al Ayuntamiento de Madrid, al Ayuntamiento de Torrejón y otros ayuntamientos gobernados por otros grupos políticos, pues que están incumpliendo con la ley, curiosamente San Fernando de Henares es el único sitio donde no se puede hacer porque está incumpliendo con la ley y en otros ayuntamientos más grandes y con más población pues no se puede hacer.

Evidentemente hay otras como, por ejemplo, servicios funerarios que va a suponer una disminución de ingresos en las arcas municipales, pero para eso entiendo que está el fondo que se previó del COVID para, por ejemplo, los comercios de si no recuerdo 200.000 y pico euros. Por tanto, entendemos que de ahí es de donde pueden salir estas bonificaciones y tasa de ayuda, pero, como hay un informe técnico, nosotros lo estudiaremos con profundidad y actuaremos en consecuencia. Muchísimas gracias.

— Tiene la palabra el Concejale de Hacienda, Alberto Hontecillas.

— Muchas gracias, solamente por alusiones y responder a la Portavoz de Izquierda Unida. Esto es cuestión de perspectiva también, es verdad que mi intervención he comenzado pidiendo disculpas reconociendo que quizás no son las formas seguramente y estoy de acuerdo lo importante para mejorar es hacer autocrítica y así lo he reconocido, a mí creo que disculpa no es sentimiento de debilidad sino más de fortaleza, pero digo perspectiva porque si hubiera sido como lo teníamos previsto sin pensar en la oposición para que no pudiera analizarlo, le aseguro que hubiéramos mantenido haber tenido el pleno por la tarde, el lunes, y decidimos dar esos dos días para que pudieran analizarlo. Es verdad que es poco tiempo, pero lo íbamos a hacer por la tarde, como ya en la primera intervención telefónica con cada uno de ustedes el señor Alcalde les avisó. ¿Hubieran preferido entonces que no lo hubiéramos cambiado? Pregunto. Yo lo dejo como reflexión.

Yo de todas maneras estoy viendo que... y voy a hacer una petición ya como portavoz de Ciudadanos y como presidente de la Comisión de Cuentas a raíz de la intervención del



Partido Popular y la intervención de Izquierda Unida. Voy a solicitar a la próxima Junta de Portavoces que las comisiones de cuentas se puedan celebrar por las tardes, que puedan asistir también de oyentes el resto de la oposición y que de arreglo a la consulta que se ha realizado al Secretario los plenos que se celebren no se conviertan en una segunda comisión de cuentas, porque al final son inoperativos. Entonces así todo el mundo tiene la facilidad de asistir por la tarde fuera de su horario laboral, poder atender y tener tiempo y forma para poder venir preparados también a los plenos y así de esa manera los plenos no los vamos a convertir en una Comisión de Cuentas, más facilidades no podemos darlo, pero con la petición que en los plenos que se celebren a partir de ahora pues esas sesiones plenarias solamente sean para dictaminar y proceder a votación. Va a ser la petición que vamos a hacerle, yo como Portavoz de Ciudadanos y como Presidente de la Comisión de Cuentas, a raíz de la intervención Partido Popular e Izquierda Unida también.

Luego por otro lado el tema de... nosotros malos profesionales también seríamos si no nos basamos en informes técnicos. ¿Qué quiero decir? Que al final nuestros técnicos saben más que los políticos. Yo no me baso en opiniones, usted dice que la opinión que cree que a lo mejor en Torrejón que en Madrid, yo no sé, tampoco me he ocupado ni me he preocupado de ello, pero sí que sé y confío en el equipo que tengo y el equipo que tengo me ha dicho qué tenemos que hacer y cómo lo tenemos que hacer y articular, ojala pudiéramos. Sí, podemos destinar esos 200.000 euros a destinarlo a bajar la tasa del cementerio y se lo explicamos a los comerciantes, si quiere, eso es una política muy de derechas, eso se lo podemos explicar a todos.

Y luego por otro lado, vamos a ver, yo le propongo que nos traigan, y volvemos a analizarlo si quieren un informe jurídico y habrá una consulta jurídica, si estamos cometiendo o hay alguna posibilidad de estudio de alguna fórmula tráigannos propuestas, si nosotros hemos traído, hemos consultado y hemos hecho nuestros deberes. Ahora bien, la oposición como muchas veces dice el compañero de Podemos está para fiscalizarnos y también escucharnos, es que estamos escuchando también. Si su gabinete jurídico consideran que jurídicamente hay un marco legal donde podamos ampararnos volvemos a hacer como el otro día, el compromiso de volver a estudiarlo. Si podemos someterlo a estudio y lo podemos confrontar con los informes técnicos, no pasa nada, pero según lo que tenemos dentro de este expediente el informe es demoledor y lo he mandado, es demoledor, porque incluso se hizo una petición de la modificación de impuestos, no tenemos competencias.

Por mi parte poco más, es verdad que esta tasa, esta modificación pues afecta a casi 200 establecimientos del tejido social o el tejido comercial de San Fernando de Henares, quizá me he pasado un poco, son 140 y tantos, para ser justo, me parece, ¿no?, concejala de comercio, 140 y tantos que les está afectando que dentro de un plantel de unos 600 y pico comercios, de los cuales hay que quitar los que han podido abrir porque son de primera necesidad creo que estamos ayudando a un segmento y a un porcentaje muy importante, no estamos dejando a nadie fuera de la ecuación. Muchas gracias.

— Muchas gracias Alberto. Tiene la palabra por el Grupo Mixto, Sofía Díaz. No tiene la palabra Sofía Díaz, retira la palabra. Pues tiene la palabra para cerrar la segunda intervención la portavoz del Grupo Popular, Alejandra Serrano.



— *Muchas gracias señor Alcalde. A ver, yo en contestación al concejal de Hacienda le tengo que decir que nosotros desafortunadamente no tenemos ningún gabinete jurídico porque no tenemos cajones de confianza, tenemos a los técnicos de ese Ayuntamiento que entiendo que tienen que asesorar a toda la Corporación Municipal que somos los 21, que esa es su función, no solamente asesorarle a usted, sino asesorarlos a todos. Insisto, no tenemos ningún gabinete jurídico desafortunadamente porque no tenemos cargos de confianza.*

Le tengo que decir por otro lado que hemos leído el informe técnico, yo no dudo, no es ninguna opinión personal, yo solamente digo que en el Ayuntamiento de Madrid han aplicado estas bonificaciones, estaba bajada del IBI y de otras tasas de impuestos con informes técnicos. Por tanto entiendo que a lo mejor el Ayuntamiento de Madrid han cometido una ilegalidad, simplemente digo eso o que los técnicos han entendido de otra manera la norma o las leyes o esa cuestión en concreto.

Única y exclusivamente le digo esto, política de derechas es bajarles a todo el mundo los impuestos por igual, es decir, a todos los comercios. Nosotros cuando decimos que se bajen el IBI de los locales decimos que se bajen el IBI de todos los locales, no solamente de unos locales determinados, el IBI de todos los locales. Cuando decimos que no se cobre la tasa de basuras se lo decimos que se lo hagan a todo el mundo, no solamente unos determinados. Esto entendemos que beneficia a todos los comercios por igual y a toda la población por igual, no solamente a unos pocos o a un sector determinado del tejido comercial.

Y, por último, le tengo que decir que nosotros apoyamos que sea la Comisión de Hacienda por la tarde o cuando ustedes consideren, habrá que hacer las modificaciones oportunas, eso sí, ya le digo que en el Pleno nosotros intervendremos nosotros y la oposición como estimemos oportuna, aunque se haga una Comisión de Hacienda si nosotros en cada punto queremos hacer 20 intervenciones porque no nos ha quedado claro, estamos también en nuestro derecho, porque como usted bien ha dicho nuestra obligación es fiscalizar al Equipo de Gobierno. Gracias.

— *Muchas gracias, yo sí quiero en este caso agradecer al Grupo Popular las aportaciones que ha hecho, que además me han llegado por escrito, la han metido por registro, es verdad que tras estudiarlas los técnicos que efectivamente están a disposición de toda la Corporación pues el Equipo de Gobierno no las puede llevar a cabo, porque habría un desajuste entre los ingresos y los gastos.*

No obstante sí quiero dejar claro que precisamente una de las cuestiones donde ha puesto foco el Equipo de Gobierno ha sido la política social, por tanto aquellos vecinos que tienen dificultades económicas importantes pueden acudir como están haciendo de hecho a los servicios sociales municipales, yo creo que esa es un arma, y permítanme la expresión, un arma de solidaridad también de la ciudad y aquellos vecinos que tengan problemas de índole económica tienen a su ayuntamiento de su lado y por eso este Equipo de Gobierno ha decidido que las partidas sociales se incrementen con mucho, sí haciendo historia, porque nunca las partidas sociales han tenido cuantías, la de emergencia sanitaria, cuantías que se han multiplicado hasta por 6, pese a que hubo una crisis económica también hace unos años y sin embargo el Equipo de Gobierno de aquellos años no estimó lo que ha estimado este Equipo de Gobierno de dotar presupuestariamente multiplicando



por 6 el gasto social, pero sí quiero agradecerles Alejandra el trabajo que ustedes sí han realizado, en lo que tiene que ver con los servicios jurídicos ustedes tienen a disposición a los técnicos municipales como todos los concejales de la oposición. No obstante ha metido un poquito la pata, y permítame la expresión, entre sus filas tiene un excelente letrado que estoy convencido que es un buen asesor también para el Grupo Municipal y que les echa una mano, pero hemos tomado esa decisión, Alejandra, y estamos ahora mismo en plena redacción de un documento de reconstrucción social y económica, justo al tejido social, junto a los empresarios, junto a los partidos y junto a los sindicatos y ya le adelanto que algunas cuestiones que ustedes han planteado pues sí que se van a reflejar en ese documento o al menos el Equipo de Gobierno tiene voluntad de que se recojan en ese documento.

Pasamos, por tanto, a votación, el primer punto en el orden del día. ¿Votos a favor? Unanimidad.

PROPUESTA, VOTACIÓN Y RESULTADO:

*“DE: COMISIÓN ESPECIAL DE CUENTAS
(Sesión extraordinaria de 16 de junio de 2020)*

A: PLENO DE LA CORPORACION

ASUNTO: Dictamen a la aprobación provisional de la modificación de la Ordenanza Fiscal Nº 8 para la exacción de la Tasa por la utilización privativa o el aprovechamiento especial del dominio público local

Por el Presidente de la Comisión se da cuenta detallada del Expediente de referencia, según la documentación que obra en el mismo, cuya propuesta es la siguiente:

***“A LA COMISIÓN ESPECIAL DE CUENTAS
PARA ANTE PLENO DE LA CORPORACIÓN***

El Real Decreto 463/2020, de 14 de marzo, por el que se declara el estado de alarma para la gestión de la situación de crisis sanitaria ocasionada por el COVID- 19, suspendió en su artículo 10 la apertura al público de los locales y establecimientos minoristas, suspensión que incluía las Actividades de Hostelería y Restauración, Asimismo, se suspendía cualquier otra actividad o establecimiento que a juicio de la autoridad competente pudiera suponer un riesgo de contagio, como es también la Instalación de los Puestos del Mercadillo Municipal de los viernes en el municipio.

Ante la situación de estado de alarma, se han suspendido expresamente en el municipio tanto el Mercadillo de los viernes como las actividades de hostelería y restauración, impidiéndoles ocupar la vía pública con puestos o terrazas durante ese tiempo o reduciendo su uso en la fase de desescalada en que nos encontraremos en breve.

En este contexto, en que la efectividad de la realización del hecho imponible de los tributos que gravan la utilización privativa o aprovechamiento especial del dominio público, se encuentra suspendida o limitada por imperativo legal, el Ayuntamiento puede adoptar medidas de oficio para que los sujetos pasivos de las tasas por el uso privativo o aprovechamiento especial del dominio público con mesas, sillas, veladores y elementos análogos, o de los puestos de venta ambulante vean reducida o eliminada su cuota tributaria.



Este Ayuntamiento acordó suspender de oficio y automáticamente, en tanto durase el estado de alarma declarado por RD 463/2020 y sus prórrogas, el devengo de la tasa por ocupación del dominio público con mesas, sillas, veladores y elementos análogos, y la ocupación con puestos del mercadillo, mediante Decreto de Alcaldía nº 621/20 de 31 de marzo de medidas en materia tributaria con efectos inmediatos, y anuló los recibos anuales de devengo periódico por estas tasas, emitidos con fecha inicio de cobro el 1 de marzo, mientras se extendiera el estado de alarma.

Sin embargo cuando las circunstancias permitan la realización del hecho imponible de la tasa por ocupación de la vía pública con Terrazas con mesas y sillas, o la instalación de los Puestos del Mercadillo Municipal de los viernes, se debería aplicar la correspondiente ordenanza fiscal mientras continúe en vigor.

No obstante, este equipo de Gobierno desea ayudar a reflotar la economía de estas actividades que van a verse privadas del desarrollo normal de su actividad, suspendiendo temporalmente el devengo de la tasa en el ejercicio.

La Ordenanza Fiscal no contempla la posibilidad de su suspensión temporal, por lo tanto la posibilidad de no aplicación de la Ordenanza, obliga a utilizar la alternativa que permita no liquidar la tasa cuando finalice el estado de alarma y por lo tanto implica la necesidad de proceder a la modificación de la Ordenanza por el procedimiento establecido en el artículo 17 del RDL 2/2004, de 5 de marzo, que aprueba el texto refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas, es decir, aprobación provisional del acuerdo en Pleno, publicación y exposición al público por 30 días, y aprobación definitiva y entrada en vigor.

Una vez publicado el acuerdo de la modificación de la ordenanza en el BOCM, se entenderá puesta a disposición de los interesados mediante la publicación en el Tablón de anuncios y en la web del Ayuntamiento, poniéndolo a disposición a efectos de que se presenten las reclamaciones que se estimen oportunas.

Por todo ello, esta Concejalía Delegada de Hacienda, con base en las facultades conferidas por el Decreto de la Alcaldía Presidencia nº 1503/19 de 19 de junio, y al amparo de lo establecido en el art. 15 y siguientes del Real Decreto Legislativo 2/2004 de 5 de marzo, que aprueba el texto refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, vistos los informes de la Dirección de Área Financiera y Tributaria y el informe del Sr. Interventor, propone al Pleno Municipal la adopción del siguiente acuerdo:

APROBACIÓN PROVISIONAL DE LA MODIFICACIÓN DE LA ORDENANZA FISCAL Nº 8 PARA LA EXACCIÓN DE LA TASA POR LA UTILIZACIÓN PRIVATIVA O EL APROVECHAMIENTO ESPECIAL DEL DOMINIO PÚBLICO LOCAL

Se añade:

Disposición Transitoria

Se establece la inaplicabilidad temporal de la tasa hasta final del ejercicio 2020, a los epígrafes F “Terrazas y veladores, mesas y sillas” y el Grupo 3º del Epígrafe G, “Puestos del Mercadillo”, ambos relacionados en el artículo 4 de la presente Ordenanza.

Dicho acuerdo publicado en el BOCM, permanecerá expuesto al público en el Tablón de anuncios y en la página web del Ayuntamiento, durante el plazo de treinta días, desde su aprobación, dentro de los cuales, se podrán presentar las reclamaciones que se consideren oportunas. En el supuesto de no presentarse reclamación alguna, se considerarán definitivamente aprobadas a tenor de lo previsto en el art. 17.3 del TR de la Ley de Haciendas Locales.

San Fernando de Henares, 19 de mayo de 2020.



*Fdo.: D. Alberto Hontecillas Villar
Concejal-Delegado de Hacienda”*

Seguidamente se procede a la votación obteniéndose el siguiente resultado:

VOTOS A FAVOR 5 (3 PSOE, 2 Ciudadanos)
VOTOS EN CONTRA 0
ABSTENCIONES 4 (3 Grupo Mixto, IPP)

*A la vista del resultado obtenido en la votación, se acuerda la emisión de **DICTAMEN FAVORABLE** a la propuesta presentada.*

En San Fernando de Henares, a 16 de junio de 2020

EL PRESIDENTE DE LA COMISIÓN
Fdo. Alberto Hontecillas Villar.”

Sometido a votación el dictamen de referencia, resulta aprobado por **UNANIMIDAD** de los veintiún miembros que integran la Corporación

– Pasamos al segundo punto en el orden del día, que es la Resolución de las alegaciones al Presupuesto General 2020, así como su aprobación definitiva, si procede. Tiene la palabra el concejal de Hacienda, Alberto Hontecillas.

— Muchas gracias señor Alcalde. Pues se trae este punto a la Comisión o a petición de la Comisión de Cuentas al Pleno de la Corporación con el fin de que se apruebe definitivamente el Presupuesto General 2020, que es la herramienta política para poder funcionar, eso ha sido la demostración que hemos hecho gestión, que durante este año hemos estado actuando y acometiendo infinidad de actuaciones con un presupuesto que no era nuestro, que venía aprobado del 2016, de ahí la magnitud y la dificultad de poder aprobar un presupuesto. Yo sé y somos conscientes de que se ha intentado en la legislatura anterior sin éxito. Supongo que como tenemos, somos más gente pues hemos podido tenerlo, y más habilitados nacionales de los que estamos tremendamente orgullosos y encantados que aquí estén con nosotros, porque gracias a ellos todo se está poniendo al día afortunadamente. Cambiar en un año cuarenta años de historia es bastante complicado y lo estamos consiguiendo. Así que les quiero dar públicamente las gracias.

Las alegaciones, han venido varias alegaciones, sobre todo me quiero centrar, una tiene está por... está judicializado, por tanto no quiero extenderme más allá del informe que les hemos llegar a través de la convocatoria, basado en el informe del Interventor, pero sí que en la de la que afecta pues a un grupo de familias, de jóvenes que en su momento pues hicieron un... soñaron con poder tener su vivienda en San Fernando de Henares, hicieron un desembolso, concretamente 12.000 euros y por la justicia pues al final no vamos a entrar a juzgarla evidentemente, porque no nos toca ni somos nosotros, pero lo que fue el desenlace todo eso lo desconocemos, ellos han sido afectados, sentencias firmes. Estamos hablando que



es un colectivo de familias, creo que en torno a unas 20 personas aproximadamente, que este Ayuntamiento y este Equipo de Gobierno se ha reunido en multitud de ocasiones, hemos tenido y seguimos teniendo contacto fluido, se lo hemos explicado y la voluntad de este Equipo de Gobierno, siempre manteniendo y teniendo presente que debemos cumplir, como no puede ser de otra manera, lo que dicta el marco jurídico, el marco legal, pero sí que existe una voluntad política que estos vecinos puedan ser resarcidos de algún modo, pero tenemos que buscar una solución conjunta y jurídica porque es verdad que hay una injusticia social, hay una injusticia política y nuestros letrados que son asesores de este Equipo de Gobierno llevan trabajando con una solución global y así se lo han hecho ver e informar a cada uno de los afectados, que aunque estas alegaciones han sido informadas y desestimadas porque son, en el caso concreto que me refiero, son sentencias firmes y, por tanto, no se puede dibujar la partida presupuestaria por algo que ya no se puede o se entiende que no se puede abordar, pero sí que existe la voluntad política de este equipo que vamos a seguir explorando cualquier camino y cualquier mínimo de atisbo que nos permita resarcir el desembolso que en su momento ellos hicieron.

Poco más, debemos sentirnos todos muy orgullosos, este Equipo de Gobierno se siente muy orgulloso porque previsiblemente, y veremos el resultado después de las votaciones, después de cuatro años este Ayuntamiento va a tener unos presupuestos, y lo tenemos que decir con la cabeza alta, con la cabeza alta y orgullosos, este Ayuntamiento va a tener unos presupuestos que va a ser nuestra herramienta política y que ha tardado nada más y nada menos cuatro años en que pueda ver la luz. Muchas gracias.

— ¿Alguna intervención?. Empezamos por el Grupo Mixto. Tiene la palabra por Podemos, José Luis Sánchez.

— Pues yo, como representante de Podemos, voy a votar en contra de la resolución de las alegaciones porque no tenemos información suficiente, como está diciendo el Teniente de Alcalde. El Equipo de Gobierno se ha reunido con una serie de vecinos pero nosotros no sabemos qué es lo que se ha hablado en esas reuniones. Nosotros lo que tenemos constancia de que estos vecinos nos han enviado unas cartas donde dicen que ellos pusieron un dinero en la Empresa Municipal del Suelo para tener una vivienda y que, por los problemas posteriores que hubo, ellos se han quedado sin dinero. No sabemos cuáles son esas compensaciones que dice el Teniente de Alcalde que están intentando buscar para estos vecinos, es decir, no tenemos información, nos traen un punto, yo he votado a favor de los presupuestos, pero nos traen un punto donde no sabemos qué es lo que está haciendo el Equipo de Gobierno. Lo que sí sabemos es que hay unos vecinos que pusieron un dinero y que se han quedado sin él. Entonces, yo voy a votar en contra de este punto.

— Muchas gracias José Luis. Tiene la palabra por el Grupo Mixto, creo que la había pedido Jesús Fernández, por Vox.

— Muy buenos días, señor Alcalde, buenos días a todos. Yo en este caso me pasa como el compañero José Luis, se ha puesto en contacto con nosotros, he tenido una reunión con vecinos y en este caso yo lo que me gustaría es que dijéramos a este Ayuntamiento se



comprometiese a buscar la solución y una alternativa para esa serie de personas que son afectadas y lógicamente creemos que es conveniente hacer por lo menos una devolución o algo en referencia a eso, o sea, que es una de las cosas que tendremos en cuenta. Y otra de las cosas que hay que tener en cuenta es, si todo el tema está judicializado, qué va a pasar con él, es decir, a esta gente habrá que resarcirla de alguna manera. Así que muchísimas gracias.

— Gracias. Tiene la palabra también por el Grupo Mixto, por Actúa, Arancha Azmara.

— Bien, pues desde Actúa también vamos a votar en contra. Primero un poco sumándome a todo lo que han dicho mis compañeras y compañeros sobre las formas en las que hemos llegado a este Pleno, que yo sé que a usted le molesta, pero es cierto, y por supuesto no nos molesta que el Pleno sea a las 8:30 sino que el Pleno sea por la mañana cuando le habíamos pedido que fuera por la tarde, porque nos ha costado muchos problemas a algunas personas cambiar tres veces el Pleno.

Por otro lado, respecto a las alegaciones, se alude a una sentencia que desconocemos. No se ha convocado desde hace meses la Comisión de Plaza de España, entonces cuando por ejemplo el primer Teniente de Alcalde acaba de decir a ver si encontramos una solución conjunta a todo esto pues entonces tendríamos que ver conjuntamente todas estas cosas. Sí venimos una vez más a un Pleno sin haber convocado esa Comisión. Por tanto, efectivamente hay que darle una solución a estas personas porque encima son gente joven que puso dinero y que al final en los concursos de acreedores son los que siempre salen perdiendo, y hay que ponerles una solución sobre la mesa efectivamente. Por eso vamos a votar en contra.

— Muchas gracias. ¿Alguna intervención? Por el Grupo Mixto, por Más Madrid, tiene palabra Cati Rodríguez.

— Gracias señor Alcalde. Decir que nuestro voto va a ser en contra, primero porque la Comisión que se creó para... que se formó para esto se convocó con carácter de urgente y no se justificó la urgencia para nada. Hay unos presupuestos que están en la normativa para justificar la urgencia y no se dieron, en la Comisión lo vimos que no se había dado esa justificación de urgencia. Entonces nosotros para una posible, un recurso de reposición vamos a votar en contra y decir que no es solamente el convocar la Comisión urgente o que el Pleno se celebre por la mañana cuando dijeron por la tarde, no nos importa venir a las 8:30 como ha dicho el Alcalde.

Nosotros no tenemos liberaciones en este ayuntamiento, cosa que el Partido Socialista tenía tres salarios para hacer la oposición, tres, nosotros no tenemos y nos han cambiado tres veces tanto las comisiones como los plenos. Nosotros tenemos que adecuar nuestra vida laboral y personal a lo que ustedes nos marcan y la han ido cambiando ustedes porque quieren, La Comisión se convocó de urgencia y se ha visto claramente que se podía haber convocado normalmente porque venimos a celebrar el Pleno casi dos semanas después, con lo cual lo tenían que haber hecho bien y no lo han hecho.



Para que no... la urgencia es que no se paralice, no les importó paralizar en nuestra legislatura el Ayuntamiento en cualquier tipo, y esto va más al Partido Socialista que a Ciudadanos, que no estaba en la anterior legislatura. No les importaba paralizar el Ayuntamiento y decían que los plenos eran sagrados y que había que convocar todo y hacerlo todo bien y que estaban de acuerdo en los temas que se trataban y que estaban a favor pero que iban a votar en contra porque las formas no eran las correctas. Y a ustedes cuando encima nos tratan de esta manera que no podemos venir con la información y con la argumentación hecha, ni hablar con nuestra gente ya viene el castiguito, el castiguito del señor Alcalde. Antes era flexible y les dejaba más de diez minutos porque entendemos que son muchos partidos, pero ahora no, ahora vamos a hacer o el primer Teniente de Alcalde, ahora lo que vamos a hacer es todo por las tardes para que vengan todos de oyente y puedan tener todo, que está muy bien pero que no... sí claro, que estamos de acuerdo perfectamente pero no en todo lo..., porque esto no ha sido de esta Comisión y de este Pleno, esto viene desde el inicio de la legislatura y entonces tenemos que tener la posibilidad de por lo menos de quejarnos y decir y argumentar nuestras posiciones.

Han tenido los presupuestos que nos parece muy bien, después de 40 años que no se ha hecho nada, pero estos presupuestos vienen por el trabajo que se hicieron en 2018 del proyecto de presupuestos que sí el trabajo, han aprovechado ustedes ese trabajo, no digan que no, y que además ustedes votaron en contra, el Partido Socialista lo votó en contra y se ha aprovechado el trabajo de ese proyecto que me parece muy bien para tener los presupuestos más rápido y me parece estupendo.

Entonces claro que no, porque la Comisión está mal convocada y no han justificado la urgencia y ustedes van convocando la Comisión porque como tienen once pues sale. Si la necesitamos urgente, porque es muy urgente para el Ayuntamiento, pues lo hacemos y no justifican la urgencia de acuerdo a la normativa. Entonces háganlo bien como nos decían ustedes, hagan el trabajo bien.

— Muchas gracias, por el Grupo Municipal Popular tiene la palabra el Concejal Miguel Ángel García Capa.

— Buenos días, muchas gracias. Yo creo que nos hemos desviado del asunto que se somete a votación. Con independencia de que puede ser incluso injusto, no digo que no, que estos... unos de los alegantes entregaron unas cantidades a cuenta y ni se les entrega la vivienda ni se devuelven las citadas cantidades, lo que no admite duda es que existen sentencias desestimatorias firmes. Por lo tanto es correcto que no se refleje en el presupuesto.

Pero igual que digo esto respecto a unos determinados alegantes, no podemos decir lo mismo respecto a la compañía Ortiz. Cuando este grupo municipal afirmó en el Pleno del 7 de mayo en el que se trajo entonces para su aprobación del Presupuesto 2020, que los mismos eran irreales e ilusorios y sobre todo en determinadas partidas en el capítulo de estado de gastos, en particular impuestos indirectos y tasas, puesto que el importe fijado estimado que se iba a recaudar por los citados conceptos no diferían, incluso eran superiores a ejercicios anteriores en los que no había concurrido una circunstancia extraordinaria como



la que nos encontramos ahora, es decir, no se va a recaudar las cifras recogidas en el mismo y, por lo tanto, el presupuesto no se va a mantener o no se va... sí.

También deberíamos decir lo mismo y lo decíamos entonces de partidas determinadas del estado de gastos, y en ese nos encontramos y en particular con las cuestiones referentes a Plaza de España.

Se desestiman las alegaciones que sí que debe formar parte o no del presupuesto anual del ejercicio 2020 del Ayuntamiento, se desestiman, el señor Concejal Delegado de Hacienda desestima las alegaciones, amparándose en un informe de intervención que a su vez remite a otro de asesoría jurídica. En la asesoría jurídica concluye diciendo que no se mete a valorar o a reflejar el aspecto contable del crédito puesto que no es su competencia, la competencia es de la intervención que realiza la labor de fiscalización y equivale a las auditorías de las compañías mercantiles, pero la intervención remite a la asesoría y el Concejal de Hacienda las desestima sin entrar a valorar más, en base a los citados informes que no resuelven, es decir, los informes de los técnicos, no son técnicos, habilitados correspondientes de asesoría jurídica se pasan la patata de uno a otro.

Por estas razones este grupo municipal, igual que lo hizo en su momento al someter a votación la aprobación provisional, debe votar en contra del presupuesto. Estamos hablando de unos créditos reflejados, reconocidos por sentencias que no pueden ser de forma, son judiciales, todas las sentencias son judiciales. Una de ellas en particular, de nada menos 8,5 millones de euros, no es firme pero recayó sentencia estimatoria, en primera instancia el Ayuntamiento apeló, el Tribunal de Alzada confirmó la misma y lo que hace el Ayuntamiento para que no adquiriera firmeza, que es una patada a seguir a ver si pasamos de ejercicio o a una legislatura distinta, es preparar recurso de casación. Como sabe la asesoría jurídica, seguramente la Intervención y la señora Secretaria de este Ayuntamiento, apenas el 20% de los recursos de casación en el orden contencioso-administrativo son admitidos a trámite, no estimados, admitidos a trámite. El mero hecho de interponer o preparar un recurso ante el Tribunal Supremo no es ninguna garantía, ya no sólo de que se estime sino que se admita, de los que se admiten a trámite lógicamente una mayoría son desestimados, es decir, hay una probabilidad muy elevada de que esta sentencia y así también las otras recaigan firmes, incluso en este ejercicio, porque la resolución que inadmite el recursos de casación no exige la misma tramitación y seguramente pueda recaer en este ejercicio.

Dice o sostiene la asesoría jurídica que no se mete en el reflejo contable pero que es entonces y no el documento del presupuesto si la esencia es que se trata de la estructura de la misma es financiero y contable y para eso interviene la intervención, precisamente para eso, para reflejar la realidad de la previsión de ingresos y también de gastos. No recoger ni siquiera, como alega acertadamente igualmente Ortiz, en el Fondo de Contingencia como exige el artículo 31 de la Ley Orgánica 2/2012 este crédito reconocido por sentencia, no solamente puesto en comunicación o porque pensamos que se ha devengado, a nuestro juicio constituye una imprudencia notable.

En cualquier compañía mercantil, incluso una PYME, ya no sólo las obligadas a someter sus... a verificar sus cuentas en forma de auditoría, esto tendría reflejo en los presupuestos, así como en la aprobación de las cuentas de cada ejercicio. Ningún auditor verificaría sin salvedad el importe de un equivalente al 25% del presupuesto de toda la compañía, en este caso de la entidad pública, cuando han recaído dos sentencias en



instancias superiores y sólo la razón de la misma es que no ha adquirido firmeza porque se ha interpuesto preparación del recurso de casación.

En definitiva, tenemos que votar en contra por todas estas razones que creo que son bastante claras. El Interventor tuvo que ponerlo de manifiesto y si no, haber entrado en el fondo, no remitirse al informe de la asesoría jurídica, que es quien no entra a valorar el reflejo contable, que es de lo que se trata, y o bien se debe recoger en algún capítulo de gasto o cuando menos en el Fondo de Contingencia, desde luego que sí, si no, ¿qué va a ocurrir?, que vamos a tener que acudir a modificar los presupuestos y acudir a la figura de las transferencias de crédito, 10 millones de dónde se saca de gastos sociales que ha referido el señor concejal, delegado de Hacienda en su primera intervención, que ha pasado de soslayo por este crédito de 10 millones de euros y nos plantea los 50.000, que desde luego hay que solucionarlo, pero no recogéndolo en el presupuesto.

Desgraciadamente el cauce no es incluirlo en ninguna partida de gasto del presupuesto. En definitiva por estas razones estamos obligados a votar en contra. Muchas gracias.

— Tiene la palabra la portavoz del Grupo Socialista, ¿no?. Pues tiene la palabra el Concejal de Hacienda, Alberto Hontecillas.

— Muchísimas gracias señor Alcalde, voy a ser muy breve. Responder al compañero de Podemos, José Luis. Nosotros la voluntad que tenemos es una voluntad conjunta, pero para tener una voluntad conjunta de buscar una solución conjunta para estos vecinos nos reunimos, diagnosticamos, vemos, analizamos y vamos a ver si lanzamos algún tipo de alternativa donde claro que queremos contar con toda la oposición para esa solución porque tendremos que traerla a Pleno, pero yo le digo cómo fue la secuencia. También nosotros recibimos ese escrito y creo que la diferencia por su exposición nosotros le llamamos para reunirnos, quiero decir que tenía que haber la posibilidad de haberse reunido con ellos precisamente porque les hubiera contado, es verdad que luego nosotros pusimos la maquinaria pero no quiero reprochárselo, pero lo que tampoco quiero que quede es que no contamos. Nosotros nos activamos precisamente porque se pusieron en contacto con nosotros, y no solamente la última que se han puesto en contacto con todos los partidos políticos y han hecho pues un masivo de ese correo electrónico donde pedían apoyo en este punto, pero también éramos conocedores todos o nosotros mismos antes de estar, cuando veníamos aquí de público y me consta que ustedes también eran conocedores de todo lo que estaba pasando ahí, nosotros la diferencia como ustedes somos gentes de aquí de San Fernando, conocemos a la gente afectada y se han dirigido a todos nosotros para poder ayudarles. No tenemos ningún problema, cuando tengamos algún tipo de propuesta de solución, como si la tienen alguno de ustedes, porque entendemos que nos toca a nosotros, la vamos a traer y la vamos a compartir, sin duda.

A la portavoz de Más Madrid, para indicarle que no va a volver a pasar, no se preocupe, no vamos a volver con esas comisiones de cuentas, no se preocupe, lo vamos a hacer todo en orden, pero lo vamos a hacer todo en orden. Yo también las comisiones de cuentas va a ser de la misma manera, esas convocatorias, eso hay que ir haciéndolo de manera oficial, como se establece en los procedimientos y la información pues la vamos



dando de ese modo. Decir, ya vemos que por mucho que tendamos la mano telefónicamente pues se nos reprocha y además dando las explicaciones y dando las disculpas incluso, incluso explicando por las disculpas y por lo que está sucediendo entiendo la queja y es a derecho de la queja y ustedes nos tienen que hacer que seamos mejores, obviamente si estuvieran callados seríamos peores, a nosotros claro que les escuchamos y sabemos que tenemos margen de maniobra y margen de mejora, pero de ahí a decir ciertas cuestiones, no se preocupe, no va a volver a pasar.

Claro, somos once cargos, once concejales y once cargos de confianza, pero si hubiera sido por usted yo sería alcalde de este municipio con dos liberaciones suyas y un asesor porque me daría su apoyo. Entonces como comprenderá, claro. Pero a mí como mi fin y mi fondo era velar por los intereses de San Fernando pues he creído que el acuerdo de Gobierno que tenemos, el Equipo de Gobierno está demostrándose es el mejor Equipo de Gobierno. Si hubiera pensado en mí, yo sería alcalde ahora mismo, pero es que no he venido aquí a la política para ser yo alcalde y mis compañeros estar en primera línea, porque en la política no todo vale, así que entiendo que seamos porque así, como ha comentado la portavoz del Grupo Municipal del Partido Popular, lo establece la legalidad y nos corresponde y ya está, es que no hay que darle más vuelta de hoja. Pero sí que le tengo que decir que me alegra los días, hay veces que me hace sonreír, yo cuando sobre todo quiero darle en nombre del Equipo de Gobierno las gracias por estos presupuestos que ha elaborado que gracias a usted vamos a aprobar los presupuestos de 2020, aun con su voto en contra, es bastante incoherente, pero le doy las gracias porque ese magnífico trabajo nos ha hecho permitirnos estar aquí.

Al portavoz adjunto del Grupo Municipal del Partido Popular, usted lo ha reconocido de las competencias es del Interventor. Este concejal sólo se limita pues a informar y a resolver pero siempre, vuelvo a repetir, lo que he explicado en el punto anterior, siempre tenemos que estar con informes técnicos, nosotros nos basamos, tenemos esa manía, nos basamos en los profesionales, los políticos no tenemos por qué tener conocimientos técnicos, entonces bueno, con mejor o peor criterio lo hemos entendido que había que ser así.

Es verdad, como usted indica, que quizá lo que es la posibilidad de resolución y que se admita a trámite el porcentaje es pequeño, las probabilidades son escasas, pero por qué no lo intentamos, porque si bajo esa misma teoría ustedes nos acusaron a Ciudadanos que éramos la flor de un día y precisamente dónde están ustedes y dónde estamos nosotros. Entonces, como comprenderán, mientras que hay vida y hay posibilidades, hay esperanza.

A mí lo que sí que me llama la atención es su intervención, además muy bien documentada, argumentada, pero me llama el tiempo que le ha destinado a esta empresa, la defensa de los intereses de esta empresa me llama la atención y no a la de los vecinos que sabemos, que aunque sabemos que hay una sentencia en firme hay una sentencia y que no podemos, lo hemos dibujado, ahí sí que usted lo ha pasado de soslayo. Nada más, el resto hemos echado de menos encontrar un alegato muy bueno, muy interesante que nos ha llamado como mínimo la atención, cuando aquí lo que venimos solamente es a votar o a resolver las alegaciones.

Vuelvo a reiterar, nos sentimos muy orgullosos de este presupuesto, un presupuesto que ha tardado un año en ver la luz con este Equipo de Gobierno y cuatro con la anterior legislatura y dos gracias a Más Madrid.



— ***Muchas gracias. Tiene la palabra la segunda... tiene la palabra, por el Grupo Mixto, José Luis.***

— *Espero que el Alcalde no me corte porque tiene la costumbre de decirme que me centre en el punto, pero sin embargo cuando toman la palabra tanto el Alcalde como el Teniente de Alcalde hablan de lo que quieren, incluso de atacar a otros partidos con cuestiones que los demás no sabemos si son verdad o son mentira, pero que quedan recogidos en los plenos.*

Entonces, como ustedes tienen esa potestad de hacer, los demás tenemos la potestad de contestarles también. En la cuestión general normalmente en política hay una norma, vamos a decir que es dar cien días de... para que los que están gobernando puedan hacer las cosas y se tiene un poquito de manga ancha.

Nosotros con ustedes hemos tenido un año, ahora ya no nos vale que nos diga que lo van a hacer, no. Ya llevan un año, como hemos dicho tienen suficientes concejales, tienen suficiente personal de confianza y lo que tienen que hacer es hacer las cosas, no decirnos que las van a hacer, ni que van a hacer de ahora en adelante las cuentas como se tienen que hacer, ni que van a hacer las reuniones como se tienen que hacer. Lo que tienen que hacer es hacerlo, es así de sencillo. Y con el punto este en concreto pues, como volvemos a decir, a nosotros la cuestión de la empresa Ortiz, incluso siendo verdad lo que ha dicho el compañero del Partido Popular, pues nos parece que todo lo que se pueda dilatar será bueno porque es un dinero que es una partida muy grande del Ayuntamiento y si al final hay que pagárselo, habrá que pagárselo, como es lógico, pero que todo lo que se pueda dilatar nosotros apoyaremos a la Corporación para que se dilate y en el tema de los vecinos...

— ***Le pido por favor que vaya terminando. Muchas gracias. Por el Grupo Municipal Popular tiene la palabra Miguel Ángel García Capa.***

— *Buenos días, ya es la segunda. Mi anterior intervención efectivamente lo que he hecho es, como solicita reiteradamente el señor Alcalde, es limitarme a tratar el asunto sometido a votación sin desviarme del mismo. Podía haber empezado diciendo que los concejales no tenemos derecho a asistir a los plenos sin obligación a asistir a los plenos, podían haber empezado diciendo que además precisamente por tener otras cargas u obligaciones laborales, como han dicho otros compañeros, y familiares, hay que intentar comunicarlo con anticipación y preferiblemente por la tarde y no he empezado por ahí, he empezado centrándome y he dicho: “desgraciadamente a estos vecinos hay que darles una solución, pero esa solución no tiene que tener reflejo en el presupuesto del año 2020 porque en ese caso sí existe una sentencia desestimatoria de su pretensión frente al Ayuntamiento, el Ayuntamiento no podría pagarlo en base a ello porque estaría prevaricando, a diferencia de otro alegante que además desde el punto de vista cuantitativo, que he sabido que me interesa los intereses del Ayuntamiento porque si usted veladamente tergiversando mi intervención está intentando atribuirme la comisión o interés con alguna entidad privada dígalos claramente.*



Entonces por los intereses del Ayuntamiento, estamos hablando de 10 millones de euros, equivalente al 25% del presupuesto anual, no basta derivar la responsabilidad, derivar o echar balones fuera frente al Interventor, el Interventor además se ha dicho el técnico, el técnico informa, el concejal es quien lo firma y el concejal también está y debe tener conocimiento de hecho. También recibe retribución y debe tener conocimiento con independencia de que se rodee de asesores y profesionales. No basta con limitarse a los informes, si aquí estamos tratando este asunto y el señor Interventor o cualquiera, o ustedes consideran que efectivamente debe tener algún reflejo, este crédito que no es firme porque simplemente se ha preparado un recurso de casación, ¿no es cierto que hay que retrasar los pagos de las resoluciones?, usted lo sabe, retrasar significa pagar más en intereses y costas, eso es de cajón. Las posibilidades no son reales, qué es eso de decir, sabemos perfectamente lo que es el Tribunal Supremo, con dos sentencias estimatorias, que si hubiera sido estimatoria único y desestimatoria la otra o a la inversa todavía porque efectivamente a lo mejor dos tribunales de instancias inferiores no han coincidido y podemos acudir al Supremo, pero las dos han confirmado plenamente el contenido de la reclamación. Hay que recogerlo en el presupuesto y si no, nos estamos engañando a nosotros mismos, estamos haciendo trampas en el solitario. Muchas gracias.

— Muchas gracias. Tiene la palabra el concejal de Hacienda, Alberto Hontecillas.

— Muchas gracias, espero que me pueda escuchar bien el portavoz adjunto del Grupo Municipal del Partido Popular. En ningún momento, y quiero que conste en acta, he querido sugerir nada, porque ni me compete ni me consta ni tengo ni por qué entrar ahí, nada. Entonces si se ha sentido así, tanto usted como el Grupo Municipal del Partido Popular, yo le pido disculpas porque en ningún momento, y vuelvo a decir, que conste en acta, he querido sugerir intereses ocultos, ni de broma, no he querido decir eso, pero que acepte las disculpas, pero sí que he dicho lo que le he dicho, me ha parecido pero como opinión, me ha parecido que la intervención nos hemos dilatado mucho en el tiempo y era con base técnica.

Lo que quería decirle que yo entiendo su interpretación jurídica y usted la ha manifestado y he reconocido que ha sido una magnífica intervención que es la que ha tenido jurídica, pero eso no es óbice para que el trabajo que han hecho nuestros habilitados nacionales sea menos malo o menos bueno, ellos han considerado bajo unos informes, bajo sus criterios y bajo su experiencia, que ello se entiende que no tiene que estar dibujado, y eso te podremos hablar de interpretaciones pero aquí no es un tema de verdades máximas porque las verdades máximas va con sentencia firme. Y ya está y entonces cuando hay posibilidades, y así lo consideramos nosotros, no es una patada hacia delante, no es diferir la deuda, porque eso no es verado, eso es lo que sí que lo ha dicho usted, que es que queremos dar una patada hacia delante para ver cómo diferimos la deuda a largo plazo y a ver qué pasa, pues no, lo que pasa que entendemos por responsabilidad política y con lo que nos hemos asesorado, con lo que nos han informado y nos hemos documentado consideramos con mejor o peor criterio que debemos hacerlo así, ni más ni menos, y además hay un informe porque no creo que los habilitados nacionales hayan firmado algo en contra de lo que ellos consideran, creo que ellos pueden decir perfectamente que nosotros no hemos recibido



presiones, que tienen que poner eso en sus informes y firmado por voluntad política, no por voluntad técnica.

Entonces si lo han hecho nuestros habilitados nacionales, es decir, el señor Secretario, el señor Interventor, habilitados nacionales y sí vuelvo a decirlo porque siempre lo diré y lo recordaré, habilitados nacionales de los que nos sentimos tremendamente orgullosos, vamos a seguir haciendo lo que tenemos que hacer y es basarnos en lo que ellos nos asesoran y nos informan.

Si a ustedes les hubieran tocado estar aquí pues seguramente se hubiera gestionado de otra manera, claro, es que si no estaríamos en el mismo partido, estaríamos... es que tenemos claro, cada uno tiene interpretaciones diferentes y tiene modelos diferentes de gestión, ni más ni menos.

Entonces quiero acabar concluyendo como he empezado, le pido disculpas si se ha sentido ofendido, tanto usted como desde el Grupo Municipal del Partido Popular, porque no era ni de broma lo que era mi intención, y además me conocen, ni de broma, yo no juego ahí en ese barro, no quiero, no voy a jugar, no he jugado. Entonces no voy a jugar, no va a ser la primera vez y menos cuando le he reconocido que su intervención ha sido buena pero que tenemos una opinión totalmente diferente, pero de la misma manera no quiero que quede en el poso que hacemos una patada hacia delante, que hacemos la teoría del avestruz, y a ver qué pasa, porque si no pagamos ahora lo tenemos para mañana, esto es mucho más serio que para poner negro sobre blanco, que quede en acta lo que ha dicho usted. Muchísimas gracias.

— Muchas gracias. Por contestar algunas cuestiones, cuando hablaba usted hacía alusión a la operación de investidura, además se le ha olvidado decir que con la inestimable colaboración del concejal de Vox Jesús Fernández que ya lo reconoció en el pleno de investidura, y ahí está en el... consta en el acta y consta en la grabación del pleno, esa era la parte progresista que hizo lo que hizo y que todos los vecinos y vecinas de esta ciudad conocen y es la parte que ahora quiere ir de pura, pero es la parte que está dispuesta a todo, con tal de mantener a los dos concejales que seguían después del batacazo electoral, después del castigo a los vecinos y vecinas que les castigaron seguramente no creo que por la buena gestión que ustedes hicieran, y algunos es que todavía no entienden lo que es la democracia.

José Luis, usted como concejal de esta Corporación tiene acceso a ese recurso, si no lo ha pedido usted es su problema, ha tenido tiempo como concejal, usted ha tenido el informe de la asesoría jurídica y el informe del señor Interventor, se alude a ese informe, el concejal del Partido Popular se ve que lo ha leído porque ha aludido a él y usted podía haber tenido ese recurso sin ningún problema. ¿Lo ha pedido? No. ¿Le vamos a hacer nosotros el trabajo? Tampoco.

A Jesús Fernández comentarle que me comprometo con toda la Corporación a tener una reunión en los próximos días con estos afectados aquí en el salón de plenos y donde ustedes también como oposición puedan poner sobre la mesa posibles soluciones legales a esta problemática. Por tanto les tiendo la mano, los invitare, no lo haré por teléfono, mandaré un correo electrónico más que nada por si hay cambios de días y tal para que se puedan acoplar ustedes la agenda.



Arancha, me sorprenden algunas intervenciones, especialmente en este caso la de la concejala de Actúa porque precisamente si se llegó a esto fue precisamente por la gran gestión que hicieron algunas personas muy cercanas a su candidatura, que han estado apoyándolas, Cati Rodríguez no sé usted nos alerta ahora, si ustedes el mayor enemigo de los corruptos eran Izquierda Unida y ahora quiere ir de la mano de Izquierda Unida y todo el mundo.

Insisto, y lo digo claramente, si se llegó a esto es precisamente por algunas personas que en alguna foto de la campaña electoral estaban apoyando a la candidata Arancha Azmara y esas personas tendrán también lógicamente que estar ahí, porque yo no lo voy a negar nunca, yo estuve aquí en ese sorteo, no lo voy a negar nunca y lo he hablado con los vecinos y se me ha acusado de que estuve en este sorteo, yo estaba en la oposición en aquel momento y vine como concejal en aquel momento de la Corporación, y yo también me sentí engañado y lo digo así de claro, y yo también me sentí engañado. Y estos vecinos con los que nos hemos reunido en diferentes ocasiones, como digo, tienen el compromiso del Equipo de Gobierno de explorar una salida a su situación y ojala con la colaboración de todos busquemos una salida legal para resarcir aquello que no debe suceder, pero es que me sorprende precisamente algunas intervenciones.

Y Cati Rodríguez, que va a votar en contra, que va a presentar un recurso de reposición, que está usted en su derecho pero es que parece ser que es que usted es de memoria frágil, ¿usted se acuerda cómo aprobó el presupuesto el año 2016?. Ya se lo digo yo, amparándose en una ley del Partido Popular, afortunadamente derogada, en una Junta de Gobierno a espaldas de todo el mundo, así aprobó usted el presupuesto, el único presupuesto que había hasta el día de hoy en este ayuntamiento. Pasando de la oposición, de toda la oposición, pasando absolutamente de todo el mundo, a puerta cerrada en una Junta de Gobierno y sin contar también con la opinión del tejido social, saltándose también al Consejo Consultivo, que podía haberle dado igual que lo han hecho en esta ocasión, pues algunas pinceladas de cómo veían el presupuesto. Usted no, usted se agarró a esa ley del Partido Popular que, como digo, afortunadamente derogada, ley por cierto que puso en marcha el Gobierno del que formaba parte un ministro que para usted era ilustre porque usted le nombraba en todos los plenos, ¿verdad?, el portavoz que era el señor Montoro, pero usted sin embargo se agarró a esa ley para aprobar el presupuesto municipal. Por cierto, ahí el Partido Popular, usted lo puede recurrir, recuerde que recurrimos y la parte que tenía que ver con el personal se tuvo que sacar del presupuesto.

Se ha debido también olvidar de que es usted la alcaldesa que trajo a este pleno que aprobó por unanimidad el ROM, se debe o tiene la memoria frágil también para recordar que esa propuesta que le gusta al pleno con su cuño, con su firma recogía que los grupos municipales se constituían a partir de 3 concejales, pero era usted... ¿se quiere callar?, que estoy interviniendo. Le llamo al orden por segunda vez. ¿Se quiere callar? Es que estoy interviniendo, yo respeto cuando ustedes intervienen.

Insisto, un reglamento de organización municipal traído por usted a este pleno, que recogía que los grupos municipales se constituían a partir de 3 concejales y no se ha debido enterar todavía un año después que efectivamente usted no tiene 3 concejales ni tiene los 5 que tenía, precisamente porque los vecinos democráticamente y la voluntad popular de los vecinos de San Fernando han querido que usted pasara de tener 5 concejales a tener 2



concejales. Por tanto usted está ahí porque los vecinos le han castigado electoralmente, no pasa nada, su partido la mantiene, pues allá ellos. Yo también le digo, usted me ha aludido muchas veces a mí diciendo que es que Javier Corpa, que es que lleva. Javier Corpa se presentó a unas elecciones, pasando de su partido de 3 concejales a 5, y de 5 a 6, y hoy es el alcalde de esta ciudad. Si yo hubiera tenido un resultado como el suyo, por decencia política y por dignidad, me hubiera ido a mi casa, eso no le quepa la menor duda, pero eso es un problema que es de su partido.

En cuanto a Miguel Ángel, a mí me gustaría Miguel Ángel, de verdad, que pudiéramos hablar y lo vamos a hacer en breve del futuro de muchas cuestiones en esta ciudad, entre ellos del futuro de Plaza España, porque yo sí tengo en la cabeza que entre todos y todas tenemos que buscar una salida. Hemos estado estos meses explorando varias vías, se lo he dicho en reiteradas ocasiones, espero que pronto, ahí está el concejal de Planificación de la Ciudad, que convoquemos la Comisión de Plaza España, porque al final sí es verdad y no lo vamos ocultar que muchas cuestiones de este ayuntamiento pues versan en torno a la situación de Plaza España, desgraciadamente. Por tanto, yo creo que las decisiones que tome el Ayuntamiento deben ser consensuadas y las posibles salidas a un problema que viene arrastrado desde hace muchos años debemos verlas entre todos y entre todas.

Por tanto pasamos a votación, la resolución de las alegaciones al Presupuesto General 2020, así como su aprobación definitiva, si procede. ¿Votos a favor? 6 del Grupo Municipal Socialista, 5 Grupo Municipal de Ciudadanos. ¿Votos en contra? 3 del Grupo Popular, 7 del Grupo Mixto, 2 de Más Madrid, 1 de Izquierda Unida, 1 de Actúa, 1 de España 2000 y 1 de Vox.

PROPUESTA, VOTACIÓN Y RESULTADO:

*“DE: COMISIÓN ESPECIAL DE CUENTAS
(Sesión extraordinaria y urgente de 29 de junio de 2020)*

A: PLENO DE LA CORPORACIÓN

ASUNTO: Dictamen a la resolución de las alegaciones al Presupuesto General 2020 y su remisión al Pleno para su aprobación definitiva.

Por el Presidente de la Comisión se da cuenta detallada del Expediente de referencia, según la documentación que obra en el mismo, cuya propuesta es la siguiente:

“PROPUESTA A LA COMISIÓN ESPECIAL DE CUENTAS DEL AYUNTAMIENTO DE SAN FERNANDO DE HENARES SOBRE RESOLUCION ALEGACIONES AL PRESUPUESTO GENERAL 2020 Y REMISIÓN DEL PRESUPUESTO GENERAL 2020 AL PLENO PARA SU APROBACION DEFINITIVA.

Dº. ALBERTO HONTECILLAS VILLAR, Concejal Delegado de Hacienda, Régimen Interior y Personal del Ayuntamiento de San Fernando de Henares, en virtud del Decreto de la Alcaldía-Presidencia de 7 de enero de 2020, nº 0008/2020.



Resultando, que en sesión extraordinaria del Ayuntamiento en Pleno celebrada el 7 de mayo de 2020, se aprobó inicialmente el Presupuesto General para 2020 del Ayuntamiento de San Fernando de Henares, Bases de Ejecución, y la plantilla del personal funcionario, laboral y eventual para el ejercicio económico 2020, con arreglo a lo previsto en el artículo 169 del Texto Refundido de la Ley Reguladora de Haciendas Locales aprobado por Real Decreto Legislativo 2/2004 de 5 de marzo y el artículo 20 del Real Decreto 500/1990, de 20 de abril.

Resultando que se publicó anuncio en el Boletín Oficial de la Comunidad de Madrid número 115 de 14 de mayo de 2020, página 124, del acuerdo adoptado por el Ayuntamiento Pleno en su sesión extraordinaria de 7 de mayo de 2020 de aprobación inicial del Presupuesto General, Bases de Ejecución, y la plantilla del personal funcionario, laboral y eventual para el ejercicio económico 2020, a los efectos de reclamación y alegaciones.

Resultando que, conforme al certificado de 11 de junio de 2020 emitido por el Sr. Secretario Municipal, se han presentado alegaciones a la aprobación inicial del Presupuesto General del Ayuntamiento de San Fernando de Henares para el ejercicio 2020, durante el periodo de información pública desde el 14 de mayo hasta el 8 de junio de 2020, de los siguientes:

- *D. Javier Cuesta Asenjo, fecha de entrada 25/05/2020, Registro de Entrada nº 2806.*
- *Dña. Maria Luisa Ortiz García, fecha de entrada 29/05/2020. Registro de Entrada nº 2836.*
- *Ortiz Construcciones y Proyectos; S.A., fecha de entrada 04/06/2020. Registro de Entrada nº 2902.*
- *D. Joaquín Prieto Martínez, fecha de entrada 04/06/2020. Registro de Entrada nº 2937.*
- *D. Sergio Solís Martín, fecha de entrada 05/06/2020. Registro de Entrada nº 2950.*

Visto el informe de la Intervención Municipal de 18 de junio de 2020 sobre las alegaciones presentadas; se propone a la Comisión Especial de Cuentas del Ayuntamiento de San Fernando de Henares, lo siguiente:

PRIMERO. *En cuanto a las alegaciones presentadas por:*

- *D. Javier Cuesta Asenjo, fecha de entrada 25/05/2020, Registro de Entrada nº 2806.*
- *Dña. Maria Luisa Ortiz García, fecha de entrada 29/05/2020. Registro de Entrada nº 2836.*
- *Ortiz Construcciones y Proyectos; S.A., fecha de entrada 04/06/2020. Registro de Entrada nº 2902.*
- *D. Joaquín Prieto Martínez, fecha de entrada 04/06/2020. Registro de Entrada nº 2937.*
- *D. Sergio Solís Martín, fecha de entrada 05/06/2020. Registro de Entrada nº 2950.*

Se DESESTIMEN TODAS Y CADA UNA DE LAS ALEGACIONES por los motivos expresados en el Informe de Intervención de 18 de junio de 2020, del que se remitirá copia a los interesados junto con la notificación del acuerdo adoptado por el Ayuntamiento Pleno, en relación a las mismas.

SEGUNDO. *La aprobación definitiva del Presupuesto General del Ayuntamiento de San Fernando de Henares para el ejercicio económico 2020, junto con sus Bases de Ejecución, y cuyo resumen consolidado por capítulos es el siguiente:*



ESTADO DE CONSOLIDACIÓN PRESUPUESTO 2020

PRESUPUESTO AYUNTAMIENTO -- PRESUPUESTO EMPRESA MUNICIPAL DEL SUELO EN LIQUIDACION

ESTADO DE INGRESOS 2020

CAPITULO	CONCEPTO	AYUNTAMIENTO	E.M.S. EN LIQUIDACION	AJUSTES CONSOLIDACIÓN	INGRESOS PRESUP. MUNICIPAL CONSOLIDADO
I	IMPUESTOS DIRECTOS	22.730.420,00 €	0,00 €	0,00 €	22.730.420,00 €
II	IMPUESTOS INDIRECTOS	1.296.000,00 €	0,00 €	0,00 €	1.296.000,00 €
III	TASAS, PREC. PUB. Y OTROS INGRESOS	5.950.331,21 €	0,00 €	0,00 €	5.950.331,21 €
IV	TRANSFERENCIAS CORRIENTES	11.757.589,83 €	0,00 €	0,00 €	11.757.589,83 €
V	INGRESOS PATRIMONIALES	470.847,54 €	60.000,00 €	0,00 €	530.847,54 €
	TOTAL INGRESOS OPERACIONES CORRIENTES	42.205.188,58 €	60.000,00 €	0,00 €	42.265.188,58 €

VI	ENAJENACIÓN DE INVERSIONES	0,00 €	200.000,00 €	0,00 €	200.000,00 €
VII	TRANSFERENCIAS DE CAPITAL	0,00 €	0,00 €	0,00 €	0,00 €
VIII	ACTIVOS FINANCIEROS	0,00 €	0,00 €	0,00 €	0,00 €
IX	PASIVOS FINANCIEROS	0,00 €	0,00 €	0,00 €	0,00 €
	TOTAL INGRESOS OPERACIONES DE CAPITAL	0,00 €	200.000,00 €	0,00 €	200.000,00 €

TOTAL INGRESOS	42.205.188,58 €	260.000,00 €	0,00 €	42.465.188,58 €
----------------	-----------------	--------------	--------	-----------------

ESTADO DE GASTOS 2020

CAPITULO	CONCEPTO	AYUNTAMIENTO	E.M.S. EN LIQUIDACION	AJUSTES CONSOLIDACIÓN	GASTOS PRESUP. MUNICIPAL CONSOLIDADO
I	GASTOS DE PERSONAL	17.294.814,11 €	110.000,00 €	0,00 €	17.404.814,11 €
II	GASTOS EN BIENES CORRIENTES Y SERVICIOS	20.962.244,27 €	43.000,00 €	0,00 €	21.005.244,27 €
III	GASTOS FINANCIEROS	476.550,00 €	0,00 €	0,00 €	476.550,00 €
IV	TRANSFERENCIAS CORRIENTES	1.134.205,89 €	0,00 €	0,00 €	1.134.205,89 €
V	FONDO DE CONTINGENCIA Y OTROS IMPREV.	631.803,91 €	0,00 €	0,00 €	631.803,91 €
	TOTAL GASTOS OPERACIONES CORRIENTES	40.499.618,18 €	153.000,00 €	0,00 €	40.652.618,18 €

VI	INVERSIONES REALES	345.757,06 €	107.000,00 €	0,00 €	452.757,06 €
VII	TRANSFERENCIAS DE CAPITAL	0,00 €	0,00 €	0,00 €	0,00 €
VIII	ACTIVOS FINANCIEROS	0,00 €	0,00 €	0,00 €	0,00 €
IX	PASIVOS FINANCIEROS	0,00 €	0,00 €	0,00 €	0,00 €
	TOTAL GASTOS OPERACIONES DE CAPITAL	345.757,06 €	107.000,00 €	0,00 €	452.757,06 €

TOTAL GASTOS	40.845.375,24 €	260.000,00 €	0,00 €	41.105.375,24 €
--------------	-----------------	--------------	--------	-----------------

; así como la plantilla de personal, comprensiva de todos los puestos de trabajo reservados a funcionarios, personal laboral y personal eventual.

TERCERO. Remitir copia a la Administración del Estado, así como, a la Comunidad Autónoma de Madrid.

En San Fernando de Henares, a 19 de junio de 2020.



D. ALBERTO HONTECILLAS VILLAR
CONCEJAL DELEGADO DE HACIENDA, REG. INTERIOR Y PERSONAL.”

Seguidamente se procede a la votación obteniéndose el siguiente resultado:

VOTOS A FAVOR 5 (3 PSOE, 2 Ciudadanos)
VOTOS EN CONTRA 1 PP
ABSTENCIONES 2 Grupo Mixto

A la vista del resultado obtenido en la votación, se acuerda la emisión de **DICTAMEN FAVORABLE** a la propuesta presentada.

En San Fernando de Henares, a 29 de junio de 2020

EL PRESIDENTE DE LA COMISIÓN
Fdo. Alberto Hontecillas Villar.”

Sometido a votación el dictamen de referencia, resulta aprobado por **MAYORÍA ABSOLUTA**, con el siguiente resultado

VOTOS A FAVOR: 11 (6 PSOE, 5 Cs)
VOTOS EN CONTRA: 10 (3 PP, 7 GM)
ABSTENCIONES: 0

– Pasamos al siguiente punto en el orden del día, que es la aprobación, si procede, del Expediente de Contratación del Servicio de Limpieza de los Edificios Municipales. Tiene la palabra el concejal de Hacienda, Alberto Hontecillas.

—Buenos días, muchísimas gracias. Este expediente también pasó por la Comisión Especial de Cuentas. Como bien recuerdan en la Comisión de Cuentas en el mes de mayo y demostrando una vez más, aunque hoy parece que no, que escuchamos a la oposición y cuando con la intervención, que también así se lo reconocí, que tuvo el portavoz adjunto del Grupo Municipal del Partido Popular donde él argumentó jurídicamente defendiendo el motivo del cual se tenía que dejar encima de la mesa, ha hablado con el Secretario, consideramos que por qué no, no todo el mundo tiene la verdad absoluta, consideramos dejarlo y llevarlo a la próxima Comisión de Cuentas.

Ese compromiso hemos reforzado con lo que se quedó ahí con algún apunte y nada se pasó, se dictaminó. Tiene la documentación a su entera disposición, supongo que habrán pasado a verla y a estudiarla, el resultado de la Comisión de Cuentas fue votos a favor 5, 3 del Partido Socialista, 2 de Ciudadanos, votos en contra 0 y abstenciones 3, 2 del Grupo Mixto y 1 del Partido Popular.

Aunque ahora daré paso si el señor Alcalde quiere intervenir y comentarlo con mayor amplitud las características, lo que él considere, decir, que es un pliego, es el tercer contrato



más importante que tiene este ayuntamiento, que llevamos desde el 2016 sin tenerlo en vigor, que estamos hablando de 7.755.772,16 euros, que estamos hablando de que hay más de 85 trabajadoras que estaban en riesgo, no solamente de no cobrar la nómina, sino de estar en su casa, y estamos hablando que uno de los compromisos que tenía el actual Equipo de Gobierno es ir regularizando en la medida que se pudiera lo más pronto posible, aquella situación de suministros y servicios que estuvieran fuera del marco legal, es decir, que tuvieran un contrato.

Es un trabajo de más de o casi un año, concretamente 10 meses, tenemos que dar, igual que cuando los presupuestos también lo hemos hecho, aquí hay que dar las gracias a todo el Equipo de Contratación, sobre todo el Equipo de Mantenimiento de la ciudad, concretamente a nuestro ingeniero técnico que ha liderado la elaboración de estos presupuestos. Nos sentimos muy orgullosos de nuestros trabajadores y trabajadoras municipales y han demostrado que una vez más con el compromiso y si se sienten ellos motivados nos motivan a nosotros para mejorar.

Por mi parte poco más o sentirnos igual, demostrar y reconocer que sacar ese tipo de expedientes después de tanto, tanto trabajo pues es una satisfacción profesional y colectiva y sobre todo que va en beneficio de por y para San Fernando de Henares. Muchas gracias.

— Muchas gracias. ¿Alguna intervención? Elevo al Pleno la propuesta que hace Alcaldía para traer este contrato, era un compromiso de este Equipo de Gobierno. Lo ha dicho el concejal, durante años aquí ha habido 85 contratos en el limbo, eso es responsabilidad de algunas personas, nosotros hemos cumplido con regularizar esta situación, igual que vamos a cumplir en el próximo pleno del mes de julio con regularizar la situación de algunos suministros de este Ayuntamiento que se venían pagando también de aquella manera y hay un punto en el orden del día, reconocimiento extrajudicial, nos ha llevado mucho tiempo porque hemos tenido que diagnosticar dónde estaban los problemas, hemos tenido que elaborar los pliegos, hemos tenido que contar con la información de muchos técnicos municipales y por fin damos un paso importante.

Quiero dar las gracias en primer lugar a la representante de las trabajadoras de este servicio que desde el primer momento, desde el año 2016, se pusieron a disposición del Ayuntamiento, se creó una mesa propuesta al Partido Socialista para que pudieran ser partícipes en las mejoras de este servicio que prestan en este caso ahora mismo dos empresas en nuestra ciudad, pero fue desoído, esas aportaciones que hicieron las trabajadoras, porque como digo, desde el año 2016 hasta el día de hoy alguien decidió que esto no saliera y alguien decidió ir pagando sin reconocimientos mes a mes estos servicios. Eso lo decidió alguien.

Sin embargo, como digo, regularizamos esta situación, es verdad que va a llevar unos meses la licitación, por tanto habrá que traer algún reconocimiento extrajudicial más hasta que se regularice definitivamente pero damos un paso importantísimo, porque a este Equipo de Gobierno lo primero le importan las personas y nos importan esos 85 puestos de trabajo, nos importa que los servicios públicos de este ayuntamiento estén regularizados conforme a lo que marca la ley y eso está costando por la situación que nos hemos encontrado, que yo estando en la oposición, insisto, conocía que era difícil pero no podía llegar a entender que aquí ha habido servicios, muchísimos servicios sin contrato,



muchísimos servicios sin contrato y poco a poco pues espero que hemos regularizado en el último año muchos contratos, espero que poco a poco sobre todo los contratos más importantes queden regularizados y por fin este ayuntamiento, ¿verdad José?, cuente con contratos de suministros de luz, de gas, de combustible que no tenían y que, como digo, pues alguien en algún momento tendrá que responder de aquello.

Por tanto, estamos de enhorabuena, gracias a las trabajadoras de estos servicios, gracias también al Secretario, hizo una aportación y se ha puesto en marcha esa aplicación de contratación que nos planteó el Secretario en aquella Comisión, gracias a los servicios jurídicos, gracias a los compañeros y compañeras de Compras y Contratación y gracias también al gran trabajo que ha desarrollado la Concejalía, los técnicos del Área de mantenimiento de la ciudad para hacer realidad este contrato que parece que estaba enquistado desde hace muchos años o por el contrario estaba apartado desde hace muchos años, por quienes estaban al frente de estos servicios.

Pasamos, por tanto, a votación. ¿Votos a favor? 6 del Grupo Municipal Socialista, 5 del Grupo Municipal de Ciudadanos. ¿Votos en contra? ¿Abstenciones? El resto, 3 del Grupo Municipal Popular, 2 de Madrid En Pie, 1 de Actúa, 1 de Izquierda Unida, 1 de España 2000, 1 de Podemos y 1 de Vox.

PROPUESTA, VOTACIÓN Y RESULTADO:

*“DE: COMISIÓN ESPECIAL DE CUENTAS
(Sesión extraordinaria y urgente de 29 de junio de 2020)*

A: PLENO DE LA CORPORACION

ASUNTO: DICTAMEN RELATIVO AL EXPEDIENTE DE CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE LIMPIEZA DE LOS EDIFICIOS MUNICIPALES

Por el Presidente de la Comisión se da cuenta detallada del Expediente de referencia, según la documentación que obra en el mismo, cuya propuesta es del tenor literal siguiente:

“PROPUESTA DE LA ALCALDÍA PRESIDENCIA, AL PLENO MUNICIPAL, PARA LA LICITACIÓN Y ADJUDICACIÓN DEL CONTRATO DE “SERVICIOS DE LIMPIEZA DE LOS EDIFICIOS Y CENTROS MUNICIPALES, DEPENDIENTES DEL AYUNTAMIENTO DE SAN FERNANDO DE HENARES”, QUE SE TRAMITA POR PROCEDIMIENTO ABIERTO, CON SIETE LOTES Y CON PLURALIDAD DE CRITERIOS DE ADJUDICACIÓN, SUJETO A REGULACIÓN ARMONIZADA Y TRAMITACION ORDINARIA.

Vista la necesidad de llevar a cabo los trámites necesarios para la licitación y adjudicación del Contrato de Servicios de Limpieza de Edificios y Centros Municipales Dependientes del Ayuntamiento de San Fernando de Henares, al objeto de mantener en buen estado y adecuada conservación todos los edificios públicos y las dependencias locales para el cumplimiento, en las debidas condiciones, de los servicios públicos de competencia Municipal.

Visto el contenido y el clausulado del Pliego de Prescripciones Técnicas y de Cláusulas Administrativas Particulares, donde se establecen las condiciones y características que han de regir la licitación y ejecución del contrato.



Visto el Informe técnico sobre el estudio de costes donde queda reflejado el coste que supondrá la ejecución del contrato, en sus diversos aspectos, como las horas de trabajo de limpieza, el coste de la mano de obra, de vestuarios y equipos de protección, así como de material de limpieza y consumible y otros gastos generales.

Vistos los documentos contables de retención de crédito, emitidos por la Intervención Municipal, donde se retiene el crédito adecuado y suficiente para la ejecución del contrato.

Visto el ANEXO I, donde constan los criterios para la valorar las propuestas y adjudicación del Contrato.

Visto el informe de la Intervención Municipal donde constan los extremos que han sido comprobados en la fase A, de fiscalización del Expediente, así como las consideraciones de orden jurídico y económico que se han realizado en el mismo, sobre el contenido y tramitación del presente Contrato.

Visto el informe jurídico previo, emitido por los Servicios Jurídicos de Contratación, donde constan las características principales del contrato y la legislación aplicable a la presente licitación

Visto el Informe de insuficiencia de medios donde consta la necesidad de licitación y adjudicación del contrato para la ejecución del servicio de limpieza de edificios municipales por empresas especializadas, con la suficiente solvencia económica, financiera y profesional, al carecer el Ayuntamiento de los medios propios precisos y necesarios para su ejecución de forma directa.

Vista la Memoria justificativa, así como el complemento al Anexo I, sobre los Criterios de Valoración de Propuestas y Adjudicación, elaborados por el Área de Infraestructuras, Obras y Servicios.

Visto el Informe de Secretaría donde consta la legislación aplicable, así como a las consideraciones jurídicas oportunas sobre la licitación del presente contrato.

Visto que la licitación habrá de llevarse a cabo por el procedimiento abierto y tramitación ordinaria, según consta en los Pliegos de Cláusulas Administrativas Particulares.

Visto el contenido de los artículos 156, 157 y 158 y la Disposición Adicional Segunda, de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, donde se establece el procedimiento, órgano de contratación y otras condiciones de licitación de contratos públicos.

Visto que el órgano competente para la aprobación y adjudicación del presente contrato es el Pleno Municipal, de conformidad con lo establecido en la Disposición Adicional Segunda, de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público.

*En su virtud, examinada la documentación que obra en el expediente, y de conformidad con lo dispuesto en la Disposición Adicional Segunda de la Ley 9/2017 de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, **SE PROPONE AL PLENO, previo dictamen favorable de la Comisión Informativa correspondiente, LA ADOPCIÓN del siguiente ACUERDO:***

PRIMERO: *Aprobar el expediente de contratación, los Pliegos de Prescripciones Técnicas y los Pliegos de Cláusulas Administrativas Particulares, del CONTRATO DE SERVICIOS DE LIMPIEZA DE LOS EDIFICIOS Y CENTROS MUNICIPALES, DEPENDIENTES DEL AYUNTAMIENTO DE SAN FERNANDO DE HENARES, QUE SE TRAMITA POR PROCEDIMIENTO ABIERTO, CON SIETE LOTES Y CON PLURALIDAD DE CRITERIOS DE ADJUDICACIÓN, SUJETO A REGULACIÓN ARMONIZADA y TRAMITACION ORDINARIA, así como la aprobación del gasto para el cumplimiento y ejecución de la totalidad del contrato, por una cuantía máxima de 6.409.729,0 euros, más el IVA correspondiente, con cargo a*



la aplicación presupuestaria pertinente del vigente Presupuesto Municipal y para un plazo de duración máximo de 4 años, sin posibilidad de prórroga.

SEGUNDO: Determinar que no existen medios personales, ni técnicos ni materiales suficientes para la ejecución del objeto del contrato, siendo necesaria su licitación y adjudicación para su ejecución por empresas especializadas, con la suficiente solvencia económica, financiera, técnica y profesional, al carecer el Ayuntamiento de los medios propios precisos y necesarios para su ejecución de forma directa.

TERCERO: Iniciar la apertura del procedimiento de adjudicación, de conformidad con lo establecido en los artículos 117 de la Ley de Contratos del Sector Público.

CUARTO: Publicar y anunciar la presente licitación en el Perfil del Contratante del Ayuntamiento de San Fernando de Henares, alojado en la Plataforma de Contratación del Estado, así como en el Diario Oficial de la Unión Europea, al tratarse de un contrato sujeto a regulación armonizada, según lo establecido en el artículo 63 y 135.1, de la referida Ley de Contratos del Sector Público.

QUINTO. Publicar en el perfil de contratante toda la documentación exigida legalmente, en particular el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares y el Pliego de Prescripciones Técnicas y continuar con todos los trámites que sean procedentes para la tramitación y adjudicación del presente contrato.

Lo propone el Alcalde-Presidente, en San Fernando de Henares (Madrid), a 25 de junio de 2020

El Alcalde Presidente
Fdo.-Francisco Javier Corpa Rubio”

Seguidamente se procede a la votación obteniéndose el siguiente resultado:

VOTOS A FAVOR 5 (3 PSOE, 2 Ciudadanos)
VOTOS EN CONTRA 0
ABSTENCIONES 3 (2 Grupo Mixto, IPP)

A la vista del resultado obtenido en la votación, se acuerda la emisión de **DICTAMEN FAVORABLE** a la propuesta presentada y, su envío **AL PLENO DE LA CORPORACIÓN**, para su aprobación, si procede.

En San Fernando de Henares, a 29 de junio de 2020
EL PRESIDENTE DE LA COMISIÓN
Fdo. Alberto Hontecillas Villar.”

Sometido a votación el dictamen de referencia, resulta aprobado por **MAYORÍA ABSOLUTA**, con el siguiente resultado

VOTOS A FAVOR: 11 (6 PSOE, 5 Cs)
VOTOS EN CONTRA: 0
ABSTENCIONES: 10 (3 PP, 7 GM)

– Pasamos al siguiente punto en el orden del día, que es el cuarto, que es la aprobación de los elementos necesarios para el incremento del porcentaje de asignación inicial a gasto corriente y modificación del Plan de actuación del Programa de Inversión



Regional de la Comunidad de Madrid para el periodo 2016-2019, en virtud del Decreto 44/2020, de 17 de junio, del Consejo de Gobierno de la Comunidad de Madrid por el que se modifica el Decreto 75/2016, de 12 de julio, de aprobación del P.I.R. de la Comunidad de Madrid 2016-2019.

Tiene la palabra el concejal de Hacienda, Alberto Hontecillas.

—*Muchas gracias señor Alcalde. Empezando por el dictamen esta petición o esta propuesta pasó por la Comisión Especial de Cuentas donde el dictamen salió favorable, con votos a favor 6, 3 del Partido Socialista, 2 de Ciudadanos y 1 del Grupo Municipal del Partido Popular, votos en contra cero y abstenciones 2 del Grupo Mixto. El expediente está a disposición de todos los corporativos donde se han visto los informes y lo que viene a reflejar es cuestión de plazos y después de algunas intervenciones que ha tenido valga la redundancia el señor Interventor, con la Dirección General de Administración Local, que nos aconsejaron que teníamos que hacerlo de esta manera, se ha solicitado la baja pues de algunas actuaciones para poder hacer la petición de solicitar ese 25% adicional de lo que establece el Plan PIR y llegando a un límite del 50%.*

Hubo alguna serie de dudas de cómo se podía destinar ese 1.600.000 y pico euros, si era gasto corriente a como se podía hacer y demás, que esta mañana me han dado el informe, esta municipio o ayer, no me acuerdo. ¿Cuándo le habéis recibido? Ayer fue, pues lo mandé ayer, con el informe del director del Área Presupuestaria, donde los decretos que ahí indicaba y con las consideraciones pues creo que quedó aclarado. Muchas gracias.

— ***Muchas gracias. ¿Alguna intervención?. Empezamos por el Grupo Mixto, por Izquierda Unida, tiene la palabra Sofía Díaz.***

—*Yo sólo tengo una pregunta al Alcalde y al concejal de Hacienda, es dónde está, a lo mejor se ha celebrado y no me he enterado. ¿Dónde está esa reunión que se iba a hacer con la oposición para ponernos de acuerdo en las actuaciones que se iban a dar de baja?*

—***Pues le respondo muy brevemente. No se ha podido celebrar esa reunión precisamente por una cuestión fundamental, que quizás porque no leen la documentación no la conozcan, y es que se ha... la Comunidad de Madrid ha aprobado un Decreto, el Consejo de Gobierno de la Comunidad de Madrid y la Comunidad de Madrid ha dicho cuáles son los cinco proyectos que se van a dar de alta, que estaban solicitados por parte de este Ayuntamiento y, por tanto, poco margen de maniobra tenemos. Tenemos poco margen de maniobra precisamente porque si esto... estamos hablando fíjense del PIR 2016-2019. Vamos a salvar cinco proyectos afortunadamente porque este Equipo de Gobierno hace un año, en el mes de julio del año pasado se reunió con el que era Director General de Administración Local, tuvo a bien recibimos de manera inmediata y yo lo agradecí en su día, y gracias a eso hemos podido salvar algunos... el poder tener con cargo a este plan de inversión regional algunos proyectos, porque, si no, no se hubiera hecho absolutamente nada, que era lo que había pasado, y éramos los recuerdo, bien lo sabe la portavoz del Grupo Popular, el único ayuntamiento de la Comunidad de Madrid, el único que no había dado de alta ninguna actuación.***



Por tanto hemos salvado esas cinco actuaciones, ojala hubieran sido más, no hemos tenido margen para negociar cuáles sí y cuáles no, el Decreto se aprobó, como bien dice el enunciado, el día 17 de junio por el Consejo de Gobierno, había un plazo, si no me corrija el señor Interventor, creo que de un mes, y por tanto veíamos importante traerlo. Puesto que no tenemos ese margen de maniobra no hemos podido abrir absolutamente ningún debate con la oposición. A mí me hubiera gustado que hubieran entrado el plan de asfaltado, que hubieran entrado los juegos infantiles, que hubieran entrado las actuaciones que iban, en este caso la entrada del polideportivo, la actuación de la Avenida de San Sebastián, la ampliación del aparcamiento del Centro de Empresas pero es que no hemos tenido margen, es que la Comunidad de Madrid y además con buen criterio, y yo no voy a echar la culpa a la Comunidad de Madrid porque me han atendido, y lo tengo que decir, tanto el anterior Director General como el actual, de una manera muy cordial, nos han facilitado mucha información tanto al Interventor como a mí mismo y les agradezco esa mano tendida con un ayuntamiento que insisto, era el único ayuntamiento que no tenía ni una sola actuación dada de alta, y eso es responsabilidad de los que gobernaron desde el 2016 hasta el 2019, no de este Equipo de Gobierno, y este Equipo de Gobierno se arremangó precisamente para salvar algunas de esas actuaciones, ojala hubieran sido más.

Por tanto, vamos a pedir el 25% de gasto corriente, el resto se va a acumular al próximo Plan de Inversión Regional, según nos comunicaron, y vamos con la ventaja de que muchas de las actuaciones que hoy dejamos sin efecto esa solicitud vamos con la ventaja de que ese trabajo está hecho y con el compromiso del Equipo de Gobierno, porque era un compromiso también con algunas asociaciones y con vecinos, de que en el momento en el que se habilite el Plan de Inversión Regional 2021-2025 esas actuaciones se van a meter las primeras, porque está el trabajo hecho y, por tanto, lo vamos a hacer así y eran compromisos que habíamos adquirido con el Consejo Consultivo y con algunos vecinos de algunas zonas de nuestra ciudad.

Había pedido la palabra también por el Grupo Mixto, Arancha Azmara, por Actúa, perdón.

—Actúa en este caso también vamos a votar en contra, primero porque usted en un pleno, creo que fue en el de presupuestos, anunció que para tener más fondos para gasto social iban a proceder a dar de baja, a estudiar dar de baja a algunas de las obras del PIR. Finalmente se ve que esto no se ha podido hacer porque ha decidido la Comunidad de Madrid directamente las que se cogen y las que no se cogen.

Por otro lado, en la Comisión que tuvimos el lunes el concejal de Hacienda nos comentó que se iba a pagar deuda con esto y luego nos han mandado un PDF del BOE en el que se alude a un Real Decreto que este dinero puede ir a gasto corriente y que lo interpretemos nosotros, eso no es ningún informe. Entonces no tengo muy claro cómo este dinero puede ir a gasto social. Por tanto, a falta de esta explicación, vamos a votar en contra.

—Muy bien, tiene la palabra por el Grupo Mixto José Luis Sánchez.

— Me agrada mucho ver que desde el Equipo de Gobierno están muy interesados en llegar a acuerdos con el PP, como digo me parece que en política es esencial llegar a



acuerdos con todo el mundo. Solamente les voy a acordar los grupos que apoyamos sus presupuestos que presentaron aquí fuimos dos grupos de izquierda. Entonces pues cada uno que tome nota, o sea, con quién tiene que negociar, con quién no tiene que negociar y si, por ejemplo, aprobar unos presupuestos no tiene ninguna importancia pues nosotros también tomaremos nota.

En cuanto a la cuestión del punto que se está tratando, nosotros uno de los temas que se hablaron precisamente para votar positivamente a los presupuestos fue que si en algún momento dado hacía falta dinero para temas sociales las partidas del PIR que no fueran totalmente necesarias se dedicarían a estas partidas sociales.

También se habló por lo menos en la reunión que nosotros tuvimos de hacer una comisión en la que yo me he sentido totalmente engañado, porque ni hay comisión, es un grupo de trabajo, toda la parte política se ha quitado y se ha metido en otro lado, solamente había que tratar los temas económicos y no se está tratando ningún tema económico. Muchas gracias.

—Muchas gracias, tiene la palabra por el Grupo Mixto, por Más Madrid, Cati Rodríguez.

—Gracias señor Alcalde. Por no repetirme decir que estoy totalmente de acuerdo con la intervención de Actúa, en este caso en cuanto a lo del PIR, porque una de las preguntas que hicimos en cuanto a los presupuestos era de dónde se iba a sacar más dinero para ayuda social, puesto que la situación del COVID no estaba estudiada ni se sabía que podía pasar, y nos dijeron que una de las formas que se podía era con las bajas del PIR, ahora vemos que no es posible.

En cuanto a decir que todas estas obras del PIR ha salido con su trabajo me parece excelente, les felicito, es cierto, pero nosotros tuvimos las dificultades que tuvimos y además no es que no trabajáramos, es que estábamos trabajando en muchas otras cosas de las que usted es directamente responsable, porque estaba en cogobierno o en gobierno, usted estaba en esto, y se siente engañado como ha dicho, se sintió engañado por Izquierda Unida en el tema del concurso de los 12.000 euros, y usted estaba ahí.

Allí se pudo sentir engañado pero es que se debió de sentir engañado o no se enteró tal y cómo votó en Plaza de España, tres veces a favor de la ruina de este municipio, debió de sentirse engañado también en lo que pasó con CITEC, en la expropiación esa que hubo, se debió sentir engañado o no se enteró. También en el tema de AENA, que usted votó a favor de esos convenios y hay un informe de técnico que dice que esos terrenos no eran adecuados para hacer ese tipo de convenios, debió de sentirse engañado o no se enteró.

Y en la Empresa Municipal del Suelo que llevaba el Partido Socialista también debió de sentirse engañado por su propio partido o por su propia gente cuando se descapitalizó la empresa y todo pasó a Plaza de España, el dinero se descapitalizó, debe ser que tampoco se enteró. Y además dice que se siente orgulloso y usted me habla de que yo tenía que haber dimitido por el tema electoral, ¿usted me habla de eso? Usted lo que no tenía es que haberse presentado con este bagaje, y es el único concejal que queda aquí responsable de eso, no hay nadie más. Gracias.

Responsable políticamente con sus votos en su medida, responsable con sus votos.



— *De la concejala de Más Madrid me gustaría que constaran en acta, porque lógicamente me voy a ir a los tribunales, porque esta señora que además ya veremos quién tiene y quién no tiene responsabilidades en muchas cuestiones, me alude a mí como responsable de una gestión que, como digo, sí participé en aquel Equipo de Gobierno, a mí no me ha condenado absolutamente ningún juzgado, no me han condenado, de momento no me ha llamado tampoco a declarar ningún juzgado y veremos señora Cati Rodríguez dónde acabamos unos y dónde acaban otros. Veremos dónde acabamos unos y dónde acaban otros, porque a lo mejor algunos sí tienen que dar explicaciones muy brevemente de la gestión extraordinaria que han realizado. No obstante, como digo, me gustaría que constara en acta porque lógicamente, y esta ya va a ser definitiva, me voy a ir a un juzgado y usted tendrá que demostrar que Javier Corpa es responsable de todas y cada una de las cuestiones que usted ha argumentado en este pleno municipal.*

Tiene la palabra la portavoz del Grupo Popular, Alejandra Serrano.

— *Muchas gracias señor Alcalde. En relación a este punto tengo que decir que desde el Grupo Popular vamos a votar a favor, evidentemente vamos a votar a favor porque es una inversión que hace el Gobierno de la Comunidad de Madrid, presidido por Isabel Díaz Ayuso del Partido Popular, que inyecta a este ayuntamiento 1.644.000 euros para gasto corriente. Un dinero que va a poder ser invertido por este Equipo de Gobierno pues para gasto corriente, como he dicho anteriormente.*

Lo que pasa es que votamos a favor única y exclusivamente porque es una inversión que hace el Gobierno del Partido Popular de la Comunidad de Madrid, porque es que lo de la Comisión del otro día fue un poco caos. Y fue un poco caos, explico y le digo al concejal de Hacienda, no por un caos generalizado, sino en este punto en concreto porque evidentemente surgieron unas dudas de en qué se podía gastar este gasto corriente y hubo una contradicción, hubo una contradicción porque se dijo que iba a ser utilizado para gasto social, luego que para pagar sentencias, en definitiva no se sabía bien para qué se podía utilizar, y se hizo alusión a algunos informes que le agradezco de antemano que ayer nos enviara un correo electrónico, pero es que realmente en el correo electrónico no aparece ningún informe, lo que aparece es el decreto que tenemos todos desde hace 15 días que creo que salió lo del gasto corriente.

Es decir, ustedes se basan esto en unos informes inexistentes, por lo menos inexistente el del Interventor no porque no era en concreto, sino de otro técnico municipal que simplemente lo que hace es remitirle al decreto en concreto que es lo que todos ya conocíamos desde hace 15 días, insisto, que por ese Decreto por lo que el Partido Popular vota a favor, no por ningún informe porque el informe desde nuestro punto de vista o es inexistente o no se ha adjuntado o simplemente lo que hace es aclararle el punto que usted se remita al Decreto. Nada más, muchísimas gracias.

Muchas gracias, tiene la palabra el concejal de Hacienda Alberto Hontecillas.

— *Contesto a la vez tanto a la portavoz de Actúa como a la portavoz del Grupo Municipal del Partido Popular, lo que pasó el otro día en la Comisión de Cuentas pero una*



Comisión de Cuentas no deja de ser una reunión de trabajo donde hay una disparidad de versiones y de verdad que los deberes hay que llevarlos hechos pero yo tengo un equipo, tenemos un equipo donde ha habido discrepancias entre la Dirección no digo Tributaria, pero hay un enfoque, el señor Interventor explicaba otro y como yo soy político y no soy técnico y no me pagan por ser técnico, sino por representar lo mejor que sé, pues creo que lo más sensato en ese momento era decir vamos a hablarlo, vamos a mirarlo, vamos a ver cómo lo podemos enfocar, vamos a pedir aclaraciones, hicimos las consideraciones, por tanto yo no lo hubiera utilizado ni como un ataque, ni un simple reproche, fue un momento de una reunión donde hubo unas discrepancias de trabajo y se sometió a dejar a los responsables decir vamos a consultarlo, nada más. No pasa nada.

Entonces que sí que se habló al principio que podía ir a deuda, y luego a gasto corriente, sí, si lo reconozco que lo dijimos, pero que no es que me lo hubiera inventado yo, que tenía una serie de informaciones y se puso de manifiesto lo que pasó y que tampoco hay que darle mayor trascendencia, esto no es un tema, ya está, hay que utilizar reproche o herramienta le arrojen, sobre todo por usted Arancha, para no sé reproche o ataque, no sé, me da exactamente igual, pero lo que sí que es cierto que el que trabaja se equivoca y no pasa nada, y ojalá me equivocara todos los días porque eso significa que estoy trabajando todos los días, me equivoco todos los días muchas veces. Entonces no pasa nada, a mí más que un síntoma de debilidad es de fortaleza, porque al final estás implicado en muchos frentes y no pasa absolutamente nada y para eso lo aclaramos.

Iba a responder pero creo que el señor Alcalde se ha ganado el derecho más absoluto de responder con mucho contenido, además con muchos argumentos a una exposición de creo que de la portavoz de Más Madrid.

— Muchas gracias Alberto. Porque quede claro, porque a veces con los debates se desvirtúan las cosas, lo que vamos a votar es que este ayuntamiento pida el 25% porque ha habido una modificación del PIR, del Programa de Inversión Regional, y frente a eso quien vota en contra yo entiendo que no quiere que este ayuntamiento tenga ese 25%, porque eso es lo que votamos, lo demás es desvirtuar el debate, votamos que este Ayuntamiento ante la modificación que ha habido del Decreto del PIR asuma, pueda tener la opción de tener un 25% en gasto corriente, de lo contrario este Ayuntamiento además de las inversiones que no se van a realizar porque algunos no hicieron su trabajo, además perderíamos 1.600.000 euros en gasto corriente, eso es lo que votamos, ni más ni menos, lo demás que ha habido en el debate votamos este punto exactamente lo que vamos a adoptar es si queremos que el Ayuntamiento en base a esta modificación del PIR asuma o tenga un 25% de gasto corriente o no. Si eso no saliera lógicamente que sepamos todos que este Ayuntamiento se quedaría sin ese 25% de gasto corriente más sin las inversiones, por lo tanto perderíamos de inmediato digo, porque esto se acumularía al siguiente plan de inversión regional, perderíamos 1.600.000 euros.

Eso es lo que se vota, lo demás es pues eso, debate para intentar desvirtuar, que la intervención de la concejala de Actúa me parece bien, pues vote usted en contra, ya sabe lo que vota. La intervención del compañero José Luis Sánchez vote lo que quiera, por cierto, portavoz del Grupo Popular si tiene usted un documento donde yo haya llegado a un acuerdo con usted sobre el PIR expóngaselo al compañero de Podemos. Simplemente he



dicho, porque creo que hay que decir las cosas como son, yo cuando tengo que criticar a otra Administración, José Luis, la critico, y cuando tengo que decir que con otra Administración con este Alcalde se ha portado pues lo digo. Y hemos tenido momentos en los que hemos tenido enfrentamientos con la Comunidad de Madrid y momentos que no pasa nada, aquí hubo una alcaldesa muchos años que se llevaba bien con Gallardón y esto fue bueno para este pueblo, vino el metro, vino el hospital, fue muy bueno para este pueblo y se llevaba muy bien con Gallardón. Fotos y fotos con Gallardón y eso fue positivo para este pueblo. ¿Y yo por qué voy a decir lo contrario si la Directora General de Administración Local ha tenido a bien recibirme cada vez que he hablado con ella o el anterior Director General por qué voy a decir lo contrario? Se lo digo, sea del Partido Popular, sea de Ciudadanos o sea de lo que sea, o sea de Podemos, que me da igual, es otra Administración y entre administraciones cuando se funciona, se funciona y cuando no se funciona pues lo criticaré. Y chocamos mucho con la Comunidad de Madrid pero precisamente en este caso si no es porque nos tienden la mano y porque de un día para otro nos convocan a reuniones perdemos estas inversiones o el Centro de Atención Temprana, que esa es otra.

Y lo de Cati Rodríguez pues sinceramente no me voy a repetir, porque lógicamente tendrá que explicar en los juzgados y además de verdad, además mañana mismo voy a subir a poner la denuncia para que ella explique en los juzgados esas acusaciones, Javier Corpa es el culpable absoluto de todo lo que ha pasado en esta ciudad.

Lo que no entiende usted, y eso ya digo, eso me defenderé, lógicamente voy a defender mi honor, como no puede ser de otra manera, yo estaba en aquel Gobierno y sí lo digo, me siento orgulloso de la gestión que hice al frente del Área de Cultura, totalmente orgulloso. A este Alcalde actualmente no le han condenado absolutamente ningún juzgado. Lleva usted con menos años en política en este ayuntamiento ha desfilado usted más por los juzgados que yo, y ya le auguro que lo va a ver, si lo va a ver a lo largo del tiempo lo que le espera. Y lógicamente me defenderé, como no puede ser de otra manera, en los juzgados.

Lo que pasa que fíjese, lo que sí que me preocupa es que usted todavía no sabe lo que es la democracia, usted no asume que los vecinos y vecinas a Javier Corpa le votaron y pasó de 3 a 5 concejales o Alberto Hontecillas de 0 a 5 concejales y usted paso de 5 a 3 concejales, a 2 perdón, me está indicando la portavoz. Esa es la realidad, que subestima usted a los vecinos, ¿es que votaron mal los vecinos? Los vecinos votaron democráticamente y votaron lo que entendieron que sería bueno para el municipio. Y al final cuando pasen estos tres años, dentro de tres años los vecinos y vecinas nos examinarán a todos y a todas una vez más. Y a partir de ahí yo sí que le garantizo, y está aquí grabado y de hecho mis compañeros y lo dije en la anterior legislatura, si yo llego a bajar el número de concejales no le quepa la menor duda que me hubiera ido a mi casa, pero además con la cabeza alta, y no me arrepiento del tiempo que llevo en este ayuntamiento porque a lo mejor el tiempo que llevo en este ayuntamiento porque me han votado los vecinos y porque me ha apoyado mi partido ha servido para tener un conocimiento de la situación del Ayuntamiento. Y no vamos a solucionar todo de un día para otro lógicamente, pero estamos poniendo los mimbres y por lo menos el esfuerzo, y nos podrán criticar lo que quieran pero dedicación de cada uno de los concejales de este Equipo de Gobierno eso no lo va a criticar nadie, porque este Alcalde atestigua pero lo



saben también los vecinos y los colectivos de esta ciudad el tiempo que dedicamos a la ciudad y la oposición estoy convencido que también, pero no achaque usted cosas y vaya entendiendo lo que es la democracia, la democracia es que usted, porque no lo hizo bien, porque si lo hubiera hecho bien no hubieran bajado los concejales pues pasó a dos concejales y esa es la democracia.

Y a este alcalde le votaron los vecinos y vecinas y si este alcalde en las próximas elecciones le castigan, de verdad, me voy a ir a mi casa, si me está grabando. Además en mi trabajo estaba muy bien, tenía muy buenas amistades, estaba muy orgulloso de trabajar con mis compañeros y compañeras y este Alcalde todavía mantiene su excedencia en su puesto de trabajo, porque lo he dicho muchas veces, volveré, volveré a IVECO sin duda.

Pasamos, por tanto, a votación. Le insisto, votamos que este Ayuntamiento solicite a la Comunidad de Madrid en base a la modificación del Plan de Inversión Regional el 25%. Eso es lo que se vota en este punto.

¿Votos a favor? 6 del Grupo Municipal Popular, 5 del Grupo Municipal de Ciudadanos, 3 del Grupo Municipal Popular. ¿Votos en contra? 4 del Grupo Mixto, 2 de Más Madrid, 1 de Actúa, 1 de Interventor. ¿Abstenciones? 3 del Grupo Mixto, 1 de España 2000, 1 de Vox y 1 de Podemos.

PROPUESTA, VOTACIÓN Y RESULTADO:

“DE: COMISIÓN ESPECIAL DE CUENTAS
(Sesión extraordinaria y urgente de 29 de junio de 2020)

A: PLENO DE LA CORPORACIÓN

ASUNTO: Dictamen a la aprobación de los elementos necesarios para el incremento del porcentaje de asignación inicial a gasto corriente y modificación del Plan de actuación del Programa de Inversión Regional de la Comunidad de Madrid para el periodo 2016-2019, en virtud del Decreto 44/2020, de 17 de junio, del Consejo de Gobierno de la Comunidad de Madrid por el que se modifica el Decreto 75/2016 de 12 de julio de aprobación del P.I.R. de la Comunidad de Madrid 2016-2019.

Por el Presidente de la Comisión se da cuenta detallada del Expediente de referencia, según la documentación que obra en el mismo, cuya propuesta es la siguiente:

“DE: CONCEJAL DELEGADO DE HACIENDA

A: PLENO DE LA CORPORACIÓN

ASUNTO: APROBACIÓN DE LOS ELEMENTOS NECESARIOS PARA EL INCREMENTO DEL PORCENTAJE DE ASIGNACIÓN INICIAL A GASTO CORRIENTE Y MODIFICACIÓN DEL PLAN DE ACTUACIÓN DEL PROGRAMA DE INVERSIÓN REGIONAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID PARA EL PERIODO 2016-2019, EN VIRTUD DEL DECRETO 44/2020, DE 17 DE JUNIO, DEL CONSEJO DE GOBIERNO DE LA COMUNIDAD DE MADRID POR EL QUE SE MODIFICA EL DECRETO 75/2016 DE 12 DE JULIO DE APROBACIÓN DEL P.I.R. DE LA COMUNIDAD DE MADRID 2016-2019.

VISTO: El Decreto 44/2020, de 17 de junio, del Consejo de Gobierno, por el que se modifica el Decreto 75/2016, de 12 de julio, por el que se aprueba el Programa de Inversión Regional de la Comunidad de Madrid para el período 2016-2019, y se regulan las condiciones de terminación y liquidación del Programa.



Que dictamina el articulado normativo vigente en Programa de Inversión Regional de la Comunidad de Madrid. En su artículo 1 efectúa la modificación del apartado 1 del artículo 17 del el Decreto 75/2016 que queda redactado del siguiente modo: “1. Dentro de la vigencia de este Programa se podrán financiar gastos corrientes de los ayuntamientos en función de la disponibilidad presupuestaria existente, debiendo fijarse en el Plan de Actuación el porcentaje concreto de la asignación inicial que se destina a este tipo de gasto, que no podrá superar el 50 por 100 de dicha asignación.”

VISTO: *El comunicado de 20 de julio de 2016, de la Consejería de Medio Ambiente, Administración Local y Ordenación Territorial de la Comunidad de Madrid firmada por el Sr. Consejero D. Jaime González Taboada, con fecha de registro de entrada en este Ayuntamiento el 28/07/2016, en la que se estable como asignación inicial en concepto de aportación autonómica, que corresponde a este Ayuntamiento en el Programa de Inversión Regional la cifra de 6.619.164,64.-€.*

VISTO: *El artículo 2 del DECRETO 44/2020 en su punto 4 dictamina:*

“4. Los ayuntamientos podrán solicitar la baja de las actuaciones que cuenten con resolución de alta pero que no se encuentren entre los supuestos de inclusión para la terminación y liquidación de acuerdo con este Decreto, siempre que no hayan sido adjudicadas ni se haya aprobado el gasto en el caso de un contrato menor, ni se haya realizado ninguna actuación de la que puedan derivarse obligaciones o responsabilidades de índole económica o de cualquier otro tipo. Dicho extremo deberá certificarse por el fedatario público del ayuntamiento en el caso de que le corresponda la gestión.”

VISTO: *El artículo 2 del DECRETO 44/2020 versa sobre las Solicitudes de incremento del porcentaje de asignación inicial a gasto corriente y modificación del Plan de Actuación, dictaminando:*

“1. Los municipios que deseen optar por incrementar el porcentaje de su asignación inicial para gasto corriente hasta el porcentaje previsto en el artículo 17.1 del Decreto 75/2016, según la redacción dada por el artículo 1 de este Decreto, deberán solicitarlo a la Dirección General de Administración Local, mediante acuerdo del órgano municipal competente, dentro del mes siguiente a la entrada en vigor del presente Decreto.”

VISTO: *El Artículo 8 versa sobre “Las solicitudes de gasto corriente que cumplan los requisitos previstos en el artículo 17 del Decreto 75/2016, de 12 de julio, y se hayan justificado antes del 15 de septiembre de 2020, o bien que su justificación tenga lugar dentro de los veinte días siguientes a la aprobación de la modificación del Plan de Actuación, si esa fecha fuese posterior, se incluirán en la terminación del Programa hasta su abono. Podrán justificarse gastos que se hayan producido a partir de 1 de mayo de 2019.*

El abono del gasto corriente se distribuirá entre los ejercicios 2020 y 2021, sin que en ninguno de estos ejercicios pueda excederse por ayuntamiento del 60 por 100 del gasto corriente justificado, con sujeción a la disponibilidad presupuestaria del ejercicio correspondiente. A tal efecto se tramitará un expediente de gasto plurianual conforme lo previsto en la Ley de Hacienda de la Comunidad de Madrid imputándose el gasto a las anualidades 2020 y 2021.”

RESULTANDO: *Que por Acuerdo del Pleno de este Ayuntamiento, en sesión extraordinaria urgente celebrada el 15/09/2016 se aprobó el expediente de PLAN DE ACTUACIÓN DEL PROGRAMA DE INVERSIÓN REGIONAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID PARA EL PERÍODO 2016-2019, adoptándose los siguientes acuerdos:*

- 1º. Aprobar el porcentaje del 25% de la asignación inicial para financiar gasto corriente.*
- 2º. Aprobar el porcentaje del 10% de aportación municipal a comprometer en concepto de cofinanciación del Programa para 2016-2019.*
- 3º. Aprobar que la gestión de todas las actuaciones a incluir en el Programa para 2016-2019 sean a cargo de la Comunidad de Madrid, como Ente Gestor.*



RESULTANDO: Que mediante Resolución de 29 de diciembre de 2016 del Director General de la Administración Local se aprobó el alta del porcentaje destinado a gasto corriente en la asignación correspondiente al municipio de San Fernando de Henares dentro del Programa de Inversión Regional de la Comunidad de Madrid para el período 2016-2019, por un 25% sobre la asignación inicial que corresponde al municipio de San Fernando de Henares, para destinarlo a gasto corriente, suponiendo un importe de 1.654.791,00.-€.

RESULTANDO: Que el Decreto 44/2020, de 17 de junio del Consejo de Gobierno de la Comunidad de Madrid en su artículo 1 del Capítulo I sobre Modificación del Decreto 75/2016, de 12 de julio, y tramitación de las solicitudes de incremento del gasto corriente, establece nueva redacción del apartado 1 del artículo 17 del Decreto 75/2016 quedando redactado del siguiente modo:

“1. Dentro de la vigencia de este Programa se podrán financiar gastos corrientes de los ayuntamientos en función de la disponibilidad presupuestaria existente, debiendo fijarse en el Plan de Actuación el porcentaje concreto de la asignación inicial que se destina a este tipo de gasto, que no podrá superar el 50 por 100 de dicha asignación, salvo lo previsto en el artículo siguiente.”

CONSIDERANDO: Que en las actuales circunstancias provocadas por la crisis sanitaria derivada de COVID-19, se hace necesario garantizar la suficiencia económica para la completa y eficaz prestación de los servicios públicos competencia de este Ayuntamiento, teniendo en consideración que los gastos se han visto incrementados con la necesaria adopción de medidas extraordinarias destinadas a paliar las consecuencias de la citada crisis, y los ingresos se ven disminuidos. Se considera conveniente y necesario incrementar la financiación del gasto corriente de este Ayuntamiento a través de Programa de Inversión Regional de la Comunidad de Madrid 2016-2019. Incremento para gasto corriente que conforme establece el Decreto 44/2020, de 17 de junio del Consejo de Gobierno de la Comunidad de Madrid se realizará a expensas del gasto de inversión asignado a este municipio, no afectando al resto de las condiciones recogidas en el Plan de Actuación, ni supondrá un incremento de la asignación inicial del municipio, ni de la aportación de la Comunidad de Madrid.

CONSIDERANDO: La obligación, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 2, Capítulo I del citado Decreto 44/2020, de 17 de junio, que los municipios que deseen optar por incrementar el porcentaje de su asignación inicial para gasto corriente hasta el 50%, deberán solicitarlo a la Dirección General de Administración Local, mediante acuerdo del órgano municipal competente, dentro del mes siguiente a la entrada en vigor del Decreto 44/2020, (20 de junio de 2020, día siguiente a la publicación de la norma en el Boletín Oficial de la Comunidad de Madrid).

Este Concejal Delegado de Hacienda, en virtud del Decreto nº 8/2020 de fecha 07/01/2020 de la Alcaldía-Presidencia, **PROPONE AL PLENO** adopte el siguiente acuerdo:

PRIMERO: Aprobar la baja de las actuaciones que cuenten con resolución de alta pero que no se encuentren entre los supuestos de inclusión para la terminación y liquidación de acuerdo con el Decreto 44/2020, de 17 de junio del Consejo de Gobierno de la Comunidad de Madrid, siempre que no hayan sido adjudicadas ni se haya aprobado el gasto en el caso de un contrato menor, ni se haya realizado ninguna actuación de la que puedan derivarse obligaciones o responsabilidades de índole económica o de cualquier tipo.

Por tanto, para poder ejecutar la solicitud anterior, se solicita al Pleno de la corporación, la baja de las actuaciones que ya habían sido aprobadas en Pleno, pero no han sido adjudicadas ni se han aprobado el gasto en el caso de un contrato menor, ni se han realizado ninguna actuación de la que puedan derivarse obligaciones o responsabilidades de índole económica o de cualquier otro tipo.



El listado de las actuaciones que se dan de baja, que habiendo sido aprobadas por el Pleno de esta Corporación, no han sido adjudicadas ni se han aprobado el gasto en el caso de un contrato menor, ni se han realizado ninguna actuación de la que puedan derivarse obligaciones o responsabilidades de índole económica o de cualquier otro tipo y, para el mejor cumplimiento del punto anterior, y consecuentemente la anulación del acuerdo plenario que los aprobó, son:

- 1º. *La Rehabilitación del Parque de la Calle Oviedo y su entorno, de San Fernando de Henares.*
- 2º. *Adquisición de equipos informáticos y licencias de Software para programas, del Ayuntamiento de San Fernando de Henares.*
- 3º. *Asfaltado de diversas calles del casco urbano y polígono industrial en San Fernando de Henares.*
- 4º. *Adquisición de vehículo del área de deportes.*
- 5º. *Mejora Medios y equipamientos de la concejalía de Seguridad.*
- 6º. *Adecuación de zona infantil del polideportivo “justos Gómez Salto”.*
- 7º. *Remodelación del acceso y zona de aparcamiento en el Centro Municipal de Empresas.*
- 8º. *Adaptación y mejora de áreas infantiles.*
- 9º. *Suministro de un camión grúa para el parque móvil del área de obras e infraestructuras.*
- 10º. *Material, Maquinaria y suministros para mantenimiento.*
- 11º. *Ampliación de zona de aparcamiento de la Avenida San Sebastián, Plaza Ondarreta y Plaza Callarta.*
- 12º. *Adquisición Pantalla informativa electrónica exterior.*
- 13º. *Parque calistenia*
- 14º. *Pista de Skatepark.*

SEGUNDO: *Aprobar un incremento del porcentaje de asignación inicial para financiar gasto corriente, hasta el 50% del total, en base al artículo 17.1 del Decreto 75/201, modificado por Decreto 44/2020, de 17 de junio, del Consejo de Gobierno de la Comunidad de Madrid.*

No obstante, el Ayuntamiento Pleno, con su superior criterio, resolverá.

San Fernando de Henares, a veintitrés de junio de dos mil veinte.

*Fdo.- Alberto Hontecillas Villar
CONCEJAL DELEGADO DE HACIENDA, PERSONAL Y REGIMEN INTERIOR.”*

Seguidamente se procede a la votación obteniéndose el siguiente resultado:

VOTOS A FAVOR 6 (3 PSOE, 2 Ciudadanos, 1 PP)
VOTOS EN CONTRA 0
ABSTENCIONES 2 Grupo Mixto

*A la vista del resultado obtenido en la votación, se acuerda la emisión de **DICTAMEN FAVORABLE** a la propuesta presentada.*

*En San Fernando de Henares, a 29 de junio de 2020
EL PRESIDENTE DE LA COMISIÓN
Fdo. Alberto Hontecillas Villar.”*

Sometido a votación el dictamen de referencia, resultó aprobado por **MAYORÍA ABSOLUTA**, con el siguiente resultado

VOTOS A FAVOR: 14 (6 PSOE, 5 Cs, 3 PP)



VOTOS EN CONTRA: 4 GM (Catalina Rodríguez, Joaquín Calzada, Sofía Díaz,
Aránzazu Azmara Rodríguez)
ABSTENCIONES: 3 GM (Sandro Algaba, José Luis Sánchez, Jesús Fernández)

– Pasamos al siguiente punto en el orden del día que es la a probación del Expediente nº 1 de Reconocimiento Extrajudicial de facturas de ejercicios anteriores y 2020. Tiene la palabra el Concejal de Hacienda, Alberto Hontecillas.

— Muchas gracias señor Alcalde. Este punto, si les parece, aunque se tiene que votar evidentemente por separado, voy a hacer una exposición conjunta y si luego consideran que en algún expediente hay que dar algún tipo de información adicional y si la dispongo contestaré y si no, lo apuntaré. Pasó por la Comisión de Cuentas Extraordinaria donde los votos a favor fueron 5, 3 del Partido Socialista y 2 de Ciudadanos, votos en contra 0 y abstenciones 3, 2 del Grupo Mixto y 1 del Partido Popular me parece, así es.

Se trae cuatro expedientes de reconocimiento extrajudicial, para quien no sepa lo que son los reconocimientos extrajudiciales, no digo aquí los presentes, los vecinos no tienen por qué saber lo que es un reconocimiento extrajudicial y qué connotaciones tiene, es tener que hacer, afrontar una serie de compromisos con servicios, suministros, con empresas, con particulares que han tenido hilo directo, trabajo directo, actividad directa por mantenimiento, suministros, etcétera, valga la redundancia con el Ayuntamiento de San Fernando de Henares, de un modo no regularizado, por no utilizar otro término, no está soportado por contratos, no está soportado... en muchos casos incluso no había ni prórroga de los propios contratos, hay que poner de manifiesto que cuando este Equipo de Gobierno tomó posesión nos encontramos más de 70 contratos sin regularizar en todas las materias de toda índole y de todas las cuantías, nos daba igual que fuera el contrato de unificación de las impresoras o con la compra de material o irnos hasta un contrato como puede ser el que hoy hemos traído que es el de limpieza. O el de una administración electrónica que estamos con los pliegos técnicos ya, teniendo el horizonte en el mes de octubre y que era no solamente un compromiso sino una obligación legal prorrogada desde el 2018 y que no se habían iniciado ni los propios pliegos.

Quiero decir que estos reconocimientos extrajudiciales de facturas, ya dijimos y avanzamos y anunciamos en el pleno del día 30 de diciembre del año pasado que no sería el único pleno extraordinario de reconocimientos extrajudiciales porque sabíamos que en 6 meses habíamos diagnosticado, analizado cuál es la situación del Ayuntamiento y yo nunca me cansaré de reconocer una frase que se me quedó grabada de mi compañera del Partido Socialista Leticia. Yo estaba en el Ayuntamiento que formé la oposición, sabía que el Ayuntamiento estaba mal, pero no pensaba que estaba tan mal. Eso nos pasó a nosotros quienes no... fijaros, estando ahí delante, no teniendo información y demás.

Eso nosotros como alguna vez me ha reprochado la portavoz del Grupo Municipal del Partido Popular me ha dicho hay que venir con las heridas lamidas, y es verdad, no me estoy quejando pero es verdad que... pero hay que explicarlo, es verdad que hay que contarle, nosotros no vamos a decir lo bien o lo mal que se hizo en la legislatura anterior porque está



de manifiesto que hace gran autocrítica la portavoz de Más Madrid, y ella fue una gestión magnífica pero eso dice que tenemos que traer cuatro expedientes de casi 900.000 euros. creo recordar, tienen la documentación y que seguramente, como ha anunciado el señor Alcalde, no será el único pleno de reconocimiento extrajudicial porque mientras que se van regularizando contratos como el de limpieza que hemos traído y contratos que van saliendo, mientras que se licitan y se adjudican el servicio tiene que seguir manteniéndose, y por tanto el compromiso de pago tiene que estar también porque sino caeríamos en un enriquecimiento injusto de la Administración que eso tiene consecuencias también.

Pero sí que la mayor identificación, la mejor señal que se está haciendo un buen trabajo por parte de este Equipo de Gobierno es que el reconocimiento extrajudicial va de más a menos. En el pleno de diciembre fue 1.400.000 euros aproximadamente, 1.300.000 y pico y estamos que no llegamos a 900.000, ahora lo sumaré aproximadamente. Esa es la desescalada, si me permiten la metáfora, eso demuestra que estos 11 concejales y estos 7 cargos de confianza sí que estamos ganándonos el sueldo y estamos sacando todo nuestro compromiso, dedicación para que este ayuntamiento se ponga regularizado lo más pronto posible, sabiendo que no es una empresa fácil y sabiendo que es una empresa que tiene sus complicaciones adquiridas.

Por mi parte poco más, hay informe del Interventor que era favorable, esta es la relación y tengo aquí todos los expedientes, si necesitan alguna información estaré encantado de compartirla.

— ¿Alguna intervención? Por el Grupo Mixto, por Más Madrid, tiene la palabra Cati Rodríguez.

— Gracias señor Alcalde. Simplemente es para preguntar porque como ha dicho que va a hacer una simple intervención por todos los puntos siguientes, es que hablaron de que aquí venía el reconocimiento extrajudicial de deuda del contrato de natación, pero no lo... ah, que sí, si además lo dijo el Interventor en la Comisión, pero yo no lo he visto y he preguntado a compañeros y tampoco. Entonces por si puede decir exactamente, no una por una pero gas, suministros, esto, esto y lo que vaya para que nos quede claro, porque no lo hemos visto. Entonces puede ser que no venga o que no lo hayamos visto nosotros. Gracias.

— ¿Alguna intervención?. Tiene la palabra la Portavoz del Grupo Socialista, Leticia Martín.

— Muchas gracias señor Alcalde. Llevo mordiéndome la lengua mucho tiempo durante este pleno y...

— Le voy a pedir por favor, para que luego no diga la oposición qué distinciones que se ciña al punto, le pido por favor.

— Sí, me voy a ceñir al punto, me voy a ceñir a los cuatro puntos que hay, y simplemente quiero decir que aquí podemos ver cómo hay casi 1 millón de euros de facturas que están sin contrato, de servicios que estaban sin contrato en este ayuntamiento y ese



millón de euros de buena gestión es mérito de la anterior Alcaldesa. Este millón de euros de facturas que hay que pagar, que las empresas están con el agua al cuello porque hay trabajadores que dependen de ellas, es casi un millón de euros de maravillosa gestión de los cuatro años anteriores, esto es lo que traemos aquí y esto es lo que votamos aquí, 4 millones de euros de reconocimiento extrajudicial de facturas, de servicios que en este ayuntamiento se prestan sin contrato, para que nadie tenga ninguna duda de lo que estamos votando, porque luego desvirtuamos el debate, y no, se trae un millón de euros de facturas que tiene que asumir este Equipo de Gobierno, si tienen que pagar, tiene que votar este pleno, de servicios que se han prestado en este ayuntamiento sin ningún tipo de contrato, para que quede claro, de buena gestión, por supuesto, del anterior Equipo de Gobierno. Gracias.

— Muchas gracias, pues, antes de dar la palabra al concejal de Hacienda, empezamos la segunda ronda. Tiene la palabra por el Grupo Mixto, por Izquierda Unida, Sofía Díaz.

— Solamente para recalcar y dejar claro oyendo las intervenciones del Alcalde y ahora de la concejala. Nosotros no estamos votando en contra de los puntos por estar o no de acuerdo, porque es cierto que estamos de acuerdo con que hay que votar a favor. Hemos dicho que nosotros votamos en contra por las formas que tiene el Equipo de Gobierno con la oposición de convocar las comisiones y no dar tiempo al debate, a por lo menos leérmolo con tranquilidad, entenderlo, se convocaron en un fin de semana, ni siquiera pudimos hacerles preguntas al resto de partidos para que las trajeran aquí.

Entonces entendemos que es una forma de actuar que ya han dicho que les parece muy bien y que ahora lo van a hacer muchísimo peor, total de perdidos al río, y esa es nuestra posición con respecto a los puntos que vienen en esa comisión de cuentas. No así con los que no han sido del trato de esa comisión que también viene en el orden del día de este pleno.

— Muchas gracias, por el Grupo Mixto, por Más Madrid (?), tiene la palabra Arancha Azmara.

— Respecto a mis intervenciones previas, en las que se han sentido un poco atacado, simplemente han sido exposición de argumentos yo creo que bastante claras y yo sí que me he encontrado con la respuesta que en vez de contestar han echado una patada hacia atrás y me he llevado una hostia, así de claro, sin venir a cuento, pero en fin.

Como yo no quiero mirar hacia atrás efectivamente, como ha dicho la portavoz del Grupo Socialista, es una barbaridad la cantidad que traen en facturas. Por tanto, yo quería que se nos contara cómo está el tema de regularizar los contratos, el tema de los suministros, y he visto que hay cuestiones de seguridad, de alarmas, de ascensores. Entonces yo me voy a abstener, Actúa se va a abstener en este caso pero sí queremos saber qué soluciones están poniendo.

—Interviene... ha pedido la palabra Cati Rodríguez, el Grupo Socialista va a intervenir, no. Va a pedir... después de Cati Rodríguez va a intervenir el concejal de



Planificación de la Ciudad, que está regularizando muchas de estas cuestiones y posteriormente la portavoz del Grupo Socialista y el concejal de Hacienda. Tiene la palabra Cati Rodríguez.

—*Gracias señor Alcalde. Por contestar a la concejala Leticia, claro que nosotros... ¿dónde está que nosotros hemos dicho que la gestión ha sido maravillosa en algunas cosas? Aquí hemos reconocido que nosotros no pudimos llegar a ese trabajo, claro que es mejor que haya contratos, pero teníamos otras urgencias y no pudimos llegar a esto, y eso lo hemos reconocido. Nunca hemos dicho que nuestra gestión ha sido perfecta, jamás. Nosotros y como ustedes hemos trabajado muchísimo y hemos llegado a lo que hemos llegado. Igual que ustedes ahora tienen que atajar estos trabajos nosotros tuvimos que atajar y trabajar mucho para solucionar otros problemas que había y que venían además de legislaturas donde ustedes habían estado en cogobierno y en oposición y eso lo tuvimos que atajar nosotros, pues claro que a ustedes les toca atajar a lo que nosotros no hemos llegado, y no estamos diciendo una gestión perfecta en ningún caso, pero lo que hemos hecho bien, claro que lo hemos dicho, y también decimos lo que no hemos llegado a hacer o lo que hemos hecho mal, pero ahí está la deuda del Ayuntamiento está prácticamente menos lo que queda de Plaza de España, la deuda de este ayuntamiento se canceló y eso es mucho trabajo. Lo único de lo que yo me quejo es que ustedes dicen que nosotros no hemos gestionado y que no hemos hecho nada, eso lo ha dicho multitud de veces que no ha habido gestión, usted no, pero lo ha dicho o el señor Alcalde o el primer Teniente de Alcalde.*

Entonces que quede claro que nosotros no decimos que hemos tenido una gestión perfecta. Ha habido cosas a las que no hemos llegado y esta es una y yo les valoro que esto ustedes lo regularicen. Nosotros íbamos pagando las facturas con informes de intervención porque no llegamos a hacer los contratos, porque teníamos otro muchísimo trabajo que realizar y ahí están los números y ahí está la deuda del Ayuntamiento prácticamente cancelada a excepción de Plaza de España, nada más. Gracias.

— Muchas gracias, le voy a dar la palabra al concejal de Planificación de la Ciudad, del que depende Industria para que nos explique qué es lo que se está haciendo por parte del Equipo de Gobierno.

— *Muchas gracias, lo que tiene que ver el tema de suministros, no sé si recordarán que en el pleno de febrero nos acogimos a la adhesión a la Central de Compras. Hemos estado barajando varias cosas para intentar agilizar los trámites debido a la situación que tienen los ayuntamientos, que es lo que estamos debatiendo ahora mismo. Sí que os puedo adelantar, estamos intentando que para el próximo pleno, ya en julio, vaya lo máximo posible, no me quiero comprometer a todo, porque depende de los tiempos y sobre todo del trabajo de los técnicos que es mucho, pero os digo que temas, por ejemplo, como el pliego de la luz, toda la formación técnica está hecha y ha faltado un informe que yo creo que tenemos tiempo para hacerlo, podamos traerlo a aprobación, ya tendremos tiempo para comentarlo, os daré acceso a toda la información.*

Os puedo adelantar que por los números que estamos barajando va a suponer un ahorro anual de 150.000 euros al Ayuntamiento y además estamos trabajando en la



posibilidad de que ese pliego nos dé un suministro 100% en energías renovables, lo cual creo que es bastante positivo pero, como hay tiempo, si queréis pasar por el área y lo vemos os daré toda la información y yo creo que es algo en todos sus puntos positivos.

El próximo lunes, yo dentro de todo lo que estamos trabajando, como son temas muy importantes también me he desplazado con el técnico de Industria, estamos haciendo revisiones de ascensores y el próximo lunes 6 quedará terminada toda la información técnica, todo el pliego técnico con todas las especificaciones para poder sacar a licitación también el pliego de ascensores.

Ya le digo, vamos a trabajar también en otros suministros como son el gas y el gasoil. No me puedo comprometer porque depende del trabajo del técnico y tiene mucha carga de trabajo, pero si podemos traer más cosas las vamos a traer el próximo mes. Gracias.

— Muchas gracias, tiene la palabra la portavoz del Grupo Socialista, Leticia Martín.

—Sí, yo por zanjar un poco esta cuestión, jamás he cuestionado la dedicación que tuvo el anterior Equipo de Gobierno, al contrario, en público y en privado he dicho que se trabajó mucho y cuestiono lo que bajo el punto de vista del Grupo Socialista no se hizo bien.

Usted acaba de afirmar que ustedes pagaban las facturas con el informe de Intervención. Como marca la ley es que tiene que haber un reconocimiento extrajudicial que tiene que pasar por el Pleno, yo he sido cuatro años concejala en la oposición de este Ayuntamiento y jamás ha pasado ninguna factura por Pleno. Ahora que tenemos acceso a documentación le pediré al concejal de Hacienda que me localice, por favor, alguna de esas facturas que se pagaron para poder ver con qué informe se pagaron, porque me resulta curioso que de cada factura hubiera un informe cuando además lo que marca la ley es lo contrario, al margen que hubiera una del Secretario y al margen de que no hubiera o si hubiera Interventor, porque ese es el mantra continuo, como CYTEC, Plaza de España y tal y que no hay Secretario y no hay Interventor.

Y luego hay una parte que tiene que ver con las decisiones que toma uno cuando está en un Equipo de Gobierno y hay decisiones que hay cosas que no puedes decidir tú porque te las marca la ley y eso lo sabe usted porque ha sido alcaldesa de este municipio, pero hay otras que sí. Y hay veces que se puede decidir si se paga deuda o si se empieza a tramitar un contrato del que depende el sueldo de 85 personas, esa decisión se puede tomar, y esa decisión es la que se está tomando ahora en este pleno que se ha votado hace un ratito, no siempre, porque sí que es verdad que la ley marca plazos, pero desde 2016 ha habido 85 personas que dependían de empresas que trabajan para este Ayuntamiento que veían como muchos meses no se sabía si iban a poder cobrar sus sueldos o no. Sabemos además que son en su mayoría trabajadoras y en su mayoría con contratos muy precarios.

Y, sin embargo, se ha tomado la decisión en algunos momentos, no digo que en todos, porque hay decisiones que no se pueden tomar, insisto, porque vienen dadas por imperativo legal, si hay una sentencia y el Ayuntamiento la tiene que pagar, obviamente no puedes hacer otra cosa, estamos de acuerdo, pero otras decisiones sí se han tomado, contraviniendo bajo mi punto de vista, y no estoy haciendo ninguna acusación, yo creo y además lo preguntaré ya por curiosidad, creo que el pago de facturas sin contrato tiene que pasar siempre por pleno



según marca la ley. Siempre. Cosa que no se ha hecho desde luego y que me enteraré de cómo se ha hecho.

Entonces bien, yo no voy a cuestionar, no me quiero remontar al pasado y demás, pero tengamos muy claras esas dos cuestiones. Primero, si se pagaron todas las facturas con informe, le pediré a mi compañero que me lo diga porque me resulta curioso, porque además yo le he oído a usted decir que uno de los mayores problemas que tenían continuamente era el tema de la intervención, y cada persona que estaba en Intervención no podía estar en Contabilidad, y por eso las cuentas generales y el repaso contable que había, y entonces me enteraré, porque no me gusta hablar sin saber.

Y luego, insisto que los equipos de gobierno y los gobernantes el poco margen de maniobra que muchas veces tenemos para tomar decisiones yo creo que se deben tomar según las prioridades de cada uno y este Equipo de Gobierno ha tomado unas decisiones con unas prioridades, tenemos aquí cuatro expedientes de reconocimiento extrajudicial de facturas para que se regularice la situación con muchas empresas, ya no la situación de los contratos, como me ha comentado mi compañero que es muy grave, pero hay empresas que llevan haciendo un esfuerzo para poder pagar las nóminas de sus trabajadores mucho tiempo, y entendemos que eso es una prioridad para este Equipo de Gobierno y para eso se ha traído el punto número 3 y se han traído los puntos del 5 al 8, sin cuestionar jamás el trabajo que se hizo en el que puedo estar de acuerdo o no, yo jamás he dicho que no trabajasen y no lo diré nunca, ni en privado ni en público, otra cosa es que las decisiones que se toman y la forma en la que se trabajó el Grupo Socialista no está de acuerdo con ella y, por lo visto, los vecinos y vecinas de este pueblo tampoco.

—Muchas gracias. Tiene la palabra, ya para cerrar el debate, el concejal de Hacienda, Alberto Hontecillas.

—Muchas gracias señor Alcalde. Por dirigirme a la portavoz de Más Madrid, yo no he dicho que no trabajaran, pero sí que le he dicho que no han hecho gestión, sí claro, yo es que lo he dicho, no me duelen prendas de decírselo, no han hecho gestión, porque me baso en el resultado, porque este Equipo de Gobierno cuando se ha incorporado el pasado 17 tuvimos que poner al día cuentas generales, liquidaciones, materia de personal, como vería era un auténtico..., administración electrónica, un autentico desastre.

Por tanto, yo sí que no me escondo, yo sí que le he dicho que no ha hecho gestión, me baso en el resultado, me baso en los dos reconocimientos extrajudiciales que hemos traído a dos plenos de reconocimiento extrajudicial, en total 6 expedientes donde hemos tenido que abordar el pago y el compromiso de pago, con que haya suministros, servicios y demás y trabajando de manera paralela para regularizarlo, claro que no han hecho gestión, lo que pasa que nunca vamos a llegar a un acuerdo en ese sentido, porque usted se considera la mejor alcaldesa de la historia de este municipio, porque gracias a usted no solamente en su legislatura, sino después como el Cid Campeador, ha puesto la huella en el presupuesto, pues me parece impresionante.

En la Comisión de Cuentas me acusó a mí que me dijo que era posible, me tachó a mí por mi ineptitud y le dije. “es posible que todo lo que está pasando es por mi ineptitud”, y le vuelvo a decir que la diferencia entre su ineptitud y la mía, es que a usted le ha juzgado ya



los vecinos y la ha puesto donde la ha puesto y mi ineptitud me la juzgarán dentro de 3 años los vecinos si me toca volver a presentarme y si no, no pasará nada porque yo también tengo carrera profesional, así que por ahí no pasará nada.

A la portavoz de Izquierda Unida me quedo perplejo, de verdad, yo estoy convencido que su argumento sólido, sus vecinos le van a entender que vota en contra de las soluciones por pataleta. Sus vecinos lo van a entender, cada uno tendrá que ser responsable seguramente de lo que ocurra. Lo que sí quiero decir es que nos encontramos en un pleno donde vamos a reconocer cuatro expedientes de reconocimiento extrajudicial, mejor dicho, vamos a aprobar cuatro expedientes de reconocimiento extrajudicial, el primer expediente tiene 126 facturas pendientes de pago por un importe de 323.562,13 euros. El segundo expediente son 104 facturas, por importe de 179.614,13, el tercer expediente son 53 facturas por importe de 35.308,34 euros y la cuarta o el cuarto expediente son 542 facturas por importe de 409.046,65 euros. Lo que hace un total de 825 factura y 947.531 euros.

Menos mal que era una muy buena gestión, porque no quiero pensar cuál sería una mala gestión de este Ayuntamiento. Situación de los contratos la intervención de mi compañero ha sido vital y brutal, lo que acaba de exponer es más allá del compromiso que están haciendo un magnífico trabajo desde el Área de Urbanismo y además me solidarizo con él porque el otro día tuve la oportunidad de hablarlo con él y están a tope, están dedicando muchísimas horas, muchos disgustos y muchos esfuerzos, dar las gracias a tu técnico, que es el técnico de todos, porque está haciendo un trabajo magnífico, a pesar de circunstancias personales también, está haciendo un trabajo magnífico, así que de verdad, que conste en acta, y trasládale la enhorabuena tanto a él y tú como que estás coordinando y liderando todo, porque estás haciendo un magnífico trabajo también.

Pero es la mayor demostración, el mayor ejemplo que este Equipo de Gobierno más allá de las responsabilidades de concejalías que presidimos, nos hemos remangado todos con la máxima generosidad, y da igual en qué concejalía está si vemos que hay recursos, hay ganas y hay voluntad entre todos vamos a sacar este ayuntamiento para adelante, esto es trabajar en equipo, esto es trabajar en equipo en mayúsculas, esto es ser Equipo de Gobierno en mayúsculas, le pese a quien le pese y le guste a quien le guste. Muchísimas gracias.

— Muchas gracias. Ha tenido usted Comisión Informativa, ha podido preguntar, los expedientes están ahí y usted tiene ojos para ver qué facturas son las que van en cada uno de los reconocimientos porque se los han mandado en Excel. Si tienen alguna duda estoy convencido que el concejal se la va a aclarar, como no puede ser de otra manera, es que los expedientes están para verlos.

Previamente yo sí quiero también agradecer el enorme trabajo de los trabajadores y trabajadoras de las diferentes áreas que se han arremangado para poner en orden la situación que había de contratos en este Ayuntamiento, Como Alcalde reconozco y asumo los problemas que nos estamos encontrando, los asumo porque si no, no sería el Alcalde, me hubiera ido hace mucho tiempo, pero creo que tenemos un magnífico equipo tanto técnico de trabajadores y trabajadoras, como de concejales y concejalas para sacar adelante esto que es un reto, esto es un verdadero reto. El tiempo que estamos dedicando a regularizar estos contratos pues efectivamente lo decía Cati Rodríguez, el tiempo que dedicas a unas cosas las pierdes en otras, lo que pasa que cuando uno está en política tiene



que priorizar, y nosotros una vez que hablamos porque hemos consultado en muchas ocasiones, en diversas ocasiones a la Cámara de Cuentas, dijimos esto hay que regularizarlo porque esto no puede seguir así. Otros dieron prioridad a otras cosas.

Nosotros, como digo, nos importaban los 85 puestos de trabajo como ha dicho la portavoz de Izquierda Unida y nos importa que los suministros de este ayuntamiento he dicho del PSOE, de qué he dicho, ah, de Izquierda Unida, la portavoz del PSOE. No obstante, como digo, bueno pues estamos dando prioridad a estos asuntos, estamos haciendo todo lo que podemos, estamos siguiendo a pies juntillas las recomendaciones que nos han dado desde la Cámara de Cuentas, porque en junio del año pasado, los compañeros y compañeras del Equipo de Gobierno lo saben, estuvimos hablando con la Cámara de Cuentas sobre esta situación y no lo vamos a eludir, es una situación que estamos afrontando. Nos gustaría ir más deprisa seguro, pero los plazos de la Administración son los que son. Hoy aprobamos el pliego de limpieza y llevará una tramitación de unos meses, hasta que se adjudique, pero sí se va avanzando porque lo decía también el concejal de Hacienda, habrán visto ustedes que la carga de facturación en reconocimiento extrajudicial ha bajado con respecto a la que vamos el pasado mes de diciembre y seguimos en la senda de estabilizar hasta llegar al punto cero, de tener que reconocer extrajudicialmente facturas por no tener contratos de suministros o de servicios de este ayuntamiento.

Quiero agradecer además también el trabajo en este caso del señor Interventor, porque de verdad Jesús has hecho una extraordinaria labor, porque a esto se junta, claro, es que estamos haciendo un reconocimiento de muchas facturas y paralelamente desde la Intervención Municipal él y su equipo están trabajando también en sacar adelante las retenciones de crédito en regularizar esos contratos. Afortunadamente con la aprobación hoy definitiva del presupuesto vamos a cumplir también con otro compromiso del Equipo de Gobierno que es dotar a un ayuntamiento de 40.000 habitantes de una estructura que como la que se merece y que en este ayuntamiento se ha aludido durante muchos años. Queremos reforzar la intervención municipal y lo vamos a hacer, y esperamos poder reforzar también la Secretaría General, así como queremos reforzar el Área de Contratación y eso seguro que lo vamos a traer al próximo mes de julio una vez que ya tenemos partidas presupuestarias para hacer los cambios necesarios y dotar a este ayuntamiento de una estructura como la que se merece, porque el trabajo que hacen aquí también los habilitados nacionales, y lo quiero reconocer, es con muchas dificultades. Y contáis desde luego con el Equipo de Gobierno y vamos a poner las herramientas que sean necesarias hasta regularizar la situación de este Ayuntamiento. E insisto, este Alcalde asume que durante un año hemos regularizado muchas cuestiones pero hemos sido incapaces por tiempos y porque la Administración funciona con unos plazos de llegar al 100%, porque era tal la carga de servicios sin contrato que todos los corporativos por cierto conocen que nos lleva a tener que ir regularizando en plazos y como digo, espero que más pronto que tarde lleguemos al objetivo que todos los servicios de este Ayuntamiento cuenten con un contrato.

Pasamos, por tanto, a la aprobación del expediente número 1 de reconocimiento extrajudicial de facturas de ejercicios anteriores y 2020. ¿Votos a favor? 6 del Grupo Municipal Socialista, 5 del Grupo Municipal de Ciudadanos. ¿Votos en contra? 2 del



Grupo Mixto, 1 de Izquierda Unida, 1 de Podemos. ¿Abstenciones? 3 del Grupo Municipal Popular, 2 de Más Madrid, 1 de Actúa, 1 de España 2000 y 1 de Vox.

PROPUESTA, VOTACIÓN Y RESULTADO:

“DE: COMISIÓN ESPECIAL DE CUENTAS
(Sesión extraordinaria y urgente de 29 de junio de 2020)

A: **PLENO DE LA CORPORACION**

ASUNTO: Dictamen a la aprobación del Expediente nº1 de Reconocimiento Extrajudicial de facturas de ejercicios anteriores y 2020.

Por el Presidente de la Comisión se da cuenta detallada del Expediente de referencia, según la documentación que obra en el mismo, cuya propuesta es la siguiente:

“PROPUESTA AL PLENO MUNICIPAL, PARA LA APROBACIÓN DEL EXPEDIENTE DE RECONOCIMIENTO EXTRAJUDICIAL DE CRÉDITOS, EXPEDIENTE 001/2020

Vista la providencia de Alcaldía de fecha 19 de junio de 2020 en la que solicita que se proceda a la incoación del oportuno expediente de RECONOCIMIENTO EXTRAJUDICIAL DE CRÉDITOS, Expediente 001/2020, emitiéndose, por parte de la Secretaría e Intervención Municipales, cuantos informes procedan al respecto.

Vista la Memoria de fecha 18 de junio de 2020, suscrita por la Concejalía delegada de Hacienda, justificativa de la necesidad de imputar al presupuesto corriente obligaciones derivadas de suministro de bienes y prestación de servicios llevadas a cabo en ejercicios anteriores y en el ejercicio corriente y no imputadas, en su momento, por la inexistencia de consignación presupuestaria o por no haberse seguido el procedimiento administrativo establecido, acompañándose, en un ANEXO, la relación detallada de las facturas correspondientes pendientes de su reconocimiento y pago.

Visto el informe emitido por la Secretaría Municipal, de fecha 20 de junio de 2020, sobre legislación aplicable y procedimiento a seguir en la tramitación del presente expediente.

Visto, asimismo, el informe emitido por la Intervención Municipal, de fecha 22 de junio de 2020, donde se señalan las incidencias acaecidas en las obligaciones que se pretenden reconocer y la necesidad de llevar a cabo su reconocimiento extrajudicial, para evitar un enriquecimiento injusto, por suministros y servicios efectivamente prestados.

Visto que, no obstante, lo establecido en el artículo 173.5 del Real Decreto 2/2004, de 4 de abril, que aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de Haciendas Locales, ha de hacerse frente a los gastos realizados, pues el impago produciría un enriquecimiento injusto o sin causa para esta administración, y que impone la compensación del beneficio económico recibido.

Visto que, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 60. 2, del Real Decreto 500/1990, de 20 de abril, por el que se desarrolla el capítulo primero del título sexto de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, dispone que corresponderá al Pleno de la Entidad el reconocimiento extrajudicial de créditos.

En su virtud, teniendo en cuenta lo señalado anteriormente y la documentación obrante en el expediente, se **PROPONE AL PLENO MUNICIPAL**, previo dictamen favorable de la Comisión informativa correspondiente, la **adopción del siguiente ACUERDO:**



PRIMERO. Aprobar el expediente de reconocimiento extrajudicial de créditos de las obligaciones que constan en el ANEXO a la Memoria de la Concejalía delegada de Hacienda, de fecha 18 de junio de 2020 y en el resto de la documentación que obra en el expediente, cuyo importe total asciende a la cantidad de 323.562,13 euros.

SEGUNDO. Aplicar, al Presupuesto Municipal del vigente ejercicio, los correspondientes créditos, con cargo a las aplicaciones presupuestarias pertinentes.

TERCERO. Notificar el presente acuerdo a los departamentos de Intervención y Tesorería Municipal, para su conocimiento y demás efectos oportunos.

San Fernando de Henares, 25 de junio de 2020

El Concejal de Hacienda;
Fdo.- Alberto Hontecillas Villar”

Seguidamente se procede a la votación obteniéndose el siguiente resultado:

VOTOS A FAVOR 5 (3 PSOE, 2 Ciudadanos)
VOTOS EN CONTRA 0
ABSTENCIONES 3 (2 Grupo Mixto, IPP)

A la vista del resultado obtenido en la votación, se acuerda la emisión de **DICTAMEN FAVORABLE** a la propuesta presentada.

En San Fernando de Henares, a 29 de junio de 2020

EL PRESIDENTE DE LA COMISIÓN
Fdo. Alberto Hontecillas Villar.”

Sometido a votación el dictamen de referencia, resulta aprobado por **MAYORÍA ABSOLUTA**, con el siguiente resultado

VOTOS A FAVOR: 11 (6 PSOE, 5 Cs)
VOTOS EN CONTRA: 2 GM (D^a. Sofía Díaz, D. José Luis Sánchez)
ABSTENCIONES: 8 (3 PP, 5 GM (D^a. Catalina Rodríguez, D. Joaquín Calzada, D. Sandro Algaba, D^a. Aranzazu Azmara, D. Jesús Fernández))

– Pasamos al siguiente punto en el orden del día que es el sexto, que es la a probación del Expediente nº 2 de Reconocimiento Extrajudicial de facturas de ejercicios anteriores y 2020.

Pasamos a votación, habíamos planteado el debate en el punto quinto. ¿Votos a favor? 6 del Grupo Municipal Socialista, 5 del Grupo Municipal de Ciudadanos. ¿Votos en contra? 2 del Grupo Mixto-Podemos y 1 de Izquierda Unida. ¿Abstenciones? 3 del Grupo Municipal Popular, 2 del Grupo Mixto Más Madrid, 1 del Grupo Mixto de Actúa, 1 del Grupo Mixto de España 2000 y 1 del Grupo Mixto de Vox.



PROPUESTA, VOTACIÓN Y RESULTADO:

*“DE: COMISIÓN ESPECIAL DE CUENTAS
(Sesión extraordinaria y urgente de 29 de junio de 2020)*

A: PLENO DE LA CORPORACIÓN

ASUNTO: Dictamen a la aprobación del Expediente nº2 de Reconocimiento Extrajudicial de facturas de ejercicios anteriores y 2020.

Por el Presidente de la Comisión se da cuenta detallada del Expediente de referencia, según la documentación que obra en el mismo, cuya propuesta es la siguiente:

“PROPUESTA AL PLENO MUNICIPAL, PARA LA APROBACIÓN DEL EXPEDIENTE DE RECONOCIMIENTO EXTRAJUDICIAL DE CRÉDITOS, EXPEDIENTE 002/2020

Vista la providencia de Alcaldía de fecha 19 de junio de 2020 en la que solicita que se proceda a la incoación del oportuno expediente de RECONOCIMIENTO EXTRAJUDICIAL DE CRÉDITOS, Expediente 002/2020, emitiéndose, por parte de la Secretaría e Intervención Municipales, cuantos informes procedan al respecto.

Vista la Memoria de fecha 18 de junio de 2020, suscrita por la Concejalía delegada de Hacienda, justificativa de la necesidad de imputar al presupuesto corriente obligaciones derivadas de suministro de bienes y prestación de servicios llevadas a cabo en ejercicios anteriores y en el ejercicio corriente y no imputadas, en su momento, por la inexistencia de consignación presupuestaria o por no haberse seguido el procedimiento administrativo establecido, acompañándose, en un ANEXO, la relación detallada de las facturas correspondientes pendientes de su reconocimiento y pago.

Visto el informe emitido por la Secretaría Municipal, de fecha 20 de junio de 2020, sobre legislación aplicable y procedimiento a seguir en la tramitación del presente expediente.

Visto, asimismo, el informe emitido por la Intervención Municipal, de fecha 22 de junio de 2020, donde se señalan las incidencias acaecidas en las obligaciones que se pretenden reconocer y la necesidad de llevar a cabo su reconocimiento extrajudicial, para evitar un enriquecimiento injusto, por suministros y servicios efectivamente prestados.

Visto que, no obstante, lo establecido en el artículo 173.5 del Real Decreto 2/2004, de 4 de abril, que aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de Haciendas Locales, ha de hacerse frente a los gastos realizados, pues el impago produciría un enriquecimiento injusto o sin causa para esta administración, y que impone la compensación del beneficio económico recibido.

Visto que, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 60. 2, del Real Decreto 500/1990, de 20 de abril, por el que se desarrolla el capítulo primero del título sexto de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, dispone que corresponderá al Pleno de la Entidad el reconocimiento extrajudicial de créditos.

*En su virtud, teniendo en cuenta lo señalado anteriormente y la documentación obrante en el expediente, se **PROPONE AL PLENO MUNICIPAL**, previo dictamen favorable de la Comisión informativa correspondiente, la **adopción del siguiente ACUERDO:***



PRIMERO. Aprobar el expediente de reconocimiento extrajudicial de créditos de las obligaciones que constan en el ANEXO a la Memoria de la Concejalía delegada de Hacienda, de fecha 18 de junio de 2020 y en el resto de la documentación que obra en el expediente, cuyo importe total asciende a la cantidad de 179.614,13 euros.

SEGUNDO. Aplicar, al Presupuesto Municipal del vigente ejercicio, los correspondientes créditos, con cargo a las aplicaciones presupuestarias pertinentes.

TERCERO. Notificar el presente acuerdo a los departamentos de Intervención y Tesorería Municipal, para su conocimiento y demás efectos oportunos.

San Fernando de Henares, 25 de junio de 2020

El Concejal de Hacienda;
Fdo.- Alberto Hontecillas Villar”

Seguidamente se procede a la votación obteniéndose el siguiente resultado:

VOTOS A FAVOR 5 (3 PSOE, 2 Ciudadanos)
VOTOS EN CONTRA 0
ABSTENCIONES 3 (2 Grupo Mixto, IPP)

A la vista del resultado obtenido en la votación, se acuerda la emisión de **DICTAMEN FAVORABLE** a la propuesta presentada.

En San Fernando de Henares, a 29 de junio de 2020

EL PRESIDENTE DE LA COMISIÓN
Fdo. Alberto Hontecillas Villar.”

Sometido a votación el dictamen de referencia, resulta aprobado por **MAYORÍA ABSOLUTA**, con el siguiente resultado

VOTOS A FAVOR: 11 (6 PSOE, 5 Cs)
VOTOS EN CONTRA: 2 GM (D^a. Sofía Díaz, D. José Luis Sánchez)
ABSTENCIONES: 8 (3 PP, 5 GM (D^a. Catalina Rodríguez, D. Joaquín Calzada, D. Sandro Algaba, D^a. Aranzazu Azmara, D. Jesús Fernández))

– Pasamos al punto número 7, que es la aprobación del Expediente nº 3 de Reconocimiento Extrajudicial de facturas de ejercicios anteriores y 2020. ¿Votos a favor? 6 del Grupo Municipal Socialista, 5 del Grupo Municipal de Ciudadanos. ¿Votos en contra? 2 del Grupo Mixto, 1 de Izquierda Unida, 1 de Podemos. ¿Abstenciones? 3 del Grupo Municipal Popular, del Grupo Mixto 5, 2 de Más Madrid, 1 de Actúa, 1 de España 2000 y 1 de Vox.



PROPUESTA, VOTACIÓN Y RESULTADO:

“DE: COMISIÓN ESPECIAL DE CUENTAS
(Sesión extraordinaria y urgente de 29 de junio de 2020)

A: **PLENO DE LA CORPORACIÓN**

ASUNTO: Dictamen a la aprobación del Expediente nº3 de Reconocimiento Extrajudicial de facturas de ejercicios anteriores y 2020.

Por el Presidente de la Comisión se da cuenta detallada del Expediente de referencia, según la documentación que obra en el mismo, cuya propuesta es la siguiente:

“PROPUESTA AL PLENO MUNICIPAL, PARA LA APROBACIÓN DEL EXPEDIENTE DE RECONOCIMIENTO EXTRAJUDICIAL DE CRÉDITOS, EXPEDIENTE 003/2020

Vista la providencia de Alcaldía de fecha 19 de junio de 2020 en la que solicita que se proceda a la incoación del oportuno expediente de RECONOCIMIENTO EXTRAJUDICIAL DE CRÉDITOS, Expediente 003/2020, emitiéndose, por parte de la Secretaría e Intervención Municipales, cuantos informes procedan al respecto.

Vista la Memoria de fecha 18 de junio de 2020, suscrita por la Concejalía delegada de Hacienda, justificativa de la necesidad de imputar al presupuesto corriente obligaciones derivadas de suministro de bienes y prestación de servicios llevadas a cabo en ejercicios anteriores y en el ejercicio corriente y no imputadas, en su momento, por la inexistencia de consignación presupuestaria o por no haberse seguido el procedimiento administrativo establecido, acompañándose, en un ANEXO, la relación detallada de las facturas correspondientes pendientes de su reconocimiento y pago.

Visto el informe emitido por la Secretaría Municipal, de fecha 20 de junio de 2020, sobre legislación aplicable y procedimiento a seguir en la tramitación del presente expediente.

Visto, asimismo, el informe emitido por la Intervención Municipal, de fecha 22 de junio de 2020, donde se señalan las incidencias acaecidas en las obligaciones que se pretenden reconocer y la necesidad de llevar a cabo su reconocimiento extrajudicial, para evitar un enriquecimiento injusto, por suministros y servicios efectivamente prestados.

Visto que, no obstante, lo establecido en el artículo 173.5 del Real Decreto 2/2004, de 4 de abril, que aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de Haciendas Locales, ha de hacerse frente a los gastos realizados, pues el impago produciría un enriquecimiento injusto o sin causa para esta administración, y que impone la compensación del beneficio económico recibido.

Visto que, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 60. 2, del Real Decreto 500/1990, de 20 de abril, por el que se desarrolla el capítulo primero del título sexto de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, dispone que corresponderá al Pleno de la Entidad el reconocimiento extrajudicial de créditos.

En su virtud, teniendo en cuenta lo señalado anteriormente y la documentación obrante en el expediente, se **PROPONE AL PLENO MUNICIPAL**, previo dictamen favorable de la Comisión informativa correspondiente, la **adopción del siguiente ACUERDO:**

PRIMERO. Aprobar el expediente de reconocimiento extrajudicial de créditos de las obligaciones que constan en el ANEXO a la Memoria de la Concejalía delegada de Hacienda, de fecha 18 de junio de 2020 y en el resto de la documentación que obra en el expediente, cuyo importe total asciende a la cantidad de 35.308,34 euros.



SEGUNDO. Aplicar, al Presupuesto Municipal del vigente ejercicio, los correspondientes créditos, con cargo a las aplicaciones presupuestarias pertinentes.

TERCERO. Notificar el presente acuerdo a los departamentos de Intervención y Tesorería Municipal, para su conocimiento y demás efectos oportunos.

San Fernando de Henares, 25 de junio de 2020
El Concejal de Hacienda;
Fdo.- Alberto Hontecillas Villar”

Seguidamente se procede a la votación obteniéndose el siguiente resultado:

VOTOS A FAVOR 5 (3 PSOE, 2 Ciudadanos)
VOTOS EN CONTRA 0
ABSTENCIONES 3 (2 Grupo Mixto, 1PP)

A la vista del resultado obtenido en la votación, se acuerda la emisión de **DICTAMEN FAVORABLE** a la propuesta presentada.

En San Fernando de Henares, a 29 de junio de 2020

EL PRESIDENTE DE LA COMISIÓN
Fdo. Alberto Hontecillas Villar.”

Sometido a votación el dictamen de referencia, resulta aprobado por **MAYORÍA ABSOLUTA**, con el siguiente resultado

VOTOS A FAVOR: 11 (6 PSOE, 5 Cs)
VOTOS EN CONTRA: 2 GM (D^a. Sofía Díaz, D. José Luis Sánchez)
ABSTENCIONES: 8 (3 PP, 5 GM (D^a. Catalina Rodríguez, D. Joaquín Calzada, D. Sandro Algaba, D^a. Aranzazu Azmara, D. Jesús Fernández))

– Pasamos al punto número 8, que es la aprobación del Expediente nº 4 de Reconocimiento Extrajudicial de facturas de ejercicios anteriores y 2020. ¿Votos a favor? 6 del Grupo Municipal Socialista, 5 del Grupo Municipal de Ciudadanos. ¿Votos en contra? 2 del Grupo Mixto, 1 de Izquierda Unida y 1 de Podemos. ¿Abstenciones? 3 del Grupo Municipal Popular, y 5 del Grupo Mixto, 2 de Más Madrid, 1 de Actúa, 1 de España 2000 y 1 de Vox.

PROPUESTA, VOTACIÓN Y RESULTADO:

“DE: COMISIÓN ESPECIAL DE CUENTAS
(Sesión extraordinaria y urgente de 29 de junio de 2020)

A: **PLENO DE LA CORPORACIÓN**



ASUNTO: Dictamen a la aprobación del Expediente nº4 de Reconocimiento Extrajudicial de facturas de ejercicios anteriores y 2020.

Por el Presidente de la Comisión se da cuenta detallada del Expediente de referencia, según la documentación que obra en el mismo, cuya propuesta es la siguiente:

“PROPUESTA AL PLENO MUNICIPAL, PARA LA APROBACIÓN DEL EXPEDIENTE DE RECONOCIMIENTO EXTRAJUDICIAL DE CRÉDITOS, EXPEDIENTE 004/2020

Vista la providencia de Alcaldía de fecha 19 de junio de 2020 en la que solicita que se proceda a la incoación del oportuno expediente de RECONOCIMIENTO EXTRAJUDICIAL DE CRÉDITOS, Expediente 004/2020, emitiéndose, por parte de la Secretaría e Intervención Municipales, cuantos informes procedan al respecto.

Vista la Memoria de fecha 18 de junio de 2020, suscrita por la Concejalía delegada de Hacienda, justificativa de la necesidad de imputar al presupuesto corriente obligaciones derivadas de suministro de bienes y prestación de servicios llevadas a cabo en ejercicios anteriores y en el ejercicio corriente y no imputadas, en su momento, por la inexistencia de consignación presupuestaria o por no haberse seguido el procedimiento administrativo establecido, acompañándose, en un ANEXO, la relación detallada de las facturas correspondientes pendientes de su reconocimiento y pago.

Visto el informe emitido por la Secretaría Municipal, de fecha 20 de junio de 2020, sobre legislación aplicable y procedimiento a seguir en la tramitación del presente expediente.

Visto, asimismo, el informe emitido por la Intervención Municipal, de fecha 22 de junio de 2020, donde se señalan las incidencias acaecidas en las obligaciones que se pretenden reconocer y la necesidad de llevar a cabo su reconocimiento extrajudicial, para evitar un enriquecimiento injusto, por suministros y servicios efectivamente prestados.

Visto que, no obstante, lo establecido en el artículo 173.5 del Real Decreto 2/2004, de 4 de abril, que aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de Haciendas Locales, ha de hacerse frente a los gastos realizados, pues el impago produciría un enriquecimiento injusto o sin causa para esta administración, y que impone la compensación del beneficio económico recibido.

Visto que, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 60. 2, del Real Decreto 500/1990, de 20 de abril, por el que se desarrolla el capítulo primero del título sexto de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, dispone que corresponderá al Pleno de la Entidad el reconocimiento extrajudicial de créditos.

*En su virtud, teniendo en cuenta lo señalado anteriormente y la documentación obrante en el expediente, se **PROPONE AL PLENO MUNICIPAL**, previo dictamen favorable de la Comisión informativa correspondiente, la **adopción del siguiente ACUERDO**:*

PRIMERO. *Aprobar el expediente de reconocimiento extrajudicial de créditos de las obligaciones que constan en el ANEXO a la Memoria de la Concejalía delegada de Hacienda, de fecha 18 de junio de 2020 y en el resto de la documentación que obra en el expediente, cuyo importe total asciende a la cantidad de 409.046,65 euros.*

SEGUNDO. *Aplicar, al Presupuesto Municipal del vigente ejercicio, los correspondientes créditos, con cargo a las aplicaciones presupuestarias pertinentes.*

TERCERO. *Notificar el presente acuerdo a los departamentos de Intervención y Tesorería Municipal, para su conocimiento y demás efectos oportunos.*



*San Fernando de Henares, 25 de junio de 2020
El Concejal de Hacienda;
Fdo.- Alberto Hontecillas Villar”*

Seguidamente se procede a la votación obteniéndose el siguiente resultado:

VOTOS A FAVOR 5 (3 PSOE, 2 Ciudadanos)
VOTOS EN CONTRA 0
ABSTENCIONES 3 (2 Grupo Mixto, IPP)

*A la vista del resultado obtenido en la votación, se acuerda la emisión de **DICTAMEN FAVORABLE** a la propuesta presentada.*

En San Fernando de Henares, a 29 de junio de 2020

EL PRESIDENTE DE LA COMISIÓN
Fdo. Alberto Hontecillas Villar.”

Sometido a votación el dictamen de referencia, resulta aprobado por **MAYORÍA ABSOLUTA**, con el siguiente resultado

VOTOS A FAVOR: 11 (6 PSOE, 5 Cs)
VOTOS EN CONTRA: 2 GM (D^a. Sofía Díaz, D. José Luis Sánchez)
ABSTENCIONES: 8 (3 PP, 5 GM (D^a. Catalina Rodríguez, D. Joaquín Calzada,
D. Sandro Algaba, D^a. Aranzazu Azmara, D. Jesús Fernández))

– Pasamos al punto 9, que es la dación cuenta de las facturas por el COVID-19. Tiene la palabra el concejal de Hacienda, Alberto Hontecillas.

— Muchísimas gracias, ya me conocéis y no me gusta leer, me gusta siempre defender los expedientes pero en esta ocasión me gustaría leerlos literalmente la memoria que se ha preparado para atender, haber armado este expediente y todo por qué viene motivado.

Desde la instalación del primer estado de alarma en toda la nación en nuestros municipios se ha producido un número importante de pacientes hospitalizados y fallecidos asimilable a la media de región, igualmente se ha producido un alto porcentaje de contagios y fallecidos en las dos residencias de personas mayores de la localidad.

El número de pacientes considerados como casos posibles o sospechosos, que están en aislamiento domiciliario estricto y supervisión médica por sus centros de salud es equiparable a la media regional, ligeramente superior a los hospitalizados. Y el número de altas, tanto de hospitalizados como supervisados en su domicilio está en consonancia igualmente con la media de datos regionales.

El número de personas COVID positivas asintomáticas se estima en cifras próximas al 18% de la población, por lo que la medida de aislamiento social y protección se considera



extremadamente importante. Hasta la fecha el Ayuntamiento de San Fernando de Henares ha actuado de forma coordinada con las autoridades sanitarias de la Comunidad de Madrid, los centros de salud de la localidad, Delegación de Gobierno y otras instituciones en el refuerzo de las actuaciones preventivas de extensión de la pandemia en varios frentes.

En primer lugar, reforzando a través de las contratatas externas de apoyo de limpieza de Centro de Salud de San Fernando 2 en zona crítica y consultas. Por otro lado, desarrollando tareas de desinfección mediante baldeo con proyectos recomendados por el Ministerio de Sanidad, todas las zonas críticas del municipio, alrededores de mercado, zonas comerciales, estaciones de metro, marquesinas de autobuses, perímetro de los centros de salud, residencias, edificios públicos y todas aquellas zonas susceptibles de mayor riesgo como puntos de recogida de residuos.

En tercer lugar, gestionando con Delegación de Gobierno y Comunidad de Madrid las desinfecciones especiales de centro de salud y residencias a través de la UME.

En cuarto lugar, desplegando todo el apoyo posible de Policía Local y Protección Civil en todo tipo de servicios, incluyendo el traslado de enfermos, apoyo en las tareas de suministros, apoyo de las familias, seguridad y controles.

En quinto lugar, prestando mayores coberturas sociales a las personas más afectadas por la crisis a través de los servicios sociales, reforzando las atenciones sociales y sanitarias a colectivos vulnerables y colonia chabolista de El Butarrón.

En sexto lugar, colaborando con las autoridades sanitarias y desarrollando tareas de asesoramiento preventivo, a través de bandos, carteles, mensajes y videos en las redes sociales, web municipal y otros medios de comunicación local.

En séptimo lugar, asesorando a las personas fundamentalmente telemáticamente en todo tipo de consultas médicas en varios ámbitos, apoyo psicológico y mantenimiento igualmente a la consulta de dispensación de metadona a personas drogodependientes.

En octavo lugar, reforzando los servicios funerarios respondiendo a los requerimientos de la Consejería de Sanidad de la Comunidad de Madrid, tanto en lo referente al incremento de incineraciones como traslados funerarios.

En noveno lugar, garantizando las tareas de mantenimiento de las infraestructuras de la localidad y prestando asesoramiento a los ciudadanos y ciudadanas en gestiones administrativas y de todo tipo fundamentalmente por vía telemática.

En décimo lugar, estableciendo un plan específico de información y dispensación de EPIs a la plantilla municipal, servicios esenciales y mínimos que se han extendido igualmente al resto de la plantilla que trabaja en casa telemáticamente, grupo al que también se le facilitó consejo y EPI preparándose para su progresiva incorporación presencial. Igualmente planificando un plan específico de prevención de riesgos laborales para todas las dependencias municipales y, por último lugar, colaborando con el Gobierno y la Delegación de Gobierno en el reparto de mascarillas higiénicas y una vez acabado el periodo de suspensión de trabajo recuperable. Dicho reparto de forma coordinada con Policía Nacional y Local se llevó a cabo en centros de transporte y posteriormente repartiéndose en vías públicas, zonas de compra y en otros lugares.

Además de todas estas actividades los técnicos municipales sanitarios consideraron fundamentalmente que, junto con el recordatorio de las medidas fundamentales de distanciamiento social, lavado de manos, organización segura de los centros de trabajo, se



procediera por esta administración local al refuerzo de la continuidad del reparto de mascarillas a la población general, considerando que gran parte de la población no las había recibido, las que tienen ya no protegen en muchos casos y habría que desecharla.

Todo esto estaba basado en los fundamentos de derecho que lo tienen a su disposición en la documentación que se les ha facilitado, pero sí que me gustaría que no lo voy a leer pero que las conclusiones que aparecen en el citado informe, lo que justifican es por qué hemos tenido que hacer el desembolso que hemos hecho de todas estas facturas ha sido siempre de manera preventiva, proactiva y en algunos casos también ha tenido que ser reactiva.

De verdad este compromiso no solamente es del Equipo de Gobierno, creo que en numerosas ocasiones lo hemos dicho, pues queremos y yo también personalmente de verdad quiero dar las gracias a todos los concejales y concejalas de la Corporación, porque si bien en otros puntos mostramos nuestras diferencias y ponemos nuestra ideología o nuestro modelo de gestionar, en este caso siempre nos hemos sentido respaldados por todos vosotros y vosotras, nos hemos sentido que lo que estábamos haciendo comprensión, generosidad y estar siempre a disposición nuestra y con comunicación, y esto es por el cual hemos traído este expediente dación en cuenta, que pasó por la Comisión de Cuentas y aunque evidentemente es una dación y no se tiene que informar pero quería extenderme un poco más porque la situación lo merecía. No quiero acabar sin dar las gracias.

— Muchas gracias. ¿Alguna intervención?. Pues tiene la palabra la portavoz del Grupo Popular. Luego dirán que no intervienen. Tiene la palabra la portavoz del Grupo Popular, Alejandra Serrano.

— Muchísimas gracias señor Alcalde. En este punto en primer lugar me gustaría agradecer a todos los técnicos, trabajadores municipales, Policía Local, trabajadores de los centros de salud, del hospital, residencias, Equipo de Gobierno, Corporación Municipal en general porque creo que todos hemos hecho un ejercicio de entendimiento y de estar apoyando en la medida de nuestras posibilidades a todo lo que requirieran los vecinos.

Una vez dicho esto, tengo que decir que el Grupo Municipal Popular ha examinado este expediente que se nos ha facilitado de las facturas por COVID-19. Tengo que decir que nosotros hemos examinado este expediente y antes de nada me gustaría leer efectivamente lo que la ley indica, el Real Decreto Ley de 7/2020 en el artículo 16 de renta de la contratación dice que la deducción de cualquier tipo de manera directa o indirecta por parte de las entidades del sector público para hacer frente al COVID-19 justificará la necesidad de actuar de manera inmediata y siendo de aplicación el artículo 120 de la Ley 2/2017.

Lo que nos dice este artículo 120 de la Ley 2/2017, que es la Ley de Contratación, lo que nos habla de la tramitación de emergencia. Para que todos los vecinos lo conozcan, la tramitación de emergencia se tiene que realizar cuando hay un acontecimiento catastrófico que ponga en peligro o de emergencia, por tanto, se suspende el procedimiento de contratación ordinario y se pasaría a un procedimiento de contratación extraordinario, que no haría falta pues ningún tipo de procedimiento previo, simplemente con contratar directamente aquellos servicios que se consideren necesarios o de emergencia derivados de esta situación catastrófica como ha sido el caso del COVID-19, por tanto lo que dice que es



que el órgano de contratación sin obligación de tramitar expediente de contratación, podrá ordenar la ejecución de lo necesario para remediar el acontecimiento producido o satisfacer la necesidad sobrevenida o contratar libremente su objeto en todo o en parte, sin sujetarse a los requisitos formales establecidos de la presente ley.

Por otro lado, volviendo al Real Decreto Ley 7/2020, lo que nos dice es que de acuerdo con la previsión establecido en este artículo las entidades del sector público para atender las necesidades derivadas de la protección de las personas y otras medidas adoptadas por el Consejo de Ministros para hacer frente al COVID-19 hay que sí o sí justificar la decisión adoptada y tiene que dejarse constancia en el expediente, es decir, que para contratar ciertos servicios derivados de este estado de emergencia o de catástrofe como es el COVID-19 hay que dejar constancia en el expediente. Pues cuál ha sido nuestra sorpresa que nos vamos al expediente y lo tengo por aquí, nos vamos al expediente y las diferentes áreas han motivado y han dejado en el expediente pues porque han contratado en esta situación de emergencia, que insistimos que es una situación puntual.

Alcaldía nos viene en el expediente pues los antecedentes de hecho, las conclusiones, el decreto firmado por el Alcalde y por el Técnico, de por qué se compraron 7.000 mascarillas, que por cierto me pareció muy acertado puesto que era una petición de la población, también podemos ir a Sanidad, en el cual en el informe de Sanidad se especifican cuáles son las motivaciones técnicas, cuáles son las conclusiones, los antecedentes de hecho, qué procedimiento, qué tramitación han de seguir para contratar o para comprar mejor dicho los diferentes materiales que han sido necesarios. En el Área de Infraestructuras igualmente, modernización también aparece cuál tiene que ser el procedimiento a seguir, las conclusiones, los antecedentes de hecho. En definitiva prácticamente todos.

Pero llegamos a Policía Local y nos encontramos una nota, que parece una nota interna en la cual solamente se dice que hay una grave crisis y que ante ellas pues se pone a trabajar de antemano, agradecer el gran trabajo que ha realizado la Concejalía de Seguridad, que creo que ha estado al pie del cañón 24 horas del día y lo único que dice es que hubo una reducción drástica de presencia de trabajadores en el Ayuntamiento y los departamentos se mantuvieron al 100% como es el de la Concejalía de Seguridad, Movilidad y Emergencias, realizamos compras cuyo destinatario era parte y la totalidad del Ayuntamiento siempre en busca de un equilibrio de esfuerzos por mantener y aumentarnos los recursos necesarios para el trabajo diario y para la protección de los trabajadores. Por ello lo que ha realizado esta Concejalía es comprar diverso material y se han gestionado diversos donativos, por parte entiendo de Policía Local y de Protección Civil.

Pues bien, nosotros al mirar las facturas nos hemos encontrado que antes de nada me gustaría pedir, ya que está aquí el Secretario y el Interventor, vamos a solicitar hoy mismo si puede ser un informe jurídico y un informe de Intervención pues porque no tenemos asesoría jurídica más que la interna sí que nos gustaría, por favor, que por parte de este ayuntamiento se nos facilitara un informe jurídico y un informe de Intervención de lo que voy a explicar a continuación.

En primer lugar las facturas seleccionadas de Policía Local nos aparece una factura de gasolina del 5 de febrero del 2020 por un importe de 747,57 euros. Nos aparece otra factura de diesel del 4 de marzo del 2020, que entendemos que no forma parte del COVID, dentro de las facturas que tienen que ser tramitadas por un procedimiento de emergencia



derivado de una situación catastrófica, entendemos que estas facturas no provienen de una situación catastrófica. Y luego nos encontramos, poniendo de antemano que nosotros entendemos que cualquier compensación a los voluntarios de Protección Civil y otros cuerpos es poca, por el trabajo que desarrollan, el esfuerzo y la dedicación, entendemos que hay que hacerlo por el procedimiento adecuado, y no justifica este estado de emergencia para realizar determinadas contrataciones a dedo, porque al final es lo que se hace porque así está establecido en la ley por esta situación, y nos encontramos que aparecen 11 facturas de tintorería, 11 facturas de tintorería cada una de un importe diferente, por tanto entiendo que no existe un protocolo de desinfección, porque si existiera un protocolo de desinfección de los trajes, de toda la plantilla de Policía Local y Protección Civil nos parecería adecuado, pero aparecen 11 facturas aleatorias de diferentes importes y de diferentes conceptos a la misma tintorería cosa que nos sorprende debido a que entendemos que existen más centros de lavado en San Fernando de Henares que estaban abiertos en ese periodo, y luego nos aparecen como 30 facturas de restauración al mismo comercio o al mismo centro de hostelería, quería decir al mismo restaurante, 30.

Entonces nos sorprende que todavía esas 30 facturas son de diferentes importes, de diferentes días, entendemos que hay que compensar Protección Civil pero entendemos que esto ya viene recogido por un procedimiento ordinario que es esta compensación mediante los cheques de “Sodexo”. Por tanto, entendemos que no es ni extraordinario, ni urgente, ni está previsto en la ley que se puedan realizar este tipo de contrataciones derivadas del estado de alarma, ahí es mi consulta al Secretario y al Interventor. Lo que me gustaría saber es si este tipo de facturas están previstas dentro de lo que se considera la tramitación de emergencia derivada de una situación de catástrofe que supongan un grave peligro o que afecten a la defensa nacional. Nosotros entendemos que efectivamente hay que compensar, pero que en este caso no se han tramitado correctamente, puesto que se han realizado numerosas facturas, insistimos de manera aleatoriamente, porque no se han realizado para cubrir las necesidades de toda la plantilla, ni de Protección Civil, ni de Policía Local, porque cada una tiene un importe diferente y un concepto diferente y entendemos que no es de necesidad también porque no es algo excepcional, es decir, entendemos que la compensación por prestar un voluntariado, en este caso a Protección Civil hay que realizarla pero ya está prevista por este Ayuntamiento porque con los cheques de “Sodexo”, que además es un contrato público pues ya se prevé, igual que el tinte, nosotros entendemos que a la tintorería podrán acogerse durante todo el año Protección Civil y Policía Local.

Entonces nos genera serias dudas jurídicas pues estas contrataciones, y por otro lado no está bien o entendemos, ya es una cuestión moral, está feo que se le den a la misma... al mismo comercio, en este caso tintorería, y al mismo comercio en este caso de hostelería todas las facturas habiendo la cantidad de restaurantes que hay en San Fernando de Henares. Muchas gracias.

— Muchas gracias. ¿Alguna intervención?. Empezamos por... tiene la palabra por el Grupo Mixto, por Actúa, Arancha Azmara.

— Aunque esto es una dación de cuenta, efectivamente, estando totalmente de acuerdo con lo que ha leído el primer Teniente de Alcalde con ese informe, pues me tengo



que sumar a todo lo que ha comentado la portavoz del Partido Popular, porque efectivamente y más allá de toda la explicación legal, que estoy segura que se lo ha estudiado muy bien porque tiene a letrados en sus filas que seguro que lo han hecho, bajando al terreno de las facturas que, por cierto, a la Comisión no iban porque se enviaron el viernes por la noche el expediente, se dijo que estaba disponible el viernes por la noche y evidentemente con el fin de semana de por medio tuvimos que verlas después de la Comisión pues evidentemente sí que nos llamó la atención esas facturas que son fuera del estado de alarma, anteriores en algunos casos y también me llamaron especialmente la atención las facturas que ha comentado de hostelería y algunas de tintorería. Primero, no hay diversificación en los comercios de San Fernando, luego me llama la atención también que esos establecimientos son afines a un partido concreto del Equipo de Gobierno. Cuando no hay diversificación llama la atención, si hubieran gastado en diversos restaurantes de San Fernando de Henares, pero ha sido siempre en el mismo.

Entonces me sumo a la petición de este informe de si esos gastos tienen que ver, o sea, se corresponden con el gasto de emergencia del COVID.

— Muchas gracias Arancha. ¿Alguna intervención más? Tiene la palabra por Grupo Mixto, por España 2000, Sandro Algaba.

— Muchas gracias. Yo simplemente era para que nos dijera públicamente el Concejal de Hacienda si esos dos comercios, tanto el de hostelería como el de tintorería, si no pertenecen o han ido en las listas de su partido los dos propietarios. Simplemente para que se lo haga ver a los vecinos que sepan que las dos contrataciones o las dos partidas que se han destinado, con todos los comercios que hay en San Fernando, casualmente han ido destinados a dos comercios afines a su partido. Muchas gracias.

— Muchas gracias. ¿Alguna intervención más?. Por el Grupo Mixto, por Podemos, tiene la palabra José Luis Sánchez.

— Sí, yo puedo, quiero aprovechar este punto para dar las gracias a todos los trabajadores municipales, a toda la Policía Municipal y a todos los voluntarios de Protección Civil por el gran trabajo que han hecho en este tiempo.

En cuanto al punto que se está tratando, como parece que molesta mucho que consumamos tiempo, tenemos poco tiempo para las comisiones, ahora parece que también molesta que seis partidos que estamos representados en el Grupo Mixto gastemos los 10 minutos. Yo voy a ser muy breve, en todo lo que no pueda estudiar bien con mis compañeros, de ahora en adelante lo voy a votar que no.

— Gracias José Luis. ¿Alguna palabra más?. Bien, pues tiene la palabra el Concejal de Seguridad, Roberto Baldanta.

— Sí, por aclarar un poquito las circunstancias que me preguntan. El hecho de que sea el tinte el que es, es porque el lunes, me parece que fue día 16 de marzo, nadie se ofreció a limpiar la ropa de la Policía. El hecho de que cada día sean de un importe es porque cada



día dependía si habían tenido alguna intervención de especial seriedad a la hora de entregar los trajes, no se lavaban o desinfectaban los trajes de la plantilla completos, se desinfectaban aquellos que creían oportuno por la intervención que habían tenido.

Y a raíz de los tickets también del bar en cuestión, es que los primeros días tampoco se ofreció nadie a ofrecer comida a Protección Civil y creíamos oportuno que, aun teniendo los cheques, que comieran caliente. No creo que sea tan difícil de entender. Surgió así y luego no hubo continuidad sobre eso.

El combustible la duda, los resúmenes de las facturas del combustible son mensuales entonces por eso vienen a primeros de mes, pero yo no he achacado la totalidad de la factura de combustible al estado de alarma y no sé qué más, si tiene alguna duda más.

El hecho de que ese tinte sea ese tinte en particular, es que fue la única persona que se ofreció a limpiar la ropa a puerta cerrada, es por eso, que no quería ni cobrarlo y quiero que quede claro. No quería ni cobrarlo, entonces me pareció de recibo, nos pareció al Equipo de Gobierno pagarle el servicio a ese señor. Si hubiera habido otra tintorería que se hubiera ofrecido no hubiera habido ningún problema.

— Muchas gracias. Cati Rodríguez no le voy a dar la palabra porque me parece una falta de respeto, se lo digo de verdad, es que usted ha podido pedir la palabra como sus compañeros, ahora le voy a dar la palabra a la portavoz del Grupo Popular, si la pide, y vamos a seguir el orden que se tiene que establecer. Han tenido un primer turno y no ha querido hablar... ya, pero es que acaba de hablar un miembro del Gobierno. Es que el ROM no se lo tengo que explicar yo, es que el ROM lo trajo usted aquí. Ha habido un miembro del Gobierno y ahora le voy a dar la palabra a la portavoz del Grupo Popular, que había pedido la palabra y usted ha podido intervenir, se lo he dicho al inicio del debate, digo: “¿quieren intervenir antes que la portavoz del Grupo Popular?”. No, la segunda es esta y la segunda es que acaba de intervenir un miembro del Gobierno. Por tanto, tiene la palabra la portavoz del Partido Popular, Alejandra Serrano.

— Muchas gracias. Al concejal de Seguridad lo que le quiero decir que nosotros no vamos en contra ni de la tintorería ni del establecimiento de hostelería, es más, le agradecemos todos los servicios que han prestado durante el COVID como no puede ser de otra manera. A nosotros lo que nos parece es raro y cuanto menos feo dárselo al mismo establecimiento.

Usted acaba de decir, que eso fue una decisión del Equipo de Gobierno, entiendo que habrá un informe al respecto de las diferentes tintorerías u opciones que había para poder contratar, así como de los diferentes locales de hostelería que se ofrecieron y que el Equipo de Gobierno decidió adjudicarle a dedo, porque se hace a dedo, no porque sea algo ilegal ni muchísimo menos, porque en este estado se hace así, se permite, la ley así lo contempla a estos establecimientos.

Insisto, usted ha dicho que era la única que se ofreció, si nosotros no entramos más allá, y es más entendemos que la compensación a Protección Civil que lo hace de manera voluntaria toda es poca, lo que queremos es primero el protocolo en el cual se indica que hay que lavar los trajes y todos los trajes de Protección Civil y de Policía Local, y cómo se ha establecido ese protocolo o quién los llevaba y quién no los llevaba. Entiendo que tendrá



usted una relación de los diferentes voluntarios y de los diferentes policías que quisieron llevarlo y qué días lo llevaron y cuántos trajes de ellos. Si existe ese protocolo también lo queremos solicitar aparte de los informes. Y por otro lado, también me gustaría saber quién ha recibido los cheques de “Sodexo” de Protección Civil porque sabemos que hay gente que los ha recibido, es normal que si doblan turno se les dé otra compensación, puesto que son personas que llevan muchas horas trabajando y compensándoles pues habrá que darles, como la única manera de compensar es esa, porque esto es voluntariado, también nos gustaría saber quién ha doblado turno, quién ha utilizado este servicio de factura extraordinaria, así quién ha utilizado los cheques de “Sodexo”, porque entiendo que eso tiene que haber un control, tiene que haber un control de quién ha recibido la comida del establecimiento en concreto, qué días, etcétera. Más que nada porque aparece en una factura global y luego es que además aparece al final una serie de tickets que son posteriores a esta factura para justificar esta factura, por tanto es que ya estamos anonadados.

Entiendo que las prisas, la set de emergencia ha sido muy complicada para todos, pero igual que en otras áreas, como en Infraestructuras, lo han hecho correctamente, entiendo que esta no puede ser menos, insistiendo agradeciéndoles su trabajo, pero entendemos que ha habido pues una cierta... un cierto descontrol a la hora de gestionar estas facturas, de ahí que pedimos ya como va a ser intervención el informe jurídico, el informe de intervención, así como queremos el protocolo por el cual se desinfectan los trajes, si se han llevado todos o cuáles sí y cuáles no, y de las facturas de hostelería pues también nos gustaría saber pues estos informes que aconsejaban que ustedes tomaron en el Equipo de Gobierno, como así ha dicho usted ahora mismo que el Equipo de Gobierno decidió dar a esta tintorería y a esta hostelería, pues me gustaría saber es esos informes que dicen que hay que dárselo a ellos directamente y quién se ha beneficiado y quién no. Más que nada por tener un control, porque como tenemos control de todas las áreas menos de esta, simplemente nos ha chocado única y exclusivamente. Muchísimas gracias.

— Muchas gracias, Roberto. Es por seguir el orden. Le voy a dar la palabra ya al Concejal de Hacienda para que cierre, porque no voy a hacer distinciones. Entonces tiene la palabra el Concejal de Hacienda, Alberto Hontecillas. Perdona.

— Evidentemente la labor de la oposición es fiscalizar y si en algo nos hemos equivocado pues evidentemente lo diremos, dejando de manifiesto que aquí ni hay malas intenciones, ni hay nada velado, ni hay intereses dirigidos, le digo al portavoz de España2000. Y que es la casualidad una casualidad, claro, es una casualidad, es una casualidad que esas personas se ofrecieron voluntariamente y no querían ni cobrar, esas personas regentan, porque es verdad, lo que tiene Ciudadanos es que tiene mucho músculo en San Fernando de Henares y nos nutrimos de gente de San Fernando de Henares. Entonces tienen comercios.

¿Qué ocurre? Que eso no quita para que las cosas se tengan que hacer bien, y se hacen bien, esa gente no quería cobrar, no querían cobrar, Sandro. No querían cobrar. Y fue una obligación para que no pareciera otra cosa, y eso te lo puedo asegurar si es así.

Hay un informe, pues complementaremos el informe. No hay tintorerías, de hecho la tintorería que se había ofrecido era Coslada, me parece, que era de la que se nutría para



poder desinfectar, digo en el caos de Protección Civil, yo hablo en el caso de Protección Civil. Exacto, pero es que además no se podían abrir las tintorerías, pero había una obligación de tener que desinfectarlo, al final en una crisis sanitaria, en una pandemia todos hemos aprendido y lo dijimos al principio, seguramente que hemos cometido errores, todos, absolutamente todos, pero también hemos cometido aciertos, y seguramente que se podía haber hecho de otra manera, claro, es que adivinos del pasado somos todos ahora mismo. Me gustaría ver ese día dónde estaba usted para habernos sugerido qué tintorería estaba abierta o dónde podían comer caliente la gente de Protección Civil. Claro, exacto, quién quería la ropa contaminada, me gustaría saberlo también.

Luego hubo, es verdad que hubo un segundo comercio que se ofreció y se ofreció y luego donó la comida que tengo entendido, me parece a la gente de Protección Civil, estoy hablando ya de memoria, también se nutrieron de aquel excedente de comida que nos facilitaban de los menús, se nutría del excedente de Servicios Sociales.

(Interviene D^a. Alejandra Serrano)

— Me gustaría saber a quién se ofrecieron o cómo fue el mecanismo para que se ofrecieran, qué publicidad se dio para que los diferentes establecimientos pudieran optar a dar estos menús en este caso a Protección Civil y dónde se decidió que se dieran a esta tintorería y a este establecimiento, que como usted dice es del músculo de Ciudadanos en San Fernando de Henares. Me gustaría saber en qué reunión y dónde, si el Equipo de Gobierno fue el que lo decidió, si fueron ustedes, si fue Seguridad, si fue... Es que me gustaría saber exactamente dónde se publicitó esto, esta es. Es que yo aclaro luego, debe ser una deformación, es para aclarar, dónde se publicitó, quién se ha ofrecido y quién no y quién tomó las decisiones de darles esta contratación en este estado de alarma a dedo a esta tintorería y a esta hostelería. Gracias.

— Bien, le voy a dar la palabra al Concejal de Hacienda. Lo que sí les pido por favor, perdón Alberto, justificar las cuestiones. Yo sí pido que por favor no se diga que se ha dado a dedo o no se ha dado a dedo. Eso sí lo pido como Alcalde también porque además luego defenderá cada uno como quiera defender las cosas, pero el estado de alarma planteaba lo que planteaba, es simplemente eso, lo demás yo no voy a entrar porque el concejal ha intervenido y el concejal de Hacienda que es el que eleva el expediente tiene la palabra.

— Es a lo que voy, si se podrá o no se podrá, pero sabéis en mi caso propio de donde yo procedo yo no tengo ninguna vinculación aseguradora con este ayuntamiento. Quiero decir se puede, claro que se puede pero lo ético es hacer lo correcto, es decir, más allá de otro tipo de interés es hacer lo correcto.

¿Cómo nos nutrimos?. Por la magnífica labor de nuestra Concejala de Comercio que se puso a disposición es una base de datos de comercios de primera necesidad, etcétera, y tuvimos un listado de comercios que estaban prestando servicios dentro de lo que te permitía el estado de alarma. El servicio a domicilio, no todos los bares daban servicio a domicilio, porque realmente no podían ni abrir y no les estaba interesando. Nos resultó muy difícil encontrar alguien que pudiera nutrirse. No es un tema de que haya que compensar nada ni



quiero que quede en el aire. Pero Alejandra, podrá ser justo, pero no es cuestión de compensar, porque al final cuando uno es voluntario es voluntario sin esperar nada a cambio, cuando uno hace el reparto de mascarillas que estuvo ayudando no hay que compensar con ropa, no estoy diciendo eso, por supuesto que no. Será justo o no, no lo sé, pero no hay que hacerlo. Pero en este caso hay un motivo por el cual el estado de alarma, la crisis sanitaria de verdad gestionar esto, y vosotros os habéis dado cuenta, es muy difícil y estar aquí, no estamos llorando pero ha sido muy difícil, tener que ver cómo podíamos desinfectar la ropa o desinfectar los coches, o ver cómo un agente que tenía que venir directamente del hospital que trabajaban a doblar turno en Protección Civil porque necesitaban ayuda, que pusimos todos los motivos y todos los instrumentos a disposición qué mínimo que este ayuntamiento se mueva.

Y si hubiera venido por otro lado por supuesto lo valoramos, pero es que no tuvimos ofrecimiento de ningún sitio, fuimos nosotros los que tuvimos que ir llamando puerta a puerta. Como Equipo de Gobierno tuvimos que llamar puerta a puerta y hay una Concejala de Comercio que además tenía una actualización de una base de datos que hicimos una consulta.

Todas las cuestiones por supuesto que tienen que ser aclaradas porque cuando tiene que ser aclarado no pasa absolutamente nada, pero no quiero que quede en el poso porque evidentemente esto además no se puede hacer aquí, no se puede aclarar de esta manera, porque para eso ha habido una Comisión Informativa, igual que se quejan ustedes que es que no les damos tiempo para responder, seguramente si les hubieran dicho en la Comisión de Cuentas los deberes nos los hubiéramos traído hechos, así que os hago el efecto espejo, aplicaros el cuento, os estáis quejando que no os damos tiempo. ¿Queréis que os respondamos algo para que quede algo en el poso o en el aire? Bueno, pues no os preocupéis, lo tendréis.

Además creo que hablará sobre el informe del Secretario y del Alcalde, pero insisto que quede con la más... que sea nítido, que no ha habido favoritismos, no ha habido nada a dedo, no ha habido nada dirigido y el que quiera opinar que sea una opinión, pero los que hemos estado aquí, porque los que hemos estado aquí hemos estado repartiendo esas mascarillas y demás. Yo a algún miembro de la Concejalía le he echado incluso en falta repartiendo alguna mascarilla, uno en concreto.

Entonces que se nos quiera acusar de algo es que desde la barrera se ven muy bien los toros, desde la barrera. Gracias.

— Muchas gracias. Alejandra, conforme a lo que marca la ley y la oposición pueden solicitar informe, no obstante para aclarar la parte jurídica el Interventor, no se preocupe, ya he hablado con el señor Secretario, en función de las atribuciones que me confiere la ley, lo solicito yo como Alcalde para aclarar este asunto, no hay ningún problema. Y no obstante lo hablaba con el Secretario, le voy a dar la palabra para que intervenga también para hacer mención a la ley, pero mi compromiso hoy mismo lo solicito por escrito al Secretario, como le he comentado, en función de las atribuciones que me da la ley.

Tiene la palabra el Secretario, Antonio Lizán.



— *Buenos días, en primer lugar aclarar que tanto Jesús como yo estamos encantados en hacer los informes que tengamos que hacer. La cuestión de los informes de los habilitados nacionales está regulada en el Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales y dice el artículo 173 que será necesario el informe previo del Secretario y en su caso del Interventor o de quienes legalmente les sustituyan para la adopción de los siguientes acuerdos: a) en aquellos supuestos en que así lo ordene el Presidente de la Corporación o cuando lo solicite 1/3 de sus miembros con antelación suficiente a la celebración de la sesión en que hubieren de tratarse, y b) siempre que se trate de asuntos sobre materias para las que se exija una mayoría especial.*

Entonces entiendo que 1/3 parte del número legal de miembros de la Corporación, por escrito nos puede solicitar un informe siempre que haya que adoptar un acuerdo y con suficiente antelación a la sesión del órgano correspondiente. Entonces, de alguna manera, no es el caso porque no hay que adoptar acuerdo ninguno, porque los acuerdos ya están adoptados porque esas facturas ya están aprobadas.

Sin embargo, la forma de obtener el informe es la vía del artículo 174 que dice que sin perjuicio de los informes preceptivos que deban emitir el responsable de la Secretaría y el responsable de la Intervención el Presidente podrá solicitar otros informes o dictámenes cuando lo estime necesario. Entiendo que no es un informe previo sino un informe a posteriori, que de alguna manera va a revisar la legalidad, la adecuación a la ley de lo que se ha hecho y que en este caso es el Alcalde el que tiene atribuciones para solicitarlo.

— *Muchas gracias Antonio. Insisto, ha hecho la aclaración el Secretario, entiendo que la oposición quiere poner este informe y en aras de la transparencia este Equipo de Gobierno pues no tenemos ningún problema en que se emita el informe y hoy mismo, cuando termine el Pleno, lo solicitaré a la Secretaría General del Ayuntamiento y no obstante si hay que subsanar, porque al final es una dación cuenta, alguna cuestión, de verdad no se preocupen, que se subsanará.*

No obstante, insisto, solicito también en base a lo que ha leído el señor Secretario como presidente de la Corporación ese informe lo voy a solicitar en cuanto finalice el Pleno.

El Pleno del Ayuntamiento queda enterado.

— *Pasamos, por tanto, al último punto en el orden del día que es el décimo, que es la proposición presentada por D^a. Leticia Martín García, Concejala de igualdad, con motivo de la celebración el 28 de junio del “Día Internacional del Orgullo LGTBI”. Tiene la palabra la Concejala, Leticia Martín.*

— *Muchas gracias. Como ya tuve ocasión de explicar en la Junta de Portavoces y con algunos miembros de la oposición en privado, he traído la proposición al Pleno Extraordinario porque el Día del Orgullo, como bien saben, fue el domingo y no tendría*



mucho sentido haberlo traído al Pleno Extraordinario de julio. Con lo cual, al ser una moción muy extensa, si me permiten, como todos somos conocedores de la misma, no voy a proceder a su lectura, únicamente los acuerdos que hay de la declaración que hay, lo que llamaríamos los acuerdos. Si me permiten voy a hacer referencia únicamente a los... que esos sí los quiero leer literalmente, porque me parece que es importante, a los compromisos municipales. El resto poco la historia LGTBI se compromete este ayuntamiento a mantener el respeto a la diversidad y condenandos también dentro de ese texto todas las agresiones, dentro incluso del confinamiento que ha habido un repunte. Entonces todos son conocedores, han tenido ocasión de verla, si tienen alguna duda o alguna consulta lo podemos ver.

Y únicamente voy a centrarme en estos puntos. Nos comprometemos a desarrollar nuestra acción municipal por la igualdad y no discriminación en colaboración con las organizaciones, asociaciones, entidades y colectivos LGTBI que desarrollen su actividad en nuestro municipio, apoyando la participación democrática y la acción por la igualdad de la propia ciudadanía en nuestra ciudad.

Apoyaremos a las personas LGTBI para que avancen en plena visibilidad en el ámbito de la política, la ciencia, la docencia, la empresa y el deporte. A fin de que cada espacio social se visualice la realidad y se pueda dotar con referentes a las personas jóvenes LGTBI.

Pondremos en marcha un programa de atención para el colectivo LGTBI a través de los Servicios Municipales del Ayuntamiento, su objetivo principal será desarrollar todas las actividades dirigidas a la visibilización e integración plena de las personas del colectivo.

Elaboraremos planes transversales de formación y prevención y erradicación de actitudes de acoso para erradicar actitudes de acoso motivadas por la LGTBI fobia. No los estoy leyendo completo, si echan alguno de menos está el texto disponible.

En relación a los adolescentes y jóvenes, organización y realización de jornadas de formación e información anualmente en colaboración con la comunidad educativa dirigidas a adolescentes y jóvenes para prevenir fenómenos de exclusión y evitar conductas LGTBI fóbicas.

Esta serie de acuerdos son compromisos municipales. Obviamente en este presupuesto no están reflejados pero bueno, cuando se haga el proyecto de presupuestos del año 2021, es una de las cuestiones que se planteará para su debate para poder ver qué líneas concretas se siguen en esta cuestión, que no deja de ser una mera declaración de intenciones porque hasta que no tenga partida presupuestaria, cuando la tenga, no se puede concretar mucho más. Gracias.

— Muchas gracias Leticia. ¿Alguna intervención?. Tiene la palabra por el Grupo Mixto, por Vox, Jesús Fernández.

— Muchas gracias señor Alcalde. Lógicamente en esta moción traída por la compañera pues no vamos a participar en ningún acto institucional del Orgullo Gay por motivos obvios. Se trata de una celebración politizada hacia dar servicio a la agencia ideológica de un puñado de colectivos de izquierda.

El Orgullo Gay no tiene nada que ver con los derechos de los homosexuales, tiene que ver con un puñado de lobbies y un grupo de presión dedicados a enfrentar a la sociedad para ganar poder y recibir subvenciones.



Estamos muy orgullosos de ser el único partido que no se suma a esta moda para rascar unos cuantos votos. Otros partidos son vetados por la organización de estas fiestas sistemáticamente y siguen suplicando poder estar en la foto. A nosotros eso nos parece un error, pero bueno.

Todos los años en el Orgullo podemos ver carrozas y escenas muy irrespetuosas con el resto de los ciudadanos, especialmente cuando se trata de menores de edad. En muchos casos también supone un trastorno para los vecinos de los barrios donde se celebra, problemas de ruido durante estos días, suciedad constante, desperfecto de mobiliario público, etcétera.

En Vox nos da completamente igual lo que marque la corrección política, los progresos y los lobbies. Nos van a seguir llamando homófobos de todas formas, así que como hacen con el Partido Popular y con Ciudadanos, por tanto nosotros vamos a ser coherentes y no vamos a participar en esta fiesta politizada por la izquierda. Nuestra posición va a ser votar en contra, y lógicamente también solicitaría al Alcalde quitar de la fachada la bandera del colectivo LGTBI. Muchísimas gracias.

— Muchas gracias. Como ha aludido en este punto, simplemente decirle que el Alcalde no va a retirar esa bandera, la retirará cuando crea conveniente, y usted está, igual que han hecho otras organizaciones ultracatólicas, en su derecho de hacer lo que crea conveniente, pero este Alcalde tiene un compromiso con las personas LGTBI, porque en este municipio tenemos personas LGTBI y porque tienen todo el derecho a tener la libertad igual que cualquiera y, por tanto, esa bandera no se va a retirar hasta que el Alcalde decida que se retira. Y usted está en su derecho, como digo, de iniciar acciones como han hecho por ejemplo en Alcalá de Henares, que por cierto no les han salido bien.

Más palabras, tenía la palabra Sandro Algaba, por el Grupo Mixto, por España 2000.

— Muchas gracias señor Alcalde. La propuesta al final habla de adoctrinamiento de las aulas y los colegios, habla de financiación. Ustedes, la izquierda, socialistas de izquierda, comunistas, a este colectivo sinceramente al final no les hacen ningún favor con este tipo de propuestas, ya que al final lo que generan al final es odio y enfrentamiento entre la población, pero no es casual ya que es el mismo odio que generaron sus ídolos a lo largo de la historia. Por poner algún ejemplo, por ejemplo, Marx que decía que la relación de un hombre con una mujer es la relación más natural de un ser humano con un ser humano. Stalin, por ejemplo, otro de sus ídolos, el 17 de diciembre de 1933 en el Comité Ejecutivo Central de la unión Soviética declaró como delito la homosexualidad, el delito consistía en cinco días de prisión y trabajos forzados. Otro de sus ídolos, Mao Tse Tung decía que los gays son enfermos mentales y contrarrevolucionarios. Otro de sus ídolos, Fidel Castro, por ejemplo, decía que la sociedad socialista no puede permitir a este tipo de degeneraciones, son árboles torcido,, lo dijo el 13 de marzo de 1963. Otro ídolo con el cual van ustedes a las manifestaciones, el Ché Guevara decía que eran pervertidos sexuales, que eran contrarios al ideal del hombre nuevo. Los persiguió y los internó en campos de concentración, por ejemplo. Otro de sus ídolos que llevan ustedes en las camisetas, Salvador Allende, el cual presentó una tesis donde dijo que a los gays hay que encerrarlos directamente. Pues esto son



ejemplos que ustedes al final tienen unos ídolos que están en contra de lo que ustedes proponen y, por lo tanto, pues que se lo hagan mirar.

— Muchas gracias. Tiene la palabra por el Grupo Mixto, por Podemos, José Luis Sánchez.

— Yo como otras veces directamente doy mi posición de voto que va a ser favorable, como no podía ser menos. Un poco con las intervenciones que ha habido el tema de los derechos sociales, tanto en el ámbito sexual como en otros ámbitos, es un tema totalmente político, es decir, no se puede deslindar lo que es la lucha por los derechos sociales de todos los tipos de la lucha política y, como digo, nosotros vamos a apoyar esto. No voy a entrar en todo lo que ha hecho la derecha, y sobre todo la extrema derecha, en contra de los derechos de los colectivos gays. Simplemente hay que irse a la historia de lo que ha sido este país y lo que era la Ley de Vagos y lo querían las instituciones donde estas personas eran sometidas a todo tipo de vejación.

Y, por último, lo que sí me gustaría es saber si esta moción se presenta, la presenta Leticia como concejala del Ayuntamiento o la presenta como miembro del Partido Socialista, porque llevamos varios plenos donde las propuestas que se presentan como concejales luego en la prensa aparecen como propuestas del Partido Socialista. Entonces pues para saberlo qué es lo que estoy votando, si estoy votando una propuesta de la concejala puesto que no podía haber, porque es que claro, luego en la prensa aparece como que el Partido Socialista ha presentado en un pleno seis mociones y nosotros podemos presentar una moción cada dos plenos. Muchas gracias.

— José Luis, el Partido Socialista no presenta seis mociones, nunca ha presentado seis mociones. Lo presenta como Concejala de Igualdad, que es que lo pone en el texto, el problema es que es leer, Concejala de Igualdad, con motivo del día 28 de junio. Y el Partido Socialista lógicamente, el grupo, somos un gobierno formado por dos partidos y el Grupo Socialista luego reivindica lo que aquí aprobamos, y lo reivindicará Ciudadanos y lo reivindicará usted si quiere, pero es que me parecen algunas cosas surrealistas.

Por tanto, por aclarar, porque quede claro antes de votar, que luego no nos llamemos a engaño, que lo pone en el enunciado, que la Concejala de Igualdad es la que presenta esta moción y los compañeros del Partido Socialista seguro que sacarán alguna nota reivindicando lo que vamos a aprobar.

¿Había más intervenciones?. Por el Grupo Mixto, Izquierda Unida, tiene la palabra Sofía Díaz.

— No iba a hablar, pero ya como me he perdido la mitad de la intervención del Concejal de España2000, me imagino cómo ha empezado, le he oído terminar. Mire, afortunadamente la mentalidad de las personas ha cambiado, menos la suya debe ser. Es verdad que algunos líderes, entre ellos de los de mi partido, pensaban en cierta época donde les tocó luchar pues pensaban de una cierta manera, que seguramente y pongo mi mano en el fuego que hoy no pensarían así.



Y, como digo, afortunadamente la sociedad ha cambiado y las personas que representamos hoy que estamos en estos partidos por supuesto hemos cambiado y yo le pido que haga una reflexión en las cosas que dice, que su mentalidad también cambie, porque creo que como personas todos necesitamos realizarnos como tales y que nadie nos venga a decir si somos enfermos o no lo somos. Los enfermos fueron los que tienen 38, 39 de fiebre o desafortunadamente las personas que han contraído el COVID, esos son los enfermos, ninguna otra persona más.

— Gracias. ¿Alguna intervención más? Sandro, vamos a acabar la primera ronda si te parece. Tiene la palabra por el Grupo Municipal Popular la portavoz Alejandra Serrano.

— Muchísimas gracias. Nosotros queremos agradecer la proposición que trae la Concejala de Igualdad, lo que pasa que nos hubiera gustado que fuera una declaración institucional para poder consensuar ciertos aspectos que entendemos que no estamos de acuerdo.

Nosotros nos vamos a abstener, nos vamos a abstener fundamentalmente por este motivo, hay algún punto que no estamos de acuerdo. Quiero dejar claro que efectivamente ni el LGTBI es patrimonio de la izquierda ni la bandera española es patrimonio de la derecha, ni la de ciertas asociaciones son de la izquierda, aquí nada es patrimonio de nada.

Nosotros, el Partido Popular, aboga por la libertad, la libertad en todos los aspectos de la vida, no preguntamos ni de dónde vienes ni dónde vas, ni si te gustan los hombres o las mujeres, ni el tipo de educación que quieres para tus hijas o si quieres pertenecer a una asociación de mujeres o no, o sea, nosotros abogamos por la libertad. Y dentro de la libertad está el que diferentes, por ejemplo, la bandera española no pertenece a la derecha, creo que es de todos los españoles, y la orientación sexual nos tiene que dar absolutamente igual en el 2020, particularmente al Partido Popular, a mí personalmente, pues a la hora de tener estos debates. Simplemente entendemos que hay ciertos aspectos que se regulan en esta proposición que no estamos de acuerdo, matices, por ejemplo, pues que tiene que estar dirigido u otros aspectos que hemos entendido que no se adecuan a lo que nosotros defendemos que es básicamente la libertad, pero le agradezco de antemano la proposición que ha presentado. Muchas gracias.

— Muchas gracias, pues ahora sí empezamos la segunda ronda. Tiene la palabra el concejal del Grupo Mixto, de España2000, Sandro Algaba.

— Muchas gracias, muy breve por contestar a la portavoz de Izquierda Unida, en ningún momento he dicho... usted que habla de la mentalidad, ni la posición de mi partido ni mi posición, simplemente he expuesto la mentalidad de sus ídolos, simplemente. Así que no ponga en boca qué yo he dicho o qué no he dicho. Yo no he dado ni mi opinión, ni de lo que pienso, ni de mi partido, simplemente he expuesto la mentalidad de sus ídolos, simplemente.

— Perdón. ¿Alguna intervención más? Tiene la palabra la Concejala de Igualdad, Leticia Martín.



— *No sé ni por dónde empezar, pero voy a procurar ser muy breve. No sé si daré una exclusiva pero ser homosexual, ser lesbiana, gay, bisexual, transexual y demás no distingue de ideología política. Esto nos lleva a pensar que hay gente que puede tener ideología de derechas y que puede ser lesbiana, gay, homosexual, transexual, bisexual, esto yo creo que es algo que a estas alturas de la vida tendríamos que tener todos claro, pero bueno.*

Permítame señor Algaba que nosotros elijamos a nuestros ídolos, y un ídolo para mí es un activista que afortunadamente tiene de cosa de la que además me siento especialmente orgulloso, tiene una plaza en este municipio, que se llama Pedro Zerolo y una de las frases de Pedro Zerolo, que a mí me representan más, es que “en su modelo de sociedad no quepo yo, pero en el mío sí cabe usted”. Esa es la mayor diferencia que hay entre lo que ustedes piensan y dicen y lo que nosotros pensamos y decimos.

Y por aclarar un poco el tema de quién presenta la moción, efectivamente la presento como Concejala de Igualdad, miembro de este Equipo de Gobierno, pero claro es que yo soy Concejala de Igualdad pero es que soy portavoz del PSOE y concejala del Partido Socialista, con lo cual efectivamente como concejala del Grupo Socialista que tiene las delegaciones de Igualdad en este ayuntamiento presento la moción.

Gracias por el apoyo que van a pasar todos los partidos y por contestar al Partido Popular, pues sí, a mí me hubiera gustado efectivamente haber podido intentar al menos que esto fuera una declaración institucional, pero creo que no me he equivocado al no intentarlo, porque visto las intervenciones que han tenido miembros de esta Corporación hubiera sido un esfuerzo encomiable para absolutamente nada, porque desgraciadamente hay cosas muy básicas que tienen que ver con los derechos humanos, cosa que me entristece mucho, en la que jamás nos vamos a poner de acuerdo. Gracias.

— *Muchas gracias. Pues apuntar poco más, me remito también a las palabras que ha hecho la compañera Leticia. Este municipio es un municipio que siempre ha apoyado los derechos de las personas, independientemente de su condición sexual, de su procedencia, somos un municipio abierto y diverso y eso nos hace o nos debería hacer sentir orgullosos a todos y a todas, y a este Alcalde desde luego le hace sentirse orgulloso, ojalá Alejandra de verdad hubiera podido ser una declaración institucional, pero como ha dicho la compañera pues hemos visto que era imposible que hubiera unanimidad de todos los miembros de esta Corporación.*

Por tanto, pasamos a votar la proposición presentada por la concejala de Igualdad. ¿Votos a favor? 6 del Grupo Municipal Socialista, 5 del Grupo Municipal de Ciudadanos, 5 del Grupo Mixto, 2 de Más Madrid, 1 de Actúa, 1 de Izquierda Unida, 1 de Podemos. ¿Votos en contra? 2 del Grupo Mixto de España 2000 y de Vox. ¿Abstenciones? 3 del Grupo Municipal Popular.

PROPUESTA, VOTACIÓN Y RESULTADO:

“DOÑA LETICIA MARTÍN GARCÍA, CONCEJALA DELEGADA DEL ÁREA DE IGUALDAD DEL AYUNTAMIENTO DE SAN FERNANDO DE HENARES, AL AMPARO DE LO ESTABLECIDO EN EL ARTÍCULO 97.3 DEL ROF, PROPONE AL PLENO MUNICIPAL LA SIGUIENTE PROPOSICIÓN.



El 28 de junio se conmemoran en todo el mundo las revueltas de Stonewall en el Greenwich Village de Nueva York en 1969, acontecimiento que supuso el nacimiento del movimiento de liberación gay, lésbico, transexual y bisexual (LGTB), y que se celebra internacionalmente como el Día del Orgullo LGTBI. Una conmemoración nacida de la rebelión ciudadana contra la injusticia, la discriminación, el hostigamiento y la constante persecución social y policial, que dio origen a un movimiento por los derechos civiles y los derechos afectivo-sexuales y liberación sexual en todo el mundo.

Este año la emergencia sanitaria, económica y social provocada por la pandemia global del Covid-19 ha agravado muchas de las discriminaciones que ya sufrían las personas LGTBI y ha dejado a las personas del colectivo más vulnerables en situaciones de extrema necesidad. Estas dificultades añadidas se suman a las discriminaciones estructurales sufridas por el sistema heteronormativo patriarcal.

En este año tan especial, por todo lo sufrido debido a la pandemia mundial del COVID-19, las reivindicaciones del colectivo LGTB no van a inundar las calles y plazas de toda España como en otros años. Y a pesar que el interés común por la salud pública prevalece, esto no impide que sigamos reivindicando y trabajando con la misma intensidad y mediante el activismo en redes o en nuestro día a día. Conseguiremos así una sociedad con igualdad de derechos reales, dignidad y respeto para todas las personas del colectivo LGTBI.

Tras la crisis que ha azotado a nuestra sociedad durante los últimos meses, y que ha atacado especialmente a las que ya se encontraban en situación de vulnerabilidad, como las personas trans, reivindicaremos una reconstrucción social, económica y social que, en lugar de basarse en el modelo anterior, tome como fundamentos la igualdad de derechos y la protección de la dignidad de todas las personas independientemente de su identidad de su sexo, su orientación sexual, su raza, su edad, o cualquier otra interseccionalidad que las atraviese

No podemos olvidar que el Orgullo es ante todo visibilidad y reivindicación y no queremos que este momento de crisis suponga un retroceso en los derechos y reivindicaciones de las personas LGTBI. Es precisamente ahora cuando muchas de las discriminaciones que sufren las personas LGTBI a diario se están agravando y quienes hasta ahora eran vulnerables, lo son aún más.

*Este año el Orgullo Estatal está dirigido a la lucha por la igualdad de las mujeres LBT con el eslogan “**2020, Mujeres LTB: Sororidad y Feminismo**”. Y es que dentro del colectivo LGTBI las mujeres son las grandes invisibilizadas y en algunos casos, hasta olvidadas. Sufren una doble discriminación e invisibilización en esta sociedad patriarcal, por ser mujeres y por su orientación afectiva-sexual y su identidad sexual.*

No debemos permitir que se borre de la Memoria Histórica del activismo LGTBI a todas las mujeres Lesbianas, Transexuales y Bisexuales que durante tanto tiempo lucharon mano a mano con sus compañeros para conseguir una sociedad en la que todas las personas LGTBI tuvieran derechos e igualdad real.

“Todos los seres humanos nacen libres e iguales en dignidad y derechos”. Estas palabras corresponden a la redacción del artículo primero de la Declaración Universal de Derechos Humanos y es el incuestionable fundamento que rige el trabajo de las Corporaciones Locales españolas, entidades garantes de la defensa y protección de los derechos y deberes de todas las personas que viven en nuestro territorio.

Dado que la orientación afectiva-sexual y la identidad de género siguen siendo objeto de persecución legal en muchos países como ponen de manifiesto los informes de ILGA y de Amnistía Internacional, que señalan que, a día de hoy, muchas personas no pueden vivir y no pueden amar en libertad, porque la homosexualidad, la bisexualidad y la transexualidad están castigadas penalmente en 70 países y ser lesbiana, gay, transexual o bisexual está castigado con la pena de muerte en 11.

Ante estas violaciones de Derechos Humanos de las personas LGTBI en el mundo, no podemos permanecer impasibles, y así lo demanda una ciudadanía activa que exige una intervención clara, decidida y eficaz de sus instituciones frente a la persecución, criminalización, discriminación, patologización, desigualdad, exclusión, y



limitación, vulneración o restricción de los derechos de las personas LGTBI que suponen una violación de los Derechos Humanos.

Ante la lacra de la LGTBIfobia, la educación aparece como el instrumento más eficaz en la lucha con la discriminación y la intolerancia. Sin olvidar que esta lucha por la igualdad no será completa si no trabajamos al mismo tiempo contra otras desigualdades, como el machismo y el racismo.

Porque en la actualidad hay cosas por las que luchar, porque la LGTBIfobia se ha fortalecido en diversos ámbitos ideológicos y también en parte de la sociedad. Y porque aún están por dar los pasos mediante los cuales puedan gozar de los mismos Derechos que el resto de la ciudadanía

Tal y como denuncian las entidades que componen el Comité Organizador del Orgullo, la situación de confinamiento está agravando problemáticas ya existentes en la vida diaria de las personas LGTBI, como la soledad de las personas mayores LGTBI que, según un estudio de FELGTB, en un 52% de los casos viven solas (frente al 24% del total de la sociedad española) y tienen nulas o escasas redes de apoyo.

Además, la necesidad de permanecer en el domicilio está incrementando situaciones conflictivas dentro del propio hogar como las que viven las víctimas de violencias machistas o intragénero. Además, la imposibilidad de cambiar de residencia libremente durante el estado de alarma ha generado un aumento en el número de denuncias durante el último mes y medio.

También se agrava la situación de las personas LGTBI que conviven con familias que no respetan su orientación sexual y/o su identidad de género. Se trata de personas jóvenes, por lo general, que en la actualidad tienen limitado el acceso a sus círculos más cercanos o redes LGTBI, sin independencia económica y que viven 24 horas al día o fingiendo ser quienes no son o sufriendo agresiones LGTBIfóbicas por parte de las personas que deberían quererles y protegerles y cuidarles.

Asimismo, las solicitudes de asilo están paralizadas desde el inicio del confinamiento lo que implica que personas solicitantes se encuentren sin ayudas, agotando recursos económicos, y con situaciones que rozan la emergencia, puesto que muchas no están trabajando y carecen de redes de apoyo.

Por otra parte, muchas personas transexuales, que sufren la exclusión laboral en mayor medida necesitan de políticas públicas para su integración en el mercado de trabajo.

Igualmente, muchas personas LGTBI siguen teniendo que acudir a sus puestos de trabajo sin poder ser visibles, con el estrés que eso añade al ya existente por la situación actual. Otras, como le sucede al resto de la población, se están viendo afectadas por ERTES o sufriendo el impacto del cierre de actividades económicas que afectan particularmente a las personas con empleos más precarios y peor remunerados.

Y también al igual que el resto de la sociedad, las personas LGTBI se están viendo afectadas por la pérdida de seres queridos, la incertidumbre, los sentimientos de estrés, la ansiedad, depresión etc., consecuencias de la emergencia sanitaria y social que pueden agudizarse en un colectivo que ya cuenta con personas con una salud mental castigada por el constante enfrentamiento a las distintas discriminaciones que sufre, pero también exigirá soluciones para paliar las consecuencias de la emergencia sanitaria y social generada por la pandemia global del Covid-19.

Queremos adherirnos, un año más, a la conmemoración del Día Internacional del Orgullo LGTBI como parte del compromiso de esta Corporación municipal con la igualdad real y efectiva de todas las personas como principio fundamental y una tarea prioritaria para las Administraciones locales.

DECLARAMOS:



- *Reafirmamos nuestro firme compromiso con los derechos humanos y, en consecuencia, con la garantía efectiva de los derechos que reconocen la diversidad afectiva-sexual, así como la lucha contra la discriminación de las personas por su orientación sexual o identidad de género, reconociendo los avances en este marco, al tiempo que reiteramos nuestra firme determinación de avanzar en la superación de todas las barreras que aún perviven hoy en día.*
- *Las personas independientemente de su edad, orientación sexual o identidad de género deben tener garantizados sus derechos a tener una vida plena e independiente y con respeto máximo a su dignidad, y la sociedad debe vivir enriquecida en la diversidad y pluralidad. Para ello, debe combatirse cualquier tipo de discriminación debida a la edad, orientación sexual o identidad de género y consolidar unos servicios públicos que favorezcan el mantenimiento de la salud y el bienestar social, laboral, sanitario, físico, mental y emocional. Las instituciones deben velar por todas las personas y establecer políticas que compensen las especiales situaciones en la que se encuentran personas LGTBI.*
- *Constatamos la necesidad de invertir en políticas públicas en favor de la diversidad afectiva-sexual y la no discriminación de las personas por su orientación sexual o identidad de género a través del desarrollo de programas, acciones y proyectos de educación, atención, información, formación, sensibilización y concienciación, que hagan de nuestra ciudad un espacio seguro para la diversidad en todas sus manifestaciones.*
- *La implación y mejora de Planes de convivencia escolar para la igualdad de trato para las personas LGTBI.*
- *Trabajemos en la nueva realidad que nos ha traído la pandemia del COVID-19 para construir una sociedad más libre e igualitaria.*
- *Solicitamos al Registro Civil que se suprima el requisito discriminatorio hacia las parejas de mujeres, que deben estar casadas para inscribir a los nacidos.*
- *Reivindicamos la aprobación de la Ley LGTBI que recoja las reivindicaciones históricas de todo el colectivo, así como una normativa más adecuada contra los Delitos de Odio.*
- *Fomentaremos la integración socio laboral de las personas Trans y su plena participación en la vida política, social y cultural.*
- *Solicitamos la creación de protocolos específicos en los servicios de ginecología y obstetricia para la atención de las mujeres lesbianas, bisexuales y transexuales, así como la implantación de campañas de prevención en materia de salud sexual para mujeres que mantienen relaciones sexuales con otras mujeres.*
- *Demandamos la protección y el respeto debido a la diversidad familiar, así como a los mayores LGTBI.*
- *Instamos a las distintas instituciones públicas y privadas a romper con los estereotipos que acompañan a las mujeres bisexuales, lesbianas y transexuales.*
- *Condenamos los delitos de odio en cualquiera de sus manifestaciones y cualquier tipo de agresión, incluyendo tanto la violencia física como la verbal y, la humillación, la discriminación, la exclusión y el menosprecio hacia todas las personas LGTBI.*
- *Nos comprometemos a desarrollar nuestra acción municipal por la igualdad y no discriminación en colaboración con las organizaciones, asociaciones, entidades y colectivos LGBTI que desarrollen su actividad en nuestro municipio, apoyando la participación democrática y la acción por la igualdad de la propia ciudadanía de nuestra Ciudad.*



- Apoyaremos a las personas LGTBI para que avancen en la plena visibilidad en el ámbito de la política, la ciencia, la docencia, la empresa, el deporte... a fin de que en cada espacio social se visualice la realidad y se pueda dotar de referentes a las personas jóvenes LGTBI.

- Pondremos en marcha un Programa de Atención para el colectivo LGTBI a través de los servicios municipales del Ayuntamiento. Su objetivo principal será desarrollar todas las actividades dirigidas a la visibilización e integración plena de las personas del colectivo LGTBI en nuestro municipio. El Programa se impulsará desde la Concejalía de Igualdad, en la medida de lo posible contando con la colaboración de otras Concejalías y entidades LGTBI.

- Elaboraremos de planes transversales de formación en la prevención y erradicación de las actitudes acoso para erradicar actitudes de acoso motivadas por la LGTBIFobia, prestando especial atención a la formación de educadores, trabajadores sociales, policía local y demás funcionarios locales que atienden a usuari@s.

- En relación a los adolescentes y jóvenes: Organización y realización de jornadas de formación e información anualmente, en colaboración con la comunidad educativa, dirigidas a adolescentes y jóvenes, para prevenir fenómenos de exclusión y evitar conductas LGTBifóbicas.

Finalmente, el Pleno del Ayuntamiento, en representación de la ciudadanía de San Fernando de Henares, reafirmamos nuestro apoyo a la celebración del Orgullo LGTBI, Día Internacional por los Derechos LGTBI

Leticia Martín García
Concejala de Igualdad
San Fernando de Henares, 25 de junio de 2020.”

Sometido a votación el dictamen de referencia, resulta aprobado por **MAYORÍA ABSOLUTA**, con el siguiente resultado

VOTOS A FAVOR:	16 (6 PSOE, 5 Cs, 5 GM (D ^a . Catalina Rodríguez, D. Joaquín Calzada, D ^a . Sofía Díaz, D ^a . Aranzazu Azmara, D. José Luis Sánchez))
VOTOS EN CONTRA:	2 GM (D. Sandro Algaba, D. Jesús Fernández)
ABSTENCIONES:	3 PP

– **Muchas gracias a todos y a todas.**

CIERRE DEL ACTA. Y, no habiendo más asuntos que tratar, el Sr. Alcalde declara el levantamiento de la sesión, siendo las once horas y cincuenta minutos del día señalado al comienzo, de todo lo cual yo, el Secretario, doy fe.